

# Informe de Labores 2005 - 2006

Magistrado Presidente Leonel Castillo González

342.791 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [México]  
T837c Informe de labores 2005-2006 . — México : Tribunal Electoral del  
Poder Judicial de la Federación, 2006.  
p. 242

ISBN 970-671-237-2

I. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. II. Informe  
de labores - Tribunal Electoral - México. III. Poder Judicial de la  
Federación - México. IV. Título.

Derechos Reservados © 2006

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán,  
Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.  
Teléfono 5728-2300 y 2400

Edición: Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico

Impreso en México

ISBN 970-671-237-2

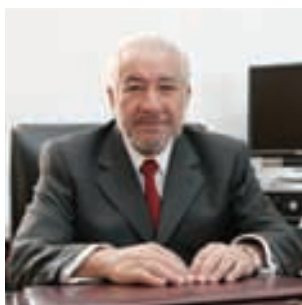
## Directorio de la Sala Superior



**Magistrado Presidente Leonel Castillo González**



**Magistrado Eloy  
Fuentes Cerda**



**Magistrado Alejandro  
Luna Ramos**



**Magistrada Alfonsina  
Berta Navarro Hidalgo**



**Magistrado J. Fernando  
Ojesto Martínez Porcayo**



**Magistrado J. Jesús  
Orozco Henríquez**



**Magistrado Mauro Miguel  
Reyes Zapata**

**Comisión de Administración**

**Magistrado Leonel Castillo González**  
**Presidente**

**Magistrada Alfonsina Berta Navarro Hidalgo**

**Consejera María Teresa Herrera Tello**

**Consejero Adolfo O. Aragón Mendía**

**Consejero Miguel Ángel Quirós Pérez**  
**Comisionados**

**Lic. Fernando Hernández de la Peña**  
**Secretario**

**Mtro. César Flores Mancilla**  
**Coordinador Técnico Administrativo**

**Dr. Flavio Galván Rivera**  
**Secretario General de Acuerdos**

**Lic. Fernando Hernández de la Peña**  
**Secretario Administrativo**

**Lic. Mario Torres López**  
**Subsecretario General de Acuerdos**

**Lic. José Manuel Quistián Espericueta**  
**Coordinador General de Asesores de la Presidencia**

**Lic. Lorena Taboada Pacheco**  
**Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Judicial**

**Dr. Omar Espinoza Hoyo**  
**Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales**

**Lic. Jorge Tlatelpa Meléndez**  
**Coordinador de Documentación y Apoyo Técnico**

**Lic. Jacinto Díaz Careaga**  
**Coordinador de Comunicación Social**

**Lic. Andrés Carlos Vázquez Murillo**  
**Coordinador de Asuntos Jurídicos**

**Lic. Eduardo Homero Tovilla Cristiani**  
**Coordinador Administrativo**

**Lic. Álvaro Raúl Lozada Cortés**  
**Coordinador Financiero**

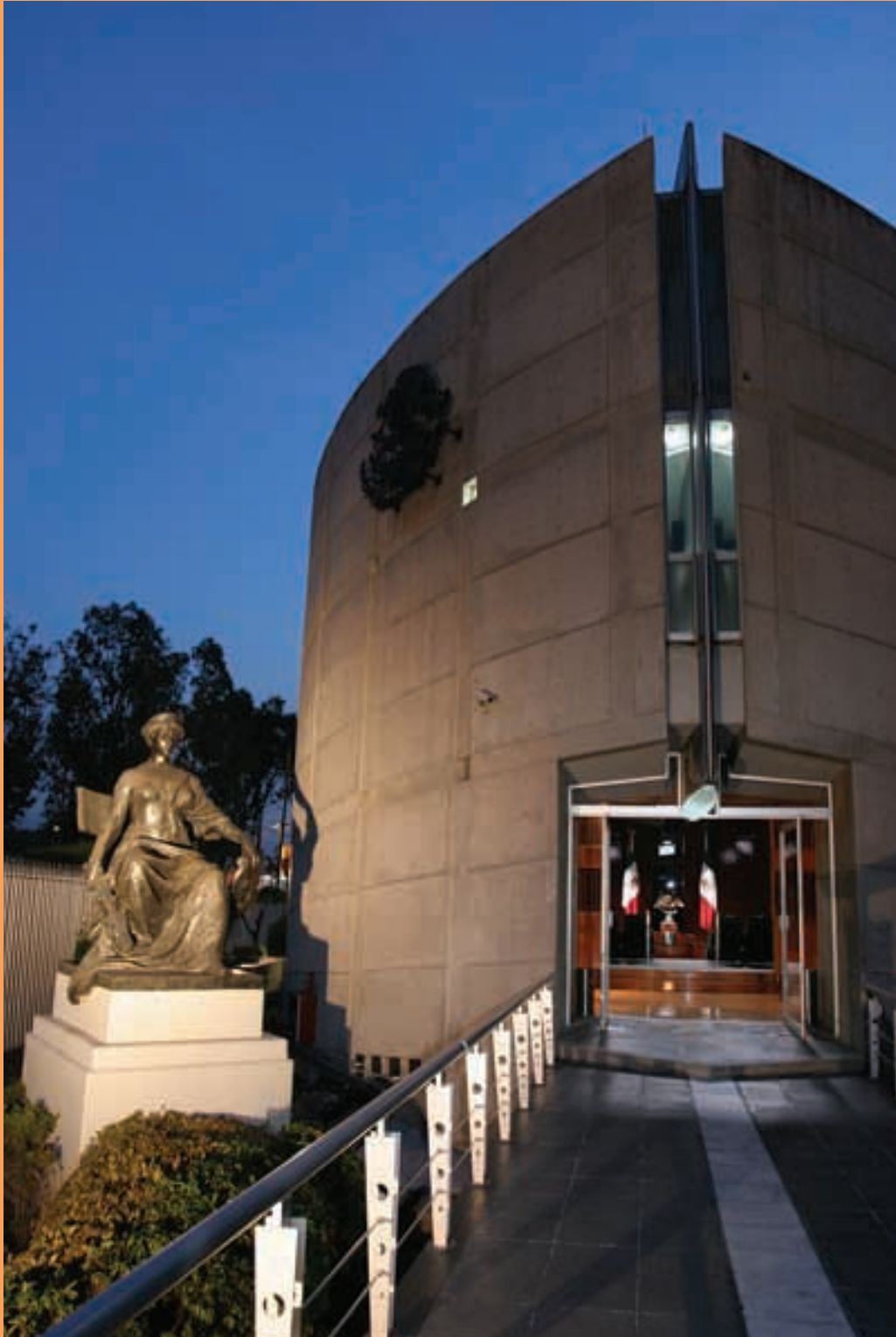
**Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**  
**Directora del Centro de Capacitación Judicial Electoral**

# ÍNDICE

I. Presentación	9
II. Actividad Jurisdiccional	33
Secretaría General de Acuerdos	34
Oficialía de Partes	44
Oficina de Actuarios	50
Archivo Jurisdiccional	54
III. Salas Regionales	57
IV. Actividad de la Presidencia. Coordinaciones	101
Jurisprudencia y Estadística Judicial	102
Relaciones con Organismos Electorales	110
Documentación y Apoyo Técnico	136
Comunicación Social	144
Asuntos Jurídicos	154
V. Actividad Administrativa	157
Comisión de Administración	162
Contraloría Interna	168
Centro de Capacitación Judicial Electoral	172

# ÍNDICE

Secretaría Administrativa	186
Coordinación Administrativa	190
Recursos Humanos	194
Recursos Materiales	198
Seguridad y Servicios Generales	202
Coordinación Financiera	206
Control de Gestión Administrativa	210
Obras y Conservación	212
Sistemas	216
Comisión Sustanciadora	222
Anexo	225
Datos Estadísticos	226











SR. MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MARIANO AZUELA GÜITRÓN;  
SEÑORAS Y SEÑORES MINISTROS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SEÑORA Y SEÑORES MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN;  
SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:

**E**n cumplimiento a lo ordenado en la fracción XXI del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en mi carácter de presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, comparezco a rendir informe de las actividades desarrolladas en el período comprendido del 25 de agosto de 2005 al 30 de septiembre del año en curso.

Con la rendición de este informe se cierra un ciclo importante de la vida democrática de México, por razones de todos conocidas.

El período constitucional para el cual fuimos designados seis de los actuales integrantes de la Sala Superior, está próximo a culminar, con el consecuente relevo.

Desde que asumí la presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, adquirí el compromiso de contribuir, con entrega total, para llevar a buen puerto esta etapa próxima a concluir, sobre todo, ante los trascendentes acontecimientos electorales que se encontraban en puerta, y tomar el reto impuesto de contribuir a la consolidación de la democracia mexicana desde el ejercicio de la función jurisdiccional.

Con el presente informe se hace el recuento de las acciones emprendidas. Destaca el proceso electoral federal, sin que por ello sean menos importantes las elecciones estatales llevadas a cabo: cinco en el 2005 y trece en el 2006.

Muchos han sido los asuntos importantes resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por la novedad temática planteada, por su vinculación con derechos fundamentales cuyo contenido, extensión y relación con otros derechos del mismo género son objeto de amplio, profundo e interesante debate en el concierto universal, entre los más connotados teóricos del derecho, profesores universitarios y juzgadores reconocidos, y finalmente por las inevitables consecuencias políticas que producen las resoluciones jurisdiccionales electorales, no obstante estar integradas exclusiva y rigurosamente con elementos y argumentos jurídicos.

El 14 de septiembre de 2005, se resolvieron las impugnaciones a las elecciones de las gubernaturas de los Estados de México y Nayarit. El tema de mayor importancia que se analizó en estas ejecutorias consistió en la correlación de los valores constitucionales protegidos por los principios rectores del derecho electoral, frente a los valores inmersos en la libertad de expresión de los medios de comunicación y el derecho a la información. Allí se arribó al criterio de que los medios comparten, social y jurídicamente, la corresponsabilidad de contribuir para la optimización de la equidad en los comicios y para fortalecer la libertad del voto ciudadano,

mediante la clara distinción entre las opiniones de los comunicadores, protegidos plenamente por la libertad de expresión, sin otros límites que los consignados expresamente en la Constitución, y los hechos difundidos como noticias, con la pretensión y apariencia de total neutralidad, que se encuentra vinculada al respeto al derecho a la información de los ciudadanos, lo cual debe apegarse al deber de objetividad, veracidad y responsabilidad.

En ese mismo sentido, el 23 de noviembre se resolvió una impugnación sobre la elección del gobernador de Coahuila. En la resolución se reiteró el criterio sobre la correlación de la libertad de expresión en los medios de comunicación, con las campañas electorales, y se valoró el contenido de dos programas televisivos. En uno de ellos se observó una clara extralimitación del comunicador a favor de un candidato, con actitudes denostativas para su principal opositor.

Desde el año 2003, la Sala Superior sostuvo el criterio de que el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano procede contra actos definitivos de los partidos políticos. Este criterio ha generado un aumento en la promoción de estos juicios, principalmente de aquéllos en los cuales el militante se queja del proceso intrapartidista de selección de candidatos. El incremento resultó especialmente significativo en el período que se informa, pues basta destacar que los juicios promovidos de esa naturaleza ascendieron a 2,100, lo que representa un 81.8% más en relación con lo reportado en el período correspondiente al informe anterior, que fue de 1,155 ingresos.

## PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006

Por primera vez en la historia democrática de México, se reguló el voto de los mexicanos en el extranjero. En un inicio este tema generó gran expectativa, particularmente por la cantidad de connacionales que viven en el vecino país del norte, que podrían incluso definir al ganador de la contienda, por lo cual la Sala Superior fue especialmente cuidadosa con las impugnaciones presentadas



al respecto. El 27 de octubre se resolvieron diversos medios de impugnación, en los cuales se confirmaron los lineamientos para el voto de los mexicanos en el extranjero, aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Por su parte, el 12 de abril se resolvió la impugnación relativa al contenido de los folletos que se incluyeron en los paquetes electorales enviados por la vía postal a los connacionales residentes fuera del territorio nacional, ajustándolos a las exigencias normativas, en el sentido de que deben contener información objetiva de los candidatos y tener relación con la plataforma electoral partidista.

Sin duda, los asuntos más sobresalientes, o por lo menos, los que más llamaron la atención, fueron los referidos a las impugnaciones relacionadas con la elección presidencial en el presente año.

Fueron muchos los factores concurrentes para convertir estos asuntos en el centro de la atención jurídica, política, social y económica de todos los sectores de la nación, lo cual se fue acrecentando durante el desarrollo del proceso electoral. Entre los factores destacables, está el hecho de haber sido la elección presidencial inmediata, después de la alternancia en el Poder Ejecutivo, donde se pusieron a prueba todas las instituciones electorales; las particularidades de las campañas, con características no vividas en las anteriores; así como lo cerrado de los resultados entre el primero y el segundo lugares, que culminó con una diferencia cercana al medio punto porcentual.

En la etapa de preparación de la elección, la Sala Superior resolvió el recurso de apelación 17 del 2006, interpuesto por la coalición Por el Bien de Todos, a partir de los planteamientos formulados por dicha coalición, y en un esfuerzo exhaustivo de interpretación y argumentación jurídica de los integrantes de dicho órgano jurisdiccional, se pudo encontrar, por vez primera en la legislación electoral, la factibilidad jurídica de implementar un procedimiento específico abreviado, a cargo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para tomar las medidas necesarias y, en su caso, restaurar el orden jurídico electoral violado, con motivo

de propaganda ilegal, o bien, inhibir pronta y eficazmente la continuación de sus perniciosos efectos, y revertir en lo posible los que ya se hayan producido, con el reproche público y su amplia difusión en los medios.

Una vez que el Consejo General instauró y resolvió los procedimientos abreviados indicados, se presentaron nuevas impugnaciones, resueltas en los meses de mayo y junio. En los fallos se concluyó que el derecho a la libertad de expresión manifestado en la propaganda electoral de los partidos políticos, durante las campañas electorales, tiene como límites la honra y dignidad de las personas, por lo que se debe evitar la propaganda cuyo fin preponderante sea denostar, denigrar, calumniar o injuriar a cualquier ciudadano o institución, por disposiciones expresas de la Constitución General de la República y de las leyes electorales. Con base en lo anterior, se ordenó la suspensión de la difusión de varios spots que se venían transmitiendo en medios electrónicos, por considerarlos transgresores de los límites jurídicos apuntados.

El tema incide también en la libertad de expresión, lo que es suficiente para potenciar su carácter polémico. En este punto debe tenerse presente que en nuestro país existen disposiciones legales electorales vigentes, que contienen prohibiciones claras y expresas, que ante el criterio imperante de que el Tribunal Electoral no debe pronunciarse sobre inconstitucionalidad de leyes, cualquier esfuerzo discrepante debe orientarse hacia reformas legales.

Con motivo de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se presentaron 376 juicios de inconformidad: 133 por el Partido Acción Nacional, 240 por la coalición Por el Bien de Todos, y 3 por ciudadanos.

Para la solución racional y objetiva de estos asuntos, especialmente por los novedosos planteamientos de la coalición Por el Bien de Todos, la Sala Superior continuó en la ruta de la interpretación constitucional y legal de carácter dinámico, siempre en busca de encontrar en la preceptiva jurídica los mecanismos para resolver con justicia la problemática presente de nuestra realidad sociopolítica,



pero siempre también, con sustento firme en los contenidos de la ley positiva, como límite uniforme e indiscutible de todo juzgador, pues contrariamente a las posiciones asumidas por algunos, por más creativa que se pueda concebir la actividad jurisdiccional, no puede llegar al extremo de hacer a un lado la obra del legislador para guiarse libremente por sus propias concepciones.

En este aspecto, la Sala Superior aguzó especialmente los sentidos para reflexionar sobre las propuestas jurídicas intelectivas que pudieran provenir de diversos sectores y expertos, pero sólo encontró aseveraciones genéricas de que se debía atender a los principios constitucionales, para arribar a las conclusiones preconcebidas por su autor, pero sin precisar los elementos con los cuales se podría alcanzar esa construcción, ni exponer los razonamientos para sustentar la tesis pregonada, con lo que esas sugerencias de interpretación constitucional se redujeron a meras afirmaciones de un criterio y a la descalificación compuesta de puros adjetivos de las posiciones que no coincidieron con los criterios del Tribunal. Esto hace patente la necesidad de elevar el nivel de la crítica en este país, para pasar al campo de la polémica argumentativa.

La señalada coalición invocó como pretensión, por una parte, la de nulidad de la votación recibida en un importante número de casillas; pidió la realización de nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en casillas determinadas por hechos u omisiones concretas, y por otra parte el recuento de los votos en la totalidad de las casillas instaladas en el país para la elección presidencial. Subsidiariamente solicitó la nulidad de la elección, por violaciones sustanciales en el proceso, consideradas determinantes para el resultado comicial. Estas pretensiones se adujeron esencialmente en el juicio de inconformidad 212 de 2006, el cual se conoció en los medios como juicio o recurso madre. Asimismo, se solicitó la acumulación de todos los juicios de inconformidad promovidos por la coalición al referido 212.

La primera incógnita sobre la petición de nuevo recuento de votación, tanto general como específico, consistió en determinar la vía jurídica idónea para resolver



esa cuestión. Después de intensa deliberación de los magistrados de la Sala Superior en reuniones de trabajo, se acudió a los principios generales del derecho procesal, se encontró un procedimiento *ad hoc* para dar la respuesta más racional y objetiva a tal planteamiento, a través de la formación de incidentes de previo y especial pronunciamiento, por lo que el 31 de julio se emitieron diversos acuerdos colegiados.

En el juicio madre se resolvió no acumular a éste todos los juicios promovidos por la coalición, por las amplias razones constantes en el fallo, pero se decidió acumular la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo de la votación total recibida en las casillas instaladas para la elección de Presidente de la República, en los trescientos distritos electorales. Para resolver sobre esta pretensión acumulada, se ordenó abrir un incidente distinto, donde se desestimó la pretensión de efectuar el recuento generalizado, tanto porque éste no se encuentra previsto en la legislación electoral mexicana, como porque los hechos invocados y los que de éstos quedaron probados, no produjeron la convicción sobre la existencia de irregularidades que condujeran en una relación lógica de causa a efecto, a privar de certeza a lo actuado por las mesas directivas de todas las casillas instaladas en el país y de todos los consejos distritales, incluyendo en ambos casos a los representantes de los partidos políticos, durante las sesiones de cómputo respectivos. Sin embargo, los planteamientos presentados sí se consideraron suficientes para ordenar nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida individualmente en más de once mil casillas, por situaciones específicas ocurridas en cada una, para lo cual se hizo una interpretación jurídica que asignó al concepto de error aritmético la mayor apertura y amplitud posibles, en pro de los impugnantes, y conforme a ésta, cualquier inconsistencia en la correlación de votos y boletas, se consideró un error suficiente para ordenar el recuento de votos en la casilla, sin exigir la calidad de determinante para el resultado allí obtenido

El 5 de agosto se resolvieron los incidentes, con la declaración de improcedencia de la pretensión genérica de nuevo escrutinio y cómputo en todas las casillas



instaladas en el distrito impugnado, que también se solicitó, y el acogimiento de la pretensión de recuento de casillas determinadas, impugnadas por motivos específicos que actualizaran alguno de los supuestos establecidos en la ley. La tesis básica consistió en que cuando el escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla cumple los requisitos y formalidades legalmente exigidos y constan en el acta relativa, tal actuación adquiere definitividad y cierra herméticamente toda posibilidad ordinaria de nuevo escrutinio y cómputo.

Como sustento de esta tesis se tomó en cuenta que el sistema electoral recogido en la Carta Magna y en la ley, reconoce a la ciudadanía como el protagonista supremo, que además de ejercer su derecho a votar, que es el acto de mayor importancia y entidad de todo el proceso electoral, también realiza las trascendentes labores de recibir la votación, de realizar y autenticar el escrutinio y cómputo, el mismo día de la jornada electoral, sin interrumpir la relación de inmediatez entre el momento de la votación y el del cómputo con la intervención de quienes presenciaron directamente la totalidad de los actos efectuados y de los hechos ocurridos durante toda la jornada electoral.

También se consideró que estos ciudadanos, miembros de la mesa directiva de casilla, residen en la sección en donde se instala, por lo que tienen relaciones de vecindad con los demás electores; además, no se encuentran propiamente sujetos jerárquicamente a la autoridad electoral encargada de organizar las elecciones, ni a los partidos políticos, pues se seleccionan en procedimientos con varios candados y medidas de seguridad para dificultar la introducción de funcionarios parciales.

Otro elemento de seguridad que se tomó en cuenta, fue la función de vigilancia realizada por los partidos políticos, por conducto de sus representantes en las casillas, desde la recepción de la votación, durante el escrutinio y cómputo, hasta la entrega del paquete electoral a la autoridad competente.

Consecuentemente, se consideró que en la medida que el acta no contenga alguna de las formalidades apuntadas, especialmente cuando presente inconsis-

tencias en los datos numéricos, disminuye el grado óptimo de certeza conferido por la ley, y su valor convictivo, como documento público, por lo que el propio sistema legal establece un medio encaminado a fortalecer la certeza, mediante la depuración de las inconsistencias existentes en las actas, con la realización de nuevo escrutinio y cómputo por el consejo distrital, pero sólo si se actualizan los supuestos normativos excepcionales que lo permiten.

Así se explicó a detalle el sistema de depuración y control de la certeza de la votación, previsto por el legislador, con lo cual se logró sentar un importante precedente que optimiza la aplicación de los principios democráticos rectores de las elecciones de representantes populares, y sirve para atajar la posibilidad del llamado fraude hormiga, que los partidos políticos invocaban frecuentemente.

Con base en los criterios apuntados, en 149 incidentes de previo y especial pronunciamiento, formados en igual número de juicios, se determinó realizar nuevo escrutinio y cómputo, en más de once mil casillas.

El cumplimiento de las resoluciones citadas hubiera extremado su grado de dificultad y seguridad, sin la colaboración de magistrados de circuito y jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación, como directores de las diligencias de recuento. Destaco nuevamente el agradecimiento al Consejo de la Judicatura Federal y el más amplio reconocimiento a los juzgadores.

Del 9 al 13 de agosto, tanto magistrados de las salas regionales, como magistrados de circuito y jueces de distrito, de manera conjunta con los funcionarios de los consejos distritales correspondientes y representantes de partidos políticos, llevaron a cabo, de manera eficiente y entusiasta las diligencias respectivas, sin que se reportaran incidentes graves. Esa actividad evidenció la unidad del Poder Judicial de la Federación en beneficio de la sociedad, y contribuyó para acrecentar la certeza institucional, en una etapa importante de la vida democrática del país.

El 28 de agosto se celebró la sesión pública donde se resolvió el fondo de 375 juicios de inconformidad. En las ejecutorias se tomaron en cuenta los resultados



del recuento y las impugnaciones hechas en casillas determinadas, sin que hubiera una variación sustancial en los resultados comiciales.

El 5 de septiembre, los magistrados de la Sala Superior aprobaron, por unanimidad, el dictamen relativo al cómputo final de la elección presidencial, declaración de validez del proceso electoral y de Presidente Electo. En esta etapa, se analizaron todos los argumentos y se valoraron todas las pruebas integradas al expediente, concluyéndose finalmente que el proceso electoral cumplió con los principios rectores de las elecciones, declarándose válida la elección.

Toda vez que el candidato postulado por el Partido Acción Nacional, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, obtuvo la mayoría de la votación, y satisfizo los requisitos de elegibilidad, se procedió a declararlo Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos y se ordenó entregarle la constancia de mayoría y validez correspondiente.

Como corolario, el 6 de septiembre se llevó a cabo la ceremonia solemne para entregar la constancia referida al presidente electo, con lo cual se dio por concluido el proceso electoral federal del año 2006.

La etapa de mayor carga de trabajo en la Sala Superior abarcó del 12 de julio de 2006, cuando se recibió el primer juicio de inconformidad, hasta el 6 de septiembre, cuando se entregó al Presidente Electo la constancia respectiva. Fueron 56 días de intensas jornadas, tanto del personal jurídico como administrativo, con duración de hasta 18 horas diarias, y en ocasiones de sol a sol, lo cual demostró, una vez más, su gran sentido de responsabilidad. Sin ese compromiso asumido por los colaboradores del Tribunal, no se habría salido adelante. Mi agradecimiento profundo a todos ellos.

Quiero hacer patente mi reconocimiento a todas las corporaciones o instituciones encargadas de la seguridad pública, de los niveles federal y del Distrito Federal, que en todo tiempo estuvieron pendientes de resguardar la integridad de las instalaciones de la Sala Superior, de su personal y de todos los ciudadanos que adentro o afuera del tribunal dieron seguimiento a la actividad desarrollada.

Extiendo también esa gratitud a las fuerzas políticas y sociales del país por haber encausado sus conformidades o inconformidades respecto al Tribunal, dentro de los límites de una prudente tolerancia, aún en el desarrollo de sus manifestaciones en las plazas y en las calles.

La rendición de informes no puede quedar exenta de cifras. En el período que se informa se registró el mayor número de controversias en los diez años de existencia del tribunal. Para efectos puramente ejemplificativos, basta con señalar que en lo que corresponde al período que comprendió el informe del año 2000, que también incluyó un proceso electoral federal donde se eligió Presidente de la República, se presentaron 189 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 42 recursos de apelación, 44 recursos de reconsideración y 2 juicios de inconformidad, entre otros asuntos; mientras que en el período que es objeto de este informe, se presentaron 2,100 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 106 recursos de apelación, 52 recursos de reconsideración y 376 juicios de inconformidad, lo que pone en evidencia el significativo incremento de los juicios planteados.

Si se realiza el mismo ejercicio comparativo con datos registrados en el 2005, también se observa un incremento en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano de 1,155 a 2,100, casi del cien por ciento.

Todo lo cual evidencia que los partidos políticos, sus militantes así como la ciudadanía en general han venido encontrando un gran escudo para la defensa de sus derechos en el Tribunal Electoral.

## SALAS REGIONALES

Con motivo del inicio del proceso electoral federal 2005-2006, el 1º de octubre de 2005 se instalaron las cinco salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio de la función jurisdiccional.



A fin de contar con espacios adecuados para el desempeño de sus funciones, se concluyó la construcción de los edificios que albergan a las salas regionales de Guadalajara y Monterrey.

Las salas regionales sustanciaron y resolvieron los asuntos sometidos a su consideración, dentro de los plazos fijados por la ley.

Considero indispensable promover una reforma constitucional y legal, después del conocido fallo del Pleno de este Alto Tribunal de la República, para poner en acción a las salas regionales que justifique su continuidad, ya sea incorporándolas como tribunales colegiados auxiliares itinerantes o redistribuyendo la competencia de la Sala Superior.

## RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES

En el marco de las relaciones con los órganos electorales de distintos países, se impulsó el desarrollo de diversas actividades que permitieron mantener la presencia del tribunal en el ámbito internacional. De esta manera, se sostuvieron reuniones de trabajo con el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Francesa; la Comisión Nacional de Cuentas de Campaña y con miembros del Consejo Constitucional Francés; con el Presidente de la Comisión Nacional Electoral de Polonia y con el Presidente del Tribunal Constitucional de dicho país. Asimismo, se renovó el Convenio de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y se suscribió el Convenio para la creación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2005-2006, en el que participaron también la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD/México), por sólo citar algunas de las múltiples acciones realizadas en este contexto.

Por otra parte, los magistrados integrantes de la Sala Superior participaron en misiones de observación electoral en el extranjero, entre las que se tiene la corres-



pondiente a la elección de Presidente y miembros del Parlamento de la República de Chile; la de Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados en la República de Bolivia; en la jornada electoral de Presidente, Vicepresidente, Diputados a la Asamblea Legislativa y regidores municipales de la República de Costa Rica; del proceso electoral para elegir miembros del Congreso de la República de Colombia; las elecciones ordinarias generales, para el Congreso y municipales de la República Dominicana; así como de los procesos electorales organizados para elegir Presidente de la República Federativa del Brasil y de la República del Ecuador. Con estas observaciones se mantiene a los juzgadores en actualización permanente del desarrollo electoral en otras latitudes.

Del 5 al 9 de junio de 2006 se llevó a cabo el coloquio nacional Las Instituciones Electorales ante la Sociedad Mexicana. Análisis y Reflexión, con el apoyo de diversas instituciones, tales como el IFE, la FEPADE, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, cuyo objeto fue analizar y discutir el sistema electoral mexicano y la importancia de las instituciones electorales en el fortalecimiento de la democracia nacional. Se contó con la participación de más de 142 destacados académicos en 30 mesas redondas y 51 conferencias llevadas a cabo en todo el territorio nacional en los más diversos foros. Los eventos fueron difundidos de manera diferida a través de TV-UNAM, Canal Once del IPN, el Canal del Poder Judicial y el Canal del Congreso.

En colaboración con el Instituto Federal Electoral, se implementó el programa de atención a visitantes extranjeros, con motivo de la jornada electoral del 2 de julio, en el cual se atendió a un grupo de 694 funcionarios y expertos en materia electoral de 60 países. Para que tuvieran una mejor comprensión del panorama electoral del país, se llevó a cabo el Foro de Intercambio Informativo y se presentó el disco compacto Observación, Concientización y Justicia Electoral, realizado por el tribunal, el IFE, la FEPADE, el PNUD, con el apoyo técnico de la UNAM.



Otro importante convenio de colaboración, fue el celebrado con la Dirección General de Seguridad Pública del Distrito Federal, el cual, entre otras cosas, permitió la organización de un curso de capacitación electoral para miembros de ese cuerpo de seguridad. Esto arrojó importantes reflexiones sobre el papel de los cuerpos de policía en el desarrollo de las jornadas electorales, lo cual resultó de gran provecho, pues se llevó a cabo precisamente en vísperas de la jornada comicial del dos de julio.

Se participó en la organización de la Cuarta Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, junto con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, y en la 19ª Feria Internacional del Libro de Guadalajara. En esta última, se dieron pláticas sobre la labor jurisdiccional del tribunal y sobre el sistema de medios de impugnación en materia electoral.

En abril de este año, en el auditorio del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, se presentó la obra *La Argumentación en la Justicia Constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del Derecho*, escrito por el doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, catedrático de la Universidad del País Vasco.

## COMUNICACIÓN SOCIAL

La labor de un tribunal es juzgar, y hacerlo con sujeción a la normatividad. Pareciera que una buena motivación es suficiente para sustentar su labor; sin embargo, en la época actual, influenciada significativamente por los medios de comunicación masiva y el imperativo de transparencia que produce un flujo constante y acelerado de información, es necesario que los órganos jurisdiccionales den a conocer a la sociedad la naturaleza de su actividad, el contenido de sus resoluciones y la trascendencia de su función, en pleno respeto al derecho fundamental de los ciudadanos de acceder a la información pública generada por el Estado Mexicano. Esta nueva concepción, cobra especial importancia en el caso del tribunal, que frecuentemente se sitúa en el ojo del huracán, por la naturaleza de los asuntos que resuelve.

Bajo esta óptica, se ha realizado una intensa labor de difusión de la naturaleza y actividades del tribunal, buscando un acercamiento con los representantes de los medios de comunicación, con el objetivo de facilitar la comprensión de las resoluciones y aclarar las dudas al respecto. Para esto, se ha puesto especial énfasis en la elaboración de boletines de prensa sencillos, claros y completos.

Sobre este punto, se instauraron diversos cursos de capacitación dirigidos a los reporteros de los medios de comunicación, encargados de realizar la cobertura de las actividades institucionales, lo cual reflejó mayor comprensión y entendimiento de los conceptos utilizados en la materia, y en una difusión más clara para la ciudadanía en general.

En este sentido, no puedo dejar de mencionar la importante actividad de los diversos comunicadores, reporteros, editorialistas, articulistas y fotógrafos, inmersos en el análisis del quehacer jurisdiccional realizado por el Tribunal, así como su empeño por la fidelidad de sus funciones en torno a nuestras resoluciones, de manera objetiva y razonada, sea a favor del sentido y motivación de los fallos o en discrepancia con éstos, pero dando una opinión apta para acrecentar el interés de los ciudadanos por estos temas.

Todo este quehacer, redundó en un aumento en el tiempo dedicado por los medios masivos de comunicación al Tribunal Electoral, tanto en prensa escrita, como en la de tipo electrónico. Por ejemplo, las menciones en medios impresos en el proceso electoral del año dos mil fueron 9,880, el año pasado 5,676, y hasta septiembre de este año se tienen 19,288.

Esta circunstancia también ha impactado favorablemente en la visión que la sociedad tiene en el tribunal, si atendemos a diversas encuestas y estudios de opinión. De enero a junio de este año, el porcentaje de confianza de la población osciló entre el 54% y 60%, rangos muy aceptables si se toman en cuenta los parámetros internacionales de confianza ciudadana en instituciones jurisdiccionales, que no suele rebasar el 50%. Esta situación tiende a prevalecer después del proceso



electoral, si se atiende a algunos muestreos tomados después del 2 de julio. Por ejemplo: En el más reciente estudio de opinión, realizado por Consulta Mitofsky, relacionado con el Índice de Confianza en Instituciones, efectuado en agosto pasado, se obtuvo que el Tribunal Electoral alcanzó 7.1 de confianza ciudadana, en una escala del 1 al 10.

Como parte de la atención a los representantes de los medios de comunicación, y por virtud del interés que suscitó el proceso electoral a nivel internacional, muchas agencias internacionales, así como corresponsales de diarios extranjeros, acreditaron a sus representantes ante el tribunal.

A fin de contar con instalaciones adecuadas para ellos, se habilitaron con urgencia nuevos espacios como sala de prensa, proporcionándose equipo de cómputo, teléfono y fax, así como pantallas gigantes para el seguimiento de las sesiones del pleno. Con este nuevo espacio, se contó con 60 lugares adicionales, que se sumaron a los 48 existentes en la sala de prensa original.

Sin duda alguna, uno de los mayores avances en materia de comunicación, que ha repercutido favorable y significativamente, es la creación y puesta en marcha del Canal Judicial, a través del cual se transmitieron a toda la sociedad, las sesiones de la Sala Superior. En este punto, quiero hacer público mi agradecimiento al señor Ministro Don Mariano Azuela Güitrón, y a los directivos del canal, quienes siempre brindaron todo el apoyo y colaboración para poder llevar a cabo esas transmisiones.

## CAPACITACIÓN

En el ámbito de la capacitación externa, las solicitudes de institutos y tribunales electorales locales se incrementaron considerablemente, en atención a las 13 elecciones concurrentes a celebrarse el presente año. Con el apoyo de los magistrados de la Sala Superior, su personal jurídico y de los magistrados de las salas regionales, se llevaron a cabo 14 semanas de capacitación a diversas autoridades electorales locales, en 12 estados del país.

Se pusieron en marcha la cuarta y quinta versiones del taller virtual de nulidades, debido al éxito que en años pasados ha tenido la educación a distancia. La cuarta versión se planeó exclusivamente para los estados de Hidalgo y Nuevo León y contó con la participación de 60 alumnos. La convocatoria al quinto taller fue abierta, lo cual incrementó notablemente la matrícula en 143 alumnos.

En la capacitación interna, se concluyó con la primera generación de la Especialidad en Materia Electoral, que cuenta con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, y para dar continuidad al proceso de formación del personal jurídico del tribunal, se implementó la segunda generación de la especialidad, que dio inicio el 3 de abril, con un total de 24 alumnos. Por la cercanía de la jornada electoral, se actualizó el plan de estudios para ajustar su duración, sin merma alguna de su contenido y objetivos, que se mantuvieron sin cambios, lo cual se consiguió con el incremento del tiempo de trabajo fuera de las aulas, especialmente, a través de la colaboración en las ponencias, lo que potenció el aprendizaje, con el manejo y propuestas de solución de expedientes en tiempo real.

Para cumplir con los lineamientos de la Comisión de Administración, en lo relativo a la integración del personal jurídico de las salas regionales, se diseñó un curso de capacitación, dirigido a aspirantes a ingresar como secretario instructor o de estudio y cuenta, como preparación al examen de evaluación de aptitudes. Para quienes acreditaron el examen y accedieron a alguno de esos cargos, esto contribuyó, en alguna medida, para su mejor desempeño.

## FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

No obstante la reducción del presupuesto del tribunal en cerca del 20% comparado con el del año anterior, pese a que se multiplicó considerablemente la actividad jurisdiccional electoral, se hizo un esfuerzo extraordinario para racionalizar al extremo posible un ejercicio eficiente y austero de los recursos, a pesar de que las necesidades se incrementaron en todos los rubros, como es obvio, desde la



contratación del personal para la instalación de las salas regionales, de personal eventual de apoyo para enfrentar las necesidades adicionales que genera el proceso electoral federal, y los recursos materiales necesarios para el consecuente desarrollo de sus funciones.

Con esa austeridad extrema fue posible cumplir con los compromisos financieros asumidos por el tribunal, ajustándose a las provisiones mensuales programadas desde el inicio del año con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero sólo el auxilio financiero de la Suprema Corte de Justicia de la Nación permitió satisfacer las necesidades internas más urgentes.

Uno de los rubros que mayormente se vio afectado, fue el de capacitación externa, pues a pesar de que se hicieron los mayores esfuerzos para fomentar la cultura cívica electoral en escuelas de nivel medio y en universidades, así como en las sedes de gran parte de tribunales e institutos electorales locales, consejos distritales del IFE, y partidos políticos, faltó llegar a otros centros de cultura superior, a organizaciones políticas, laborales y sociales que han mostrado interés, así como a muchas otras instituciones, lo que debe fomentarse considerablemente en los próximos años, porque la cultura político-electoral es un elemento fundamental para alcanzar y consolidar el régimen democrático.

En actividad interinstitucional, se autorizó la celebración de diversos contratos con compañías aseguradoras, de manera conjunta con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, a fin de obtener mejores condiciones contractuales, a la vez que se implementaron diversos programas y acciones que buscan homologar los procedimientos de los tres órganos del Poder Judicial.

Con el transcurrir de los años, la carga de trabajo de la Sala Superior se ha visto incrementada, lo que ha hecho necesaria la contratación de nuevo personal. Esta circunstancia generó que algunos espacios destinados a la capacitación fueran utilizados como oficinas, razón por la cual se restringieron los espacios para el desarrollo de esa importante actividad.



Por lo anterior, la Comisión de Administración autorizó la construcción de nuevas aulas de capacitación, adecuadas para las necesidades pedagógicas, con la incorporación de los avances tecnológicos más recientes, que servirán de sustento al desarrollo de la actividad docente. En su diseño, se buscó armonizar la construcción con la singular arquitectura del tribunal y la utilización de materiales modernos y seguros que abarataran su construcción y garantizaran su uso y duración.

Debido a la carencia de espacios, el Tribunal Electoral se ha visto orillado a rentar diversos inmuebles cerca de su sede, para utilizarlos como almacén y como estacionamiento.

Para atacar esas carencias, y con el apoyo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aprovechó la oportunidad de adquirir un terreno cercano a la sede de la Sala Superior, que servirá como estacionamiento, y donde se construirán bodegas que hagan las funciones de almacén general.

## REFLEXIÓN FINAL

En suma, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue concebido por la reforma electoral de 1996, como garante de que los cargos de elección popular, en los órdenes federal, estatal y municipal, fueran ocupados por candidatos provenientes de elecciones apegadas a las bases y principios constitucionales y a las disposiciones de la ley ordinaria, a través de la sustanciación y resolución de las impugnaciones planteadas por los partidos políticos y los ciudadanos.

Desde sus inicios, la meta del Tribunal Electoral ha sido, a través de sus resoluciones, la consolidación como tribunal constitucional electoral, naturaleza que le corresponde por mandamiento expreso de la Carta Magna. Consideramos que el propósito se va logrando paso a paso, con perseverancia y dedicación, lo cual ha llevado a que, a la fecha, el Tribunal Electoral cuente con amplio reconocimiento y prestigio ante la comunidad jurídica, política e intelectual de nuestro país y en el ámbito internacional.

Esta circunstancia se ve reflejada en varios aspectos, como es la cantidad creciente de medios de impugnación que se presentan para su resolución, lo cual denota que el justiciable ve al tribunal como un órgano en donde puede obtener la restitución de sus derechos electorales, cuando éstos le han sido vulnerados. También sirve de muestra la cita y análisis constante de sus ejecutorias en los cursos universitarios avanzados.

Con el desarrollo de sus atribuciones, pasó de ser un tribunal casi desconocido a un órgano que ocupa la atención de la sociedad mexicana, de modo que la opinión pública tiene en él la vista puesta constantemente.

Es difícil definir la función de un órgano tan complejo como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con una palabra, pero la que más se podría aproximar es la de innovación.

Innovación a la cual tuvo que acudir en múltiples ocasiones, para responder con soluciones novedosas, adecuadas y ágiles a la especial problemática que se presentó durante los diez años de existencia y, en especial, durante el proceso electoral federal que culminó recientemente.

Esta innovación ha sido encauzada de la mejor manera posible, a partir de las particularidades del derecho electoral, a fin de conseguir el ejercicio pleno del acceso efectivo a la jurisdicción por parte de los justiciables.

Pero no sólo eso, el desempeño de la función jurisdiccional siempre se ha distinguido por la solidez y consistencia en su motivación, que se ha concebido como el medio principal para legitimar al juzgador frente al ciudadano.

Sin falsas modestias, cabe precisar la aportación del tribunal al estudio sistemático del derecho electoral, el cual es una de las ramas más jóvenes de esta ciencia. A través del desarrollo de variados temas, se incursionó en diversas áreas del derecho. Entre los temas abordados destacan la libertad de expresión en las campañas y el papel de los medios de comunicación masiva en las elecciones; las campañas,

precampañas y su financiamiento; el desarrollo de la teoría y práctica del derecho administrativo sancionador electoral; los elementos mínimos de la democracia interna de los partidos políticos; los usos y costumbres de comunidades autóctonas en el derecho electoral; el derecho a la información y su relación con los derechos político-electorales; el posicionamiento de los magistrados respecto de las candidaturas independientes; la causal abstracta como supuesto de nulidad de elección; la tutela de intereses difusos en materia político-electoral; el cumplimiento de las sentencias en materia electoral, entre otros muchos.

Un ejemplo significativo de esas aportaciones, consiste en el hecho de que diversas legislaturas de las entidades federativas, han emprendido reformas a sus textos legales, en las cuales se reflejan, en modo importante, los criterios emitidos por la Sala Superior en sus diversos fallos. Por citar algunos casos, en el Estado de México se incorporó la denominada causal abstracta de nulidad de la elección y se regularon las precampañas; en Sonora y Yucatán se legisló sobre las candidaturas independientes; recientemente, en el Estado de Zacatecas, se incorporaron reformas que norman el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación masiva durante los procesos electorales.

A nivel federal, en reforma a la Ley de Instituciones de Crédito se incorporó el criterio sostenido por la Sala Superior, en el sentido de que, cuando el Instituto Federal Electoral actúa como autoridad hacendaria para fines de fiscalización, no le es oponible el secreto bancario.

Es grato saber que en los planes de estudios de conocidas universidades públicas y privadas, se ha incorporado el derecho electoral, sin duda la relevancia y difusión dentro de la academia, de los fallos del Tribunal Electoral, también ha incidido en esto. Los estudiosos e investigadores han vuelto la vista hacia las decisiones de este órgano jurisdiccional, no sólo en mesas redondas en universidades se puede asistir a debates sobre el análisis de tales decisiones, sino también en radio o en televisión, así como estudios en libros, revistas especializadas o en los diarios. Todo

esto desde luego favorece la difusión del derecho electoral y de la cultura política, al margen de que las opiniones o estudios, comulguen o no con lo decidido en los fallos del tribunal, pero hay que insistir en que falta acometer en serio la tarea de la educación política electoral masiva a los grandes grupos sociales.

En unos días más se renovará la integración de la Sala Superior, casi en su totalidad. Los actuales magistrados partiremos con la conciencia tranquila y la satisfacción del deber cumplido, convencidos de dejar al pueblo de México y a nuestros sucesores el producto de los mejores esfuerzos y de nuestras capacidades todas, así como un caudal inagotable y creativo recursos humanos, con calificación de excelencia; un cúmulo de criterios depurados en las tesis relevantes y de jurisprudencia, un universo de ejecutorias incorporadas a un sistema interno de computación; vínculos inapreciables con toda la comunidad electoral nacional e internacional; el respeto total de las autoridades de los tres órdenes de la República y su disposición permanentemente probada para prestar auxilio en la labor jurisdiccional.

Los nuevos integrantes sabrán ponderar con plena y total libertad, si los elementos mencionados resultan acordes con la línea decisional que asuman.

En cualquier caso, hago votos sinceros para que el tribunal siga su marcha ascendente con las nuevas designaciones, que con seguridad recaerán en personas idóneas para satisfacer las necesidades de justicia, pues nadie resulta indispensable en algún quehacer específico, ni los que estamos, ni los que desearon y no alcanzaron la magistratura.

México, D.F., octubre 17 de 2006

Magdo. Leonel Castillo González

Presidente del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación









---

## II. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

# Secretaría General de Acuerdos



Para el debido y eficaz ejercicio de sus atribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los numerales 11 a 20 del Reglamento Interno, el secretario general de acuerdos cuenta con el apoyo de las siguientes áreas: Subsecretaría General de Acuerdos, Secretariado Técnico, Oficialía de Partes, Oficina de Actuarios y Archivo Jurisdiccional.

## I. SESIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE RESOLUCIÓN

Durante el plazo que se informa, la Sala Superior celebró 65 sesiones públicas para dictar sentencia en los juicios y recursos sometidos a su jurisdicción y 3 sesiones solemnes, una para la elección del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, otra, para hacer la declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de Presidente Electo, y la última, para entregar la respectiva constancia, lo cual hace un total de 68 sesiones públicas.

Asimismo, la Sala Superior celebró 203 sesiones privadas, a fin de resolver asuntos laborales, analizar y discutir los anteproyectos de sentencia de los asuntos electorales, así como las propuestas de opinión solicitadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y también para tratar diversos asuntos.

En cada sesión, tanto pública como privada, se tomó nota de la existencia del quórum legal para sesionar válidamente; se dio cuenta con las listas de asuntos a analizar y resolver por la Sala Superior y, en su momento, se tomó la votación, que quedó asentada en la sentencia respectiva o, en su caso, en la opinión, decisión, resolución o acuerdo correspondiente, así como en el acta que de cada sesión se

elaboró en su oportunidad, tomando como base la correspondiente audiograbación, así como las notas tomadas por el secretario general.



1. Aviso de sesión, lista de asuntos a resolver, informe para boletín y copias de sentencias

Conforme a lo previsto en el artículo 24, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se elabora el correspondiente aviso de sesión pública y las listas de asuntos a resolver en cada sesión, se fijan oportunamente en los estrados de la Sala Superior y se incorporan en internet.

Con la oportunidad correspondiente, se integra una lista provisional de asuntos a analizar y resolver, que se somete a la consideración del Presidente y los demás Magistrados, a fin de redactar la lista definitiva.

Bajo la responsabilidad del Subsecretario General de Acuerdos, para el desahogo de las sesiones públicas de resolución, se elaboran las relaciones en las que se detalla la clave del juicio o recurso a resolver, el nombre del Magistrado ponente y el del secretario instructor o de estudio y cuenta encargado de presentar el asunto, en la respectiva sesión pública, distribuyendo copias entre los respectivos secretarios, el secretario general de acuerdos y los Magistrados.

También es responsabilidad del subsecretario, con la finalidad de ordenar y sistematizar la información esencial de cada sentencia emitida en sesión pública de resolución, elaborar una síntesis de los proyectos para analizar y resolver, que se proporciona a la Coordinación de Comunicación Social, para la redacción del correspondiente boletín de prensa.

## 2. Control y actas de las sesiones

Se elaboraron 65 actas de sesiones públicas tanto de resolución jurisdiccional como de aquellos actos, acuerdos, resoluciones u opiniones que, a juicio del Magistrado Presidente o de la Sala Superior, se consideró pertinente hacer constar por escrito.

Igualmente, se ha llevado el registro cronológico de sesiones públicas consignando los asuntos tratados y, en su caso, la emisión de sentencias, acuerdos, opiniones y otras determinaciones.

## 3. Libros de actas, versiones estenográficas y avisos

Se han compilado y encuadernado, por año calendario, las versiones estenográficas de las sesiones públicas celebradas con la finalidad de que puedan ser consultadas por los interesados legalmente autorizados.

De la misma manera y para el mismo fin, se ha procedido con las actas de las sesiones públicas de la Sala Superior y con los avisos (lista de asuntos), que se publican previamente a la celebración de la respectiva sesión pública.

## II. CUENTA EN SESIONES PÚBLICAS

Por acuerdo de la Sala Superior, el secretario general de acuerdos dio cuenta, en 54 sesiones públicas de resolución, con un total de 1,287 proyectos de sentencia, correspondientes a 1,852 juicios y recursos promovidos en materia electoral, así como con el Dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de Presidente Electo.

El desglose de las cuentas, por medio de impugnación, es al tenor siguiente:

JRC	JDC	RAP	JIN	REC	TOTAL
133	1,127	25	551*	16	1,852

\* Dentro de los juicios de inconformidad promovidos con motivo de la elección de Presidente de la República, se dio cuenta con los 376 proyectos de sentencia que pusieron fin a igual número de juicios y con 175 proyectos de sentencia incidental.

### III. ENGROSE DE SENTENCIAS

Se realizaron 8 engroses de sentencia, que dieron por concluidos los siguientes medios de impugnación: SUP-JDC-573/2005, SUP-JDC-656/2005, SUP-JDC-023/2006, SUP-JDC-554/2006, SUP-JRC-093/2006, SUP-JRC-114/2006, SUP-RAP-031/2006, SUP y REC-009/2006.

### IV. VOTOS PARTICULARES Y OTROS

Al dictar sentencia, los Magistrados que integran la Sala Superior emitieron 9 votos particulares (individuales), en los juicios y recursos que se identifican a continuación: SUP-JDC-573/2005, SUP-JRC-222/2005, SUP-JDC-430/2006, SUP-JDC-689/2006, SUP-JRC-003/2006, SUP-JRC-114/2006, SUP-RAP-017/2006, SUP-RAP-034/2006 y SUP-REC-009/2006.

Asimismo, emitieron voto minoritario (de dos o tres Magistrados), en 11 sentencias, dictadas para resolver los juicios y recursos radicados en los expedientes SUP-JRC-223/2005, SUP-JRC-239/2005, SUP-JRC-270/2005, SUP-JDC-023/2006, SUP-JDC-436/2006, SUP-JDC-554/2006, SUP-JDC-1176/2006, SUP-JRC-93/2006, SUP-JRC-116/2006, SUP-RAP-008/2006 y SUP-RAP-031/2006.

Los Magistrados, sin disentir del sentido del fallo, cuando consideraron pertinente precisar la razón de su voto favorable o las diversas consideraciones por las que arribaron a la misma conclusión propuesta en el proyecto de sentencia, emitieron 12 votos concurrentes, paralelos, razonados, aclaratorios o con reser-

va. Esta situación se presentó en los siguientes expedientes: SUP-JDC-550/2005, SUP-JDC-571/2005, SUP-JDC-656/2005, SUP-JDC-663/2005, SUP-JDC-840/2005, SUP-JDC-844/2005, SUP-JRC-175/2005, SUP-JRC-215/2005, SUP-JRC-276/2005, SUP-JRC-003/2006, SUP-JRC-304/2006 y SUP-RAP-048/2003.

## V. CONTROL DE ENGRESOS Y VOTOS PARTICULARES

Para su registro e identificación inmediata, se han elaborado los documentos denominados Engroses y Votos Particulares, en los cuales se precisa la clave del expediente, el nombre del Magistrado Ponente y de quien fue designado para efectuar el engrose, así como el nombre del Magistrado que emitió voto particular.

## VI. SUPERVISIÓN

De manera personal, el secretario general de acuerdos ha supervisado el debido funcionamiento de la Subsecretaría General de Acuerdos, el Secretariado Técnico, la Oficialía de Partes, la Oficina de Actuarios y el Archivo Jurisdiccional, de la Sala Superior.

## VII. JUICIOS DE AMPARO

En cuanto a las demandas de amparo interpuestas contra actos y resoluciones de la Sala Superior, se formularon los respectivos proyectos de acuerdo, dejando a disposición de los promoventes sus escritos de demanda y anexos, en aquellos casos en que el juicio de amparo se promovió ante la Sala Superior, para impugnar sus acuerdos o sentencias, tanto en materia electoral como en los asuntos laborales de su competencia.

Asimismo, atendiendo a la reciente tesis aislada del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por acuerdo del Magistrado Presidente, se ha dado el trámite respectivo a las demandas de juicio de amparo que últimamente se han recibido en la Sala Superior.



## VIII. PROYECTOS DE ACUERDO

Con el apoyo del Secretariado Técnico, se formularon 1,070 proyectos de acuerdo, recaídos a las promociones presentadas en diversos asuntos, tales como: recepción y posterior entrega de cheques, en cumplimiento de las sentencias dictadas para resolver los conflictos laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores; expedición de copias simples o certificadas, en todo tipo de juicios y recursos electorales, laborales y asuntos especiales; devolución de documentos aportados por las partes como medios probatorios; informes sobre el cumplimiento dado a las sentencias dictadas por la Sala Superior, trámite a demandas de amparo, etc.



## IX. CALENDARIO ELECTORAL

Previo análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las constituciones de los estados y de la legislación ordinaria, federal y local, se elabora anualmente un calendario electoral, en el cual se precisan, por entidad federativa, los siguientes rubros: tipo de elección, naturaleza de la elección, fecha de inicio del procedimiento electoral, plazo para el registro de candidatos, fecha de la elección y fecha de toma de posesión o de instalación del órgano correspondiente.



## X. CERTIFICACIONES

### 1. Para notificación

Para su notificación a las autoridades y partidos políticos responsables o demandados, se certificaron copias de las resoluciones emitidas por la Sala Superior, que dieron por concluidos los recursos y juicios electorales, así como los asuntos especiales de su conocimiento. Para este efecto se ha contado con la colaboración permanente de la Oficina de Actuarios.

### 2. Petición de los interesados

Igualmente, a solicitud escrita de las partes interesadas y de terceros, tanto personas individuales como partidos políticos, nacionales y estatales, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones de ciudadanos y otro tipo de organizaciones políticas, así como de las autoridades electorales, federales y estatales, administrativas y jurisdiccionales e incluso de autoridades no electorales que, sin ser parte en los juicios o recursos, así lo solicitaron, se expidieron las copias certificadas precisadas en sus respectivos ocursos.

### 3. Para su expediente

Previamente a la devolución de diversos documentos, casetes o videocasetes, al actor, al tercero interesado, al coadyuvante o a la autoridad o partido político responsable, se certificaron las copias correspondientes o se efectuaron las certificaciones necesarias, para ser agregadas a su expediente. Asimismo, para anexar a los expedientes acumulados o aquellos en los que se determinó el cambio de la vía impugnativa, se certificaron copias de los fallos respectivos.

### 4. De puntos resolutivos

Para agregar a los respectivos expedientes acumulados, se certificaron los puntos resolutivos de las sentencias correspondientes.

## XI. NOTIFICACIÓN DE TESIS RELEVANTES Y DE JURISPRUDENCIA

Durante el período por el que se informa se notificaron, a los 32 tribunales electorales locales, a los 32 institutos electorales locales y al Instituto Federal Electoral, las tesis relevantes y de jurisprudencia establecidas por la Sala Superior de este Tribunal Electoral.

## XII. INTERNET E INTRANET

Para su incorporación y consulta en internet se han enviado, a la Unidad de Sistemas de la Sala Superior, la lista de asuntos a resolver en cada sesión pública de resolución, así como los puntos resolutive de las sentencias, los autos de turno de expedientes a los Magistrados y otros documentos que se ha considerado pertinente hacer del conocimiento público por este medio.

## XIII. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se realizaron las gestiones conducentes para publicar en el *Diario Oficial de la Federación* los avisos por los que se hizo del conocimiento público la elección del Magistrado Leonel Castillo González como Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la integración, instalación, sede y domicilio de las Salas Regionales; el acuerdo de la Sala Superior sobre el procedimiento para la calificación de la elección presidencial y el dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo.

## XIV. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Se ha mantenido comunicación permanente con los titulares y responsables de diversas áreas de las instituciones que se precisan a continuación:

1. Instituto Federal Electoral.
2. Tribunales de los Estados y del Distrito Federal.

3. Institutos Electorales de los Estados y del Distrito Federal.

4. Congresos y ayuntamientos

5. Partidos políticos.

## XV. TURNO DE EXPEDIENTES A MAGISTRADOS

Con el apoyo del Secretariado Técnico, se elaboraron un total de 3,259 proyectos de autos de turno, de juicios, recursos, asuntos especiales y contradicción de criterios, distribuidos en la forma siguiente:

Impugnaciones y asuntos especiales	Total
Juicios de revisión constitucional electoral	516
Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	2,100
Juicios de inconformidad	376
Recursos de reconsideración	52
Recursos de apelación	106
Asuntos especiales	67
Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral	35
Conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores	6
Contradicción de criterios	1
<b>Total</b>	<b>3,259</b>

# Oficialía de Partes



**E**n el cumplimiento de las atribuciones específicas otorgadas a esta área de apoyo, se realizaron las siguientes actividades:

#### I. LIBRO DE GOBIERNO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interno, se ha elaborado un registro sistematizado, electrónico y convencional (impreso en papel), de cada recurso, juicio y asunto especial del conocimiento de la Sala Superior, denominado Libro de Gobierno, que contiene los datos fundamentales para la adecuada identificación de cada asunto, según lo previsto en el manual respectivo.

El registro electrónico se mantiene permanentemente actualizado, en tanto que el registro impreso en papel se sistematiza, de manera anual, para su encuadernación y conservación.

#### II. RECEPCIÓN DE ESCRITOS INICIALES

1. En el Libro de Gobierno quedó asentada la recepción de 106 escritos, para promover recurso de apelación.
2. Se recibieron 2,048 demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; sin embargo, se registraron un total de 2,100 juicios, debido a que en algunos casos hubo cambio de vía y, en otros, a que se escindieron los aludidos medios de impugnación.

Los juicios, recursos y asuntos especiales que cambiaron de vía, por determinación de la Sala Superior fueron 45.



Los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que resultaron de una escisión fueron 7.

3. Los juicios de revisión constitucional electoral promovidos en contra de autoridades de las entidades federativas, jurisdiccionales, administrativas y legislativas, por su actuación en materia electoral, ascendieron a 516.
4. Se recibieron 376 demandas de juicios de inconformidad.
5. Los recursos de reconsideración promovidos fueron 52.
6. Se recibieron 33 demandas de juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral; sin embargo, se registraron en total 35, por haberse ordenado escindir un expediente y en otro caso, por cambio de vía.
7. Se recibieron un total de 67 asuntos especiales, de los cuales en 13 se solicitó opinión de la Sala Superior, en acciones de inconstitucionalidad promovidas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; los 54 restantes se refieren a diversos temas.
8. Se recibieron y se registraron 6 demandas de conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores, que fueron turnadas en su oportunidad a la Comisión Sustanciadora del propio Tribunal.
9. Una denuncia de contradicción de criterios entre las Salas Regionales correspondientes a la Tercera y Cuarta Circunscripción Plurinominal.

### III. RECEPCIÓN Y TURNO DE PROMOCIONES

Con independencia de los mencionados escritos iniciales y de una gran cantidad de correspondencia y promociones, no clasificadas de manera especial, recibidas con motivo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, su impugnación y calificación; en la Oficialía de Partes se han recibido un total de 6,187 ocurso, los cuales han sido turnados, en su oportunidad, al Magistrado





Presidente, a los Magistrados Instructores, al Secretario General de Acuerdos o al subsecretario, así como al titular del Archivo Jurisdiccional.

Los documentos recibidos son escritos de terceros interesados; informes sobre cumplimiento de sentencia o de requerimientos emitidos en la fase de instrucción; escritos de contestación de demanda; pliegos de posiciones; interrogatorios para el desahogo de la prueba testimonial, en asuntos laborales; cuestionarios para el desahogo de pruebas periciales; peticiones de devolución de pruebas o expedición de copias de sentencias o de las constancias de autos; demandas de amparo contra acuerdos o sentencias de la Sala Superior; notificaciones de otros tribunales, etc.

#### IV. INFORMES

Para la debida sustanciación y resolución de los juicios, recursos y asuntos especiales, recibidos en la Sala Superior, a petición del Magistrado Presidente, de los Magistrados Instructores o del Secretario General de Acuerdos, la Oficialía de Partes ha rendido 116 informes, sobre la presentación de promociones, dentro de los plazos específicos precisados en las solicitudes.







# Oficina de Actuarios



## I. DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN

En esta área de apoyo se recibieron los autos, acuerdos y sentencias a notificar, en cumplimiento de lo cual, previo fotocopiado de la documentación respectiva y certificación, en su caso, se practicaron un total de 22,788 diligencias de notificación.

Las mencionadas diligencias de notificación se practicaron en la forma y cantidades siguientes:

Estrados	Oficio	Personal	Correo certificado	Fax	Total
11,710	5,230	4,300	898	650	22,788

## II. DIRECTORIOS

Para la notificación de las sentencias, autos y acuerdos dictados en los respectivos juicios, recursos y otros asuntos, incluidas las tesis relevantes y de jurisprudencia establecidas por la Sala Superior, la Oficina de Actuarios ha elaborado los directorios de Tribunales y Comisiones, Consejos e Institutos Electorales locales, que conserva permanentemente actualizados.

Para el mismo efecto, se ha elaborado un directorio de los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales del Instituto Federal Electoral.

Copias de estos directorios han sido proporcionadas a la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial, además de mantener sendos ejemplares a disposición permanente de los Magistrados y demás personal jurídico de las ponencias.





Por otra parte, en forma adicional a su notificación, para su publicidad se fijaron, en los estrados mencionados, copias de los autos, acuerdos y sentencias, cuya diligencia de notificación se practicó por otro medio, ya por disposición de la ley aplicable al caso particular, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral o por acuerdo de la Sala Superior, su Presidente o el correspondiente Magistrado Instructor.

Asimismo, se fijó en los estrados de la Sala Superior copia del acuerdo para celebrar sesión pública para elegir al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

# Archivo Jurisdiccional



**E**n el cumplimiento con las funciones atribuidas a esta área de apoyo, se han realizado las siguientes actividades:

#### I. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ANEXOS

Durante el período que abarca el presente informe se recibieron 3,225 expedientes de asuntos definitivamente concluidos, los cuales han sido revisados, integrados y ordenados, para su ubicación física, conservación y consulta, en los términos de las disposiciones aplicables, quedaron clasificados y registrados, por orden cronológico de resolución y tipo de juicio o recurso.

#### II. PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES

El Archivo Jurisdiccional realizó 1,185 préstamos de expedientes al personal jurídico de la Sala Superior y 157 a otros interesados, según lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Interno, efectuando en su oportunidad el registro y recibo de préstamo correspondiente, que hacen un total de 1,342 expedientes prestados.

#### III. REGISTRO E INCORPORACIÓN DE CORRESPONDENCIA JURISDICCIONAL

En el cumplimiento de sus funciones, el titular del Archivo Jurisdiccional recibió un total de 26,932 documentos, para ser incorporados, previo registro y análisis, a cada uno de los expedientes respectivos, integrados con motivo de los recursos y juicios interpuestos por los interesados, así como de los asuntos especiales de que conoce la Sala Superior.



Entre otros documentos recibidos cabe destacar los siguientes: acuses de recibo, cumplimiento de sentencia, cédulas y razones de notificación, promociones de las partes, sus respectivos acuerdos, etc.

#### IV. DEVOLUCIÓN DE ANEXOS

Previo desglose de sus respectivos expedientes, se revisaron los anexos, consistentes en expedientes, administrativos y jurisdiccionales, de las autoridades electorales de las entidades federativas y del Instituto Federal Electoral, así como listas nominales de electores, paquetes electorales, encartes, disquetes, videocasetes, audiocasetes, fotografías y otros documentos, que fueron devueltos a las autoridades electorales que las remitieron, para la sustanciación y resolución de los correspondientes juicios, recursos y asuntos especiales, de la competencia de este tribunal.





Guadalajara



Monterrey



Xalapa



Distrito Federal



Toluca

---

### III. Salas Regionales

# Actividad Jurisdiccional de las Salas Regionales

Sala Regional	Sesiones públicas de resolución	Asuntos resueltos
Guadalajara	13	144
Monterrey	9	57
Xalapa	11	79
Distrito Federal	19	393
Toluca	14	137

Sala Regional	Tipo de medio de impugnación				
	JDC	JIN	RAP	RRV	AES
Guadalajara	130	10	3	2	---
Monterrey	21	24	2	3	7
Xalapa	33	44	---	2	---
Distrito Federal	378	9	3	1	2
Toluca	105	31	---	1	---

JDC = Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

JIN = Juicio de inconformidad

RAP = Recurso de apelación

RRV = Recurso de revisión

AES = Asuntos especiales

# Sala Regional Guadalajara

## PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 185 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta Sala Regional celebró 13 Sesiones Públicas de Resolución durante el Proceso Electoral 2005-2006, para desahogar los 144 medios de impugnación interpuestos, de los cuales 3 fueron recursos de apelación, 130 fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 10 juicios de inconformidad y 2 recursos de revisión.

Dichos medios de impugnación se resolvieron en los siguientes términos:

1. Los 3 recursos de apelación fueron decretados infundados;
2. De los 130 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 114 se declararon fundados, 2 fueron declarados infundados, en 4 de ellos se sobreseyó, 9 fueron desechados y en 1 esta Sala se declaró incompetente;
3. Por lo que se refiere a los 10 juicios de inconformidad, 3 de ellos resultaron parcialmente fundados, 5 de ellos fueron considerados infundados, y en 2 de ellos se sobreseyó, y
4. En los 2 recursos de revisión recibidos en términos de lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 1, inciso h), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral se resolvió que los mismos fuesen archivados como asuntos definitivamente concluidos en virtud de que ninguno de ellos guardaba relación con algún juicio de inconformidad interpuesto.



Del total de los 145 medios de impugnación referidos, 144 fueron resueltos por votación unánime de los integrantes de esta Sala, en tanto uno de ellos, el juicio de inconformidad SG-I-JIN-008/2006 fue aprobado por mayoría de votos de los Magistrados Noé Corzo Corral y Jacinto Silva Rodríguez en contra de la ponencia original del Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas, por lo que se realizó un engrose de la sentencia respectiva, engrose que quedó a cargo del Magistrado Jacinto Silva Rodríguez, y el Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas formuló su voto particular.

Asimismo, diversos ciudadanos presentaron demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano de forma directa en esta Sala Regional, misma que resolvió reencauzar los citados medios de impugnación a la autoridad señalada como responsable; en dichas condiciones se presentaron un total de 22 juicios; en uno de ellos el ciudadano no señaló autoridad responsable, por lo que no se dio trámite alguno al escrito respectivo.

## CEREMONIA DE INSTALACIÓN

Con motivo del inicio del Proceso Electoral 2005-2006, el 2 de noviembre de 2005 se llevó a cabo, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica Mariano Azuela Rivera, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la ceremonia formal de instalación y toma de protesta del personal de la Sala.

En dicha ceremonia de instalación se contó con la presencia del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Leonel Castillo González, así como de la Magistrada Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, y de los Magistrados José Alejandro Luna Ramos, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, José de Jesús Orozco Henríquez, Mauro Miguel Reyes Zapata, integrantes de la Sala Superior, de las Magistradas Yolli García Álvarez, Presidenta de la Sala Regional Xalapa, correspondiente a la Tercera Circunscripción; y Adriana Margarita Favela Herrera, Presidenta de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Cir-

cunscripción; y de los Magistrados Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz, Presidente de la Sala Regional Monterrey, correspondiente a la Segunda Circunscripción; y Eduardo Arana Miraval, Presidente de la Sala Regional Distrito Federal, correspondiente a la Cuarta Circunscripción.

Como invitados especiales asistieron, entre otras personalidades, el Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral; la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Fiscal Especial para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República; el General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Alberto Martínez Herrera, Comandante de la Decimoquinta Zona Militar; el Lic. Esteban Mario Garaiz Izarra, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Jalisco; el Magistrado Manuel Higinio Ramiro Ramos, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Lic. Salvador González de los Santos, Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, con la representación del Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado; el Dr. José Luis Castellanos González, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Jalisco; Emilio González Márquez, Presidente Municipal de Guadalajara; Lic. Arturo Zamora Jiménez, Presidente Municipal de Zapopan; y la Lic. Guadalupe Morfín Otero.

## INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES

El lunes 6 de marzo de 2006 tuvo verificativo la inauguración de las nuevas instalaciones de la Sala Regional, con la presencia del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Leonel Castillo González; así como del Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata, integrante de la Sala Superior; de las Magistradas Yolli García Álvarez, Presidenta de la Sala Regional Xalapa, correspondiente a la Tercera Circunscripción; y Adriana Margarita Favela Herrera, Presidenta de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción; y de los Magistrados Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz, Presidente de la

Sala Regional Monterrey, correspondiente a la Segunda Circunscripción; y Eduardo Arana Miraval, Presidente de la Sala Regional Distrito Federal, correspondiente a la Cuarta Circunscripción.

Como invitados especiales asistieron, entre otras personalidades, el Mtro. Juan de Dios Castro Lozano, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; el Lic. Jaime Rodríguez Aguilar, Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado, y representante personal del Lic. Daniel Cabeza de Vaca Hernández, Procurador General de la República; el Lic. Esteban Mario Garaiz Izarra, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Jalisco; el Mtro. Gerardo Octavio Solís Gómez, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, con la representación del Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado; el Magistrado Abraham Castellanos Morfín, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Magistrado Carlos Sepúlveda Valle, Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; el Dr. José Luis Castellanos González, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Jalisco; y el Ing. Ernesto Espinosa Guarro, Presidente Municipal de Guadalajara.

#### JORNADAS DE REFLEXIÓN LAS INSTITUCIONES DE LA DEMOCRACIA

Con motivo de la inauguración de las nuevas instalaciones, se llevó a cabo una serie de reflexiones académicas dentro del marco de las Jornadas de Reflexión Las Instituciones de la Democracia, a las que asistieron como ponentes la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República; el Dr. José Barragán Barragán; el Magistrado de la Sala Superior José de Jesús Orozco Henríquez; y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo.



# Sala Regional Monterrey

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN





**E**n términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional.

En este orden de ideas, la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, está integrada por las Magistradas Beatriz Eugenia Galindo Centeno y Georgina Reyes Escalera, y por el Magistrado Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz, quien la preside.

Con motivo del proceso electoral federal 2005-2006 que acaba de concluir, y con fundamento en los artículos 197, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 8, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se rinde el presente informe respecto de las atribuciones jurisdiccionales con motivo del conocimiento y resolución de los medios de impugnación que se promovieron, las actividades de capacitación que en lo individual y como órgano colegiado realizaron los magistrados, así como las actividades de carácter administrativo necesarias para el correcto funcionamiento de esta Sala, durante el período comprendido entre el 1o. de octubre de 2005 y el 31 de agosto de 2006.

## INSTALACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL

El 2 de marzo de 2005, la LIX Legislatura del Senado de la República nombró a los magistrados que integrarían las cinco Salas Regionales por los próximos ocho



años, cumpliendo así con el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, quedaron adscritos los Magistrados Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz, Beatriz Eugenia Galindo Centeno y Georgina Reyes Escalera, tomando la respectiva protesta legal y constitucional el 8 de marzo siguiente ante el Pleno de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Toda vez que en el mes de octubre de 2005, dio inicio el proceso electoral federal 2005-2006, el 1o. de octubre se constituyeron en el edificio sede, los tres Magistrados integrantes para declarar formal y materialmente instalada esta Sala Regional, dando cumplimiento al acuerdo 077/S22E (15-IV-2005) emitido por la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, en el que se contienen los Lineamientos para la Instalación de las Salas Regionales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

## ATRIBUCIONES JURISDICCIONALES

### Recepción y turno de expedientes

Durante el proceso electoral que acaba de concluir, en esta Sala Regional se integraron 57 expedientes, de los cuales 21 corresponden a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 24 a juicios de inconformidad, 3 a recursos de revisión, 2 a recursos de apelación y 7 a diversos asuntos especiales.

Cabe destacar que, salvo los asuntos especiales que fueron de mero trámite, todos los medios de impugnación se turnaron oportunamente a las ponencias.

Dichos medios de impugnación fueron interpuestos por diversos ciudadanos en 21 casos y por partidos políticos y coaliciones en los 36 asuntos restantes; asimismo, se recibieron 23 escritos de terceros interesados. Por su parte, en dichos expedientes se señaló como autoridades responsables a Consejos Distritales y Lo-

cales del Instituto Federal Electoral y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del propio Instituto, así como a la Coalición Alianza por México.

## SESIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Una vez elaboradas las convocatorias por el Magistrado Presidente de la Sala, para la celebración de las sesiones públicas, se fijó oportunamente en los estrados la relación de asuntos a resolver, asimismo, se hizo pública dicha relación en la página web que tiene este órgano jurisdiccional en internet.

En este contexto, se llevaron a cabo 9 sesiones públicas de resolución, así como 2 sesiones privadas para resolver diversas cuestiones incidentales, quedando resueltos todos los expedientes integrados en la Sala.

## MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y ASUNTOS ESPECIALES

Del total de medios de impugnación y asuntos especiales resueltos en esta Sala Regional: 7 fueron de Aguascalientes, 5 de Coahuila, 3 de Guanajuato, 17 de Nuevo León, 5 de Querétaro, 3 de San Luis Potosí, 10 de Tamaulipas y 7 de Zacatecas.

Por lo que se refiere al sentido en que fueron resueltos dichos expedientes: 15 resultaron fundados, 12 parcialmente fundados, 13 infundados, 10 desechados de plano y 7 asuntos especiales de trámite; cabe precisar que también se dictaron 4 sentencias incidentales en igual número de expedientes.

Tomando en consideración las particularidades de cada tipo de medio de impugnación, es pertinente hacer las siguientes precisiones:

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

De los 21 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, recibidos y resueltos por esta Sala Regional, 3 casos tuvieron que ver con la rectificación de listas nominales de electores y 18 con expedición y entrega de credenciales para votar con fotografía.



De estos asuntos, 15 se declararon fundados y se ordenó la expedición de la credencial de elector o la inclusión en la lista nominal de electores; en 3 casos los actores no probaron sus pretensiones y se declararon infundados los juicios; los 3 juicios restantes se desecharon de plano por existir alguna causal de improcedencia.

### JUICIO DE INCONFORMIDAD

En la etapa de la calificación de las elecciones, en esta Sala Regional se recibieron 24 juicios de inconformidad. De estos juicios, 17 se presentaron para controvertir cómputos distritales de elección de diputados, los 7 restantes se promovieron para cuestionar las elecciones de senadores.

Del total de juicios de inconformidad interpuestos, 12 se presentaron por la Coalición Por el Bien de Todos, 8 por la Coalición Alianza por México, 2 por el Partido Nueva Alianza, uno por el Partido Acción Nacional y uno más por un candidato.

El sentido de la sentencia en estos casos fue: 12 se declararon parcialmente fundados, 8 infundados y 4 desechados.

### RECURSO DE APELACIÓN

Durante el período que se informa, se presentaron dos recursos de apelación, en ambos casos se impugnaron sendas resoluciones dictadas por los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas y Aguascalientes.

El primero fue interpuesto por la Coalición Alianza por México para controvertir el acuerdo relativo a la ubicación de casillas especiales y extraordinarias en el municipio de Reynosa, aprobado por el Consejo Distrital respectivo en el distrito 02 del estado de Tamaulipas, y el segundo, para controvertir el acuerdo emitido por el Consejo Distrital 03 en el estado de Aguascalientes, por el que se aprobó la lista definitiva con el número y ubicación de las casillas que se instalaron en ese Distrito Electoral Federal, el día de la jornada electoral. En ambos casos, la Sala Regional determinó confirmar los actos impugnados.

## RECURSO DE REVISIÓN

Por lo que respecta a los recursos de revisión, esta Sala Regional asumió la competencia para su resolución, toda vez que fueron interpuestos dentro de los cinco días previos al de la jornada electoral.

En los tres casos se resolvió su desechamiento de plano y su archivo definitivo, toda vez que en ninguno se observó que pudiera tener relación con algún juicio de inconformidad interpuesto ante la propia Sala.

Estos medios de impugnación se presentaron para controvertir actos de los Consejos Distrital 02 de Tamaulipas y 02 de Coahuila, así como del Consejo Local en Zacatecas, todos del Instituto Federal Electoral.

## ASUNTOS ESPECIALES

Derivado de la promoción de seis juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por acuerdo del Magistrado Presidente, se remitaron a los órganos políticos señalados como responsables, los escritos de demanda respectivos. Para tal caso, se ordenó formar los expedientes de antecedentes con copias certificadas de dichas demandas con sus anexos, identificándolos como asuntos especiales.

Por otro lado, el Magistrado Presidente ordenó remitir al Consejo Distrital 02 del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila, el escrito que presentó el Partido Acción Nacional para solicitar que se revocaran todos y cada uno de los nombramientos de los representantes generales y ante las mesas directivas de casilla registrados a favor de la Coalición Por el Bien de Todos ante dicho Consejo Distrital. Lo anterior, para efecto de que si fuera el caso, se cumpliera con el trámite previsto en el artículo 17, en relación con el 37, inciso h), ambos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En este último caso, también se ordenó formar un expediente de antecedentes con copia certificada de dicha demanda con sus anexos.

## DILIGENCIAS

En la Oficina de Actuarios se recibieron autos, acuerdos, resoluciones y sentencias para notificar, en cumplimiento de lo cual se practicaron un total de 489 diligencias de notificación o requerimiento en los juicios, recursos y asuntos del conocimiento de esta Sala Regional. En el particular, se realizaron estas diligencias del modo siguiente: 115 por oficio, 49 por fax, 66 de manera personal, 251 por estrados y 8 por correo certificado.

## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS

Las autoridades señaladas como responsables han dado puntual cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional, por lo que el aviso respectivo se ha integrado a cada uno de los expedientes en donde se haya vinculado a alguna autoridad el cumplimiento de alguna determinación de la Sala.

## RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

Con motivo de las sentencias dictadas en los juicios de inconformidad, en 9 casos se promovieron sendos recursos de reconsideración, los cuales, en su oportunidad confirmaron, en sus términos, todas y cada una de las resoluciones combatidas.

Asimismo, en su oportunidad se remitieron los expedientes declarados como definitivamente concluidos al Archivo Jurisdiccional de la Sala Superior, para su resguardo.

## DILIGENCIA JUDICIAL PARA EL NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

Los tres Magistrados integrantes de esta Sala Regional fueron convocados por medio de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior para realizar las diligencias judiciales en los diferentes distritos electorales federales para la apertura y nuevo escrutinio y cómputo, en las casillas señaladas, de la elección presiden-



cial. A la Magistrada Beatriz Eugenia Galindo Centeno le correspondió dirigir la diligencia del distrito 05 del estado de San Luis Potosí, a la Magistrada Georgina Reyes Escalera el distrito 04 en el estado de Tamaulipas, y al Magistrado Rubén Becerra Rojasvértiz en el distrito 03 del estado de Aguascalientes.

### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA

Esta Sala Regional tuvo como una de sus principales actividades llevar a cabo la constante capacitación, difusión, investigación y actualización de su personal en la materia electoral, así como participar en la difusión de la cultura y educación cívica.

Como consecuencia de lo anterior, los Magistrados y el personal jurídico de esta Sala Regional organizaron y participaron en diversos cursos y actividades de capacitación y actualización. Asimismo, se atendieron las peticiones formuladas por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

Dentro de las actividades académicas y de difusión desarrolladas por esta Sala Regional, se encuentra la organización, coordinación y desarrollo del Coloquio Nacional “Las Instituciones Electorales ante la Sociedad Mexicana. Análisis y Reflexión” en el estado de Nuevo León, el cual tuvo verificativo del 5 al 9 de junio del año en curso. Dicha actividad se realizó en coordinación y en las sedes facilitadas por diferentes instituciones educativas de alto nivel, así como instituciones electorales estatales y federales.

Por otra parte, el Centro de Documentación de esta Sala Regional recibió 112 títulos que fueron adquiridos recientemente, así como los diversos títulos donados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otras instituciones.

El 12 de junio del año en curso, con la asistencia de los 7 Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de autoridades federales, estatales y municipales se realizó la ceremonia de inauguración de la nueva sede de la Sala Regional Monterrey y posteriormente un brindis en el que tuvieron la oportunidad de estrechar lazos de cordialidad con todos los asistentes.



## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se dio respuesta de manera inmediata, por correo electrónico, a las solicitudes de información formuladas por parte de la Unidad de Enlace de Transparencia de la Sala Superior.

## INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN GENERAL

Se registraron 238 consultas al área de jurisprudencia por parte del personal de esta Sala, proporcionándose la información solicitada de manera pronta y oportuna.

## PRESIDENCIA

En este apartado se destacan las diversas actividades específicas de la Presidencia, que tienen su fundamento en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 8 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dada la importancia en la toma de decisiones colegiadas, se convocó a las reuniones previas de trabajo a las sesiones públicas, en que se expusieron diversos puntos de vista sobre los temas sujetos a conocimiento y resolución; de esta forma se lograron acordar los criterios que en su momento sostuvo este órgano jurisdiccional electoral federal, destacándose que todas las resoluciones emitidas por esta Sala se aprobaron por unanimidad de votos de sus integrantes.

El Titular de la Presidencia de la Sala Regional sostuvo diversas reuniones con sus homólogos de las otras Salas. En estas reuniones los Magistrados compartieron sus puntos de vista y acordaron los lineamientos y criterios a seguir en la resolución de los medios de impugnación para el proceso electoral respectivo.

Además, se enviaron comunicados a los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados que conforman la Circunscripción Plurinominal, con el objeto de informar sobre la instalación formal de la Sala Regional y establecer contacto permanente a través de comunicados para estrechar lazos de cooperación y colaboración en materia electoral.





De igual forma, la Presidencia envió comunicados a los partidos políticos nacionales y diversas autoridades del orden federal y local informando sobre la instalación formal de la Sala.

Finalmente, el día 31 de agosto pasado, con una pequeña ceremonia de clausura, los Magistrados integrantes agradecieron al personal todo el esfuerzo con el que se trabajó durante el proceso electoral recién concluido, invitándoles un ágape dentro de las instalaciones de esta Sala Regional.



# Sala Regional Xalapa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN



Tuvieron verificativo en este proceso electoral 11 Sesiones Públicas de Resolución. Para cada una de ellas se verificó la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, se dio cuenta con las listas de asuntos a analizar y resolver por la Sala y, en su momento, se tomó la votación, que quedó asentada en la sentencia respectiva. De la misma manera, en cada sesión se elaboró el Acta correspondiente, con base en la versión estenográfica.

En este período los magistrados conocieron de 33 juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, 44 juicios de inconformidad y 2 recursos de revisión.

## RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

De los 44 juicios de inconformidad resueltos por esta sala regional, sólo 18 fueron impugnados a través de sendos recursos de reconsideración, los cuales fueron resueltos por la Sala Superior en sesión pública de fecha 14 de agosto del año en curso, sin que en ningún caso se modificara alguna de las resoluciones dictadas por esta Sala.

## SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General, a través de las áreas de apoyo que la integran, como son: el Secretariado Técnico, Oficialía de Partes, Oficina de Actuarios y Archivo Judicial, coadyuvaron en el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de la Sala Regional.



El Secretario General mantuvo comunicación interinstitucional con diversas autoridades y organismos electorales locales, en diferentes entidades federativas, así como con el H. Congreso de la Unión y la Cámara de Senadores, con la finalidad de unificar y optimizar la recepción, trámite y remisión de los diversos medios de impugnación.

La Secretaría General, en acatamiento de sus funciones y reglas de control de turno, registró 79 expedientes. En consecuencia, se dictaron 77 autos de turno a los Magistrados que integran la sala y 2 autos de reserva.

Como todo órgano colegiado, en las Sesiones Públicas de Resolución se generaron interesantes disertaciones con motivo de posiciones divergentes respecto de los proyectos sometidos a consideración del pleno, lo que generó la emisión de 2 votos particulares en los expedientes SX-III-JDC-1/2006 y SX-III-JDC-O22/2006 y 2 votos concurrentes en los expedientes identificados con las claves SX-III-JDC-3/2006 y SX-III-JDC-O21/2006.

Por último, se dio cumplimiento a los requerimientos de la Sala Superior, ordenados a esta Sala Regional, los cuales consistieron en la notificación de un requerimiento en forma personal en el municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, y la certificación de diversos listados nominales correspondientes a expedientes que obraban en poder de esta Sala, manteniendo en todo momento una constante comunicación con aquel órgano jurisdiccional.

## SECRETARIADO TÉCNICO

En el cumplimiento de las atribuciones previstas en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral, se coadyuvó en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría General en las actividades siguientes:

1. En asuntos concluidos, se formularon diversos proyectos de acuerdo para los informes sobre el cumplimiento dado a las sentencias dictadas por la Sala Regional.

2. Se formularon proyectos de acuerdo para la remisión a la Sala Superior y publicación de la interposición de los recursos de reconsideración recibidos en esta Sala.
3. Se elaboraron las listas de asuntos a resolver, con el detalle de la clave del expediente y nombre del Magistrado ponente y secretario de estudio y cuenta encargado de presentar el asunto ante el Pleno.
4. Se vigiló la adecuada integración, organización y funcionamiento del archivo jurisdiccional de la Secretaría General, así como la preservación de los documentos que lo constituyen.
5. Se coadyuvó en la vigilancia de la oportuna fijación en los estrados de la Sala Regional de las listas de asuntos a tratar en las Sesiones Públicas de Resolución.
6. Se llevó a cabo el registro cronológico de Sesiones Públicas, en las cuales se resolvieron los juicios y recursos de su competencia; preparando las actas de cada sesión y cuidando la elaboración de las versiones estenográficas.
7. Elaboración de los registros de turno de expedientes a Magistrados, cantidad de asuntos turnados, clasificación del sentido de la votación y relación de asuntos resueltos en Sesión Pública.
8. Igualmente, a solicitud de los Magistrados de la Sala Superior, de los Magistrados de la propia Sala Regional y del personal jurídico de la Sala, se certificaron diversos documentos.
9. Elaboración de la síntesis de los medios de impugnación resueltos en las sesiones públicas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se distribuyó a los Magistrados de la Sala Regional, y se publicó en la página interna de esta sala.







## OFICIALÍA DE PARTES

En ejercicio de las facultades inherentes al cargo del titular de la Oficialía de Partes de esta Sala, se llevó a cabo la recepción, registro y turno de los siguientes documentos:

- Se recibieron 79 oficios de remisión de expedientes, de los cuales 33 corresponden a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, 44 a juicios de inconformidad y 2 fueron con relación a recursos de revisión.
- Se recibieron 78 avisos de interposición de medios de impugnación, de los cuales 33 corresponden a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, 44 a juicios de inconformidad, y finalmente 1 fue con relación a los recursos de revisión.
- Se recibieron 129 promociones, de las cuales 45 fueron de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y 84 de los juicios de inconformidad. Entre estos documentos cabe destacar: promociones, peticiones de devolución de documentos, requerimientos emitidos en la fase de instrucción, cumplimientos a los mismos y cumplimientos de sentencia.

La documentación antes mencionada fue turnada en su oportunidad a los respectivos Magistrados de esta Sala Regional.

- Se recibieron 18 demandas y 5 escritos de terceros interesados de recurso de reconsideración.
- Asimismo, para la debida sustanciación de los juicios de inconformidad, a petición de los Magistrados instructores, se rindieron dos informes sobre la posible presentación de promociones.
- Como actividad alterna a la de la Oficialía de Partes, se llevó a cabo la compilación y extracto de acuerdos y diversa información de naturaleza publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, para ser consultada en la página interna de la Sala Regional.



## OFICINA DE ACTUARIOS

Bajo la supervisión del Secretario General, la Oficina de Actuarios realizó 697 diligencias de notificación, derivadas de la actividad jurisdiccional de la sala, previamente al fotocopiado y certificaciones necesarias, y se practicaron las diligencias respectivas.

Asimismo, los actuarios realizaron 72 requerimientos para la obtención de diversa documentación electoral de las autoridades electorales en diversas entidades federativas.

En cumplimiento con las sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional, se certificaron copias de 31 puntos resolutivos y 162 copias de fallos emitidos por la Sala Regional.

Como tarea adicional a sus atribuciones, la titular del área elaboró la síntesis de los medios de impugnación resueltos en las distintas sesiones públicas de las Salas Regionales que integran este Tribunal Electoral, la cual se distribuyó a los Magistrados de la Sala Regional, así como se publicó en la página interna de esta Sala.

## OTRAS ACTIVIDADES

Con independencia de las funciones jurisdiccionales y administrativas, la Presidencia de la Sala estableció una comunicación directa con diversas instituciones de las entidades federativas que comprenden la tercera circunscripción plurinominal electoral, tales como tribunales locales, institutos electorales, partidos políticos y universidades, buscando la realización y participación del personal jurídico en diversos eventos relacionados con el estudio, investigación y difusión de la materia electoral.

Además, se desarrollaron múltiples actividades académicas enfocadas específicamente a la difusión del derecho electoral así como a su rama procesal, algunas en colaboración con el Centro de Capacitación Judicial Electoral y otras de manera

independiente, como los cursos que se impartieron a los distintos partidos políticos nacionales, al instituto y tribunal de la entidad y al Instituto Federal Electoral.

El personal jurídico de esta Sala también elaboró diversos trabajos de investigación y reseñas hemerográficas, los cuales fueron remitidos al Centro de Capacitación Judicial Electoral para su publicación.



# Sala Regional Distrito Federal

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN



Se elaboró y dio seguimiento, con estricto apego a la ley, a un control permanente respecto de el turno de Magistrados, la sustanciación de los asuntos hasta su resolución y, en su caso, su debido cumplimiento y los informes estadísticos de los avisos de interposición de medios, así como los asuntos resueltos y sus efectos.

### RECEPCIÓN DE AVISOS

Se recibieron, de manera personal y vía fax, un total de 346 avisos de interposición de los diversos medios de impugnación, según lo previsto en el artículo 17, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, en su oportunidad, la comunicación de comparecencia e incomparecencia de coadyuvantes y de terceros interesados.

Cabe precisar que, si bien se recibió en todos los medios y asuntos ingresados a esta Sala Regional el aviso de interposición correspondiente, existieron casos en que dicho informe se presentó de manera simultánea a la presentación de la demanda atinente.

### EXPEDIENTES Y PROMOCIONES

Por medio de la Oficialía de Partes, se recibieron un total de 393 expedientes de medios de impugnación en materia electoral incluidos los asuntos especiales, se efectuó el turno conforme a los lineamientos que establece la ley y al sistema estadístico; asimismo ocurrió con la recepción de 471 ocurso a los que se les dio el trámite respectivo, y con 3 demandas de recursos de reconsideración para ser tramitadas y remitidas a la Sala Superior.

## LIBRO DE GOBIERNO Y CONTROL DE MEDIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elaboró un registro sistematizado, electrónico (Sistema Computarizado de Control de Medios de Impugnación) y convencional (impreso en papel), de cada recurso, juicio y asunto especial del conocimiento de esta Sala Regional denominado Libro de Gobierno, el cual contiene los datos fundamentales para la adecuada identificación de cada asunto.

En ese sentido, quedó asentada la recepción de 378 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, de los cuales 91 de ellos corresponden al voto de ciudadanos mexicanos que habitan en el extranjero; 3 recursos de apelación; 1 recurso de revisión, el cual se determinó por acuerdo de sala su envío a la Sala Superior; 2 asuntos especiales, y 9 juicios de inconformidad.

El total de expedientes turnados por Magistrado difiere del total de expedientes resueltos por cada uno, en atención a que el asunto especial con la clave de expediente SDF-IV-AES-1/2006 que originalmente se turnó al informante y finalmente se resolvió mediante engrose elaborado por el Magistrado Pedro Esteban Penagos López.

## SESIONES PÚBLICAS

En el lapso aludido, la Sala Regional Distrito Federal celebró 19 sesiones públicas de resolución en ejercicio de su función jurisdiccional y se dictó sentencia en los juicios y recursos de su competencia.

## RECEPCIÓN DE PROYECTOS Y SENTENCIAS

Previamente a cada sesión pública, la Secretaría General recibió de parte de las Ponencias que conforman esta Sala Regional, un total de 393 proyectos de resolución, los cuales fueron revisados en cuanto a su forma para la elaboración oportuna de

los correspondientes avisos y listas complementarias en su caso, así como de las propuestas del orden de las cuentas de los secretarios y el guión correspondiente de cada una de las 19 sesiones públicas de resolución.

En similares términos, una vez concluida la sesión pública respectiva, se recibió la aludida cantidad de sentencias tanto en medio electrónico como convencional (en papel) para su firma y trámites de fotocopiado y notificación respectiva, así como para su incorporación inmediata de los puntos resolutivos a las páginas de internet e intranet del tribunal.

Cabe aclarar que en este rubro del presente informe, el total de asuntos ingresados difiere, toda vez que el recurso de revisión identificado con el número de expediente SDF-RRV-1/2006, fue resuelto mediante acuerdo de remisión a la Sala Superior.

## ACTAS DE SESIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, bajo la responsabilidad inmediata del titular del Secretariado Técnico, se elaboraron 19 actas circunstanciadas de sesiones públicas, donde además de la votación, quedaron contenidas en su caso, las intervenciones realizadas por los Magistrados de la propia Sala Regional.

Asimismo, se llevó el debido control de las sentencias, acuerdos, sesiones públicas celebradas, así como sus respectivas videograbaciones y audiograbaciones.

## LIBRO DE ACTAS

Se compilaron y encuadernaron, las 19 actas de Sesión Pública realizadas durante el referido período, con la finalidad de su conservación y consulta posterior, misma que ya forma parte del archivo jurisdiccional de esta Sala Regional.







En iguales términos, se procedió con los avisos de lista de asuntos que se publicaron oportunamente, tanto en los estrados de este órgano jurisdiccional, así como en la respectiva página de internet.

Con la debida oportunidad, se elaboró el registro cronológico de sesiones públicas de la sala regional y las respectivas actas circunstanciadas de cada una de ellas.

### VOTOS PARTICULARES Y OTROS

Al dictar sentencia, por mi parte, emití 2 votos particulares en los expedientes SDF-IV-AES-1/2006 y SDF-IV-JDC-363/2006; así como un voto razonado y dos aclaratorios en los expedientes SDF-IV-AES-2/2006, SDF-IV-JIN-2/2006, SDF-IV-JIN-6/2006. Por su parte, los Magistrados Pedro Esteban Penagos López y Ángel Zarazúa Martínez, de manera conjunta, formularon votos razonados en los expedientes SDF-IV-JIN-1/2006 y SDF-IV-JIN-4/2006; dando un total de 7 votos con esas características.

Respecto del expediente SDF-IV-AES-1/2006, el proyecto fue rechazado por mayoría, por lo tanto, al haberse formulado el engrose respectivo, el proyecto original quedó como voto particular.

Cabe señalar que, por lo que hace a los votos razonados y aclaratorios, los Magistrados, sin disentir del sentido del fallo, precisaron sus consideraciones por las que arribaron a la misma conclusión.

### ENGROSE DE SENTENCIA

Solamente se realizó un engrose de sentencia que dio por concluido el expediente del asunto especial SDF-IV-AES-1/2006, en cuyo caso el proyecto del Magistrado ponente fue rechazado por el voto de la mayoría, razón por la cual se elaboró la sentencia respectiva en conformidad con el criterio y sentido mayoritario.

### CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 232, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, conjuntamente con la Magistrada



Presidenta de la Sala Regional Xalapa, se envió al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un planteamiento respecto a la posible contradicción de criterios que surgieron de las resoluciones recaídas a los expedientes SDF-IV-JDC-12/2006 y SX-III-JDC-1/2006, para que ésta emitiera su pronunciamiento conducente.

### RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

En cuanto a los recursos de reconsideración interpuestos en contra de las sentencias recaídas a los juicios de inconformidad emitidas por esta Sala Regional, se presentaron ante la misma un total de tres recursos, a los cuales se les dio el trámite legal correspondiente y se remitieron de manera inmediata a la Sala Superior para su resolución.

### VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Acorde con la resolución emitida por la Sala Superior, recaída al expediente SUP-JDC-1060/2006, de fecha veintiséis de mayo del año en curso, por medio de la cual se determinó que corresponde a esta Sala Regional conocer de todos los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovidos por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, relativos a la emisión del sufragio para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; en ese sentido, del total de 378 juicios de ciudadanos resueltos por esta Sala Regional, 91 de ellos corresponden a este recién instaurado tipo de votación.

### ACUERDOS

Se coadyuvó en la elaboración de los siguientes acuerdos: 2 plenarios emitidos en los expedientes SDF-IV-JDC-114/2006 y SDF-IV-RRV-1/2006; 293 de cumplimiento de sentencia; 392 acuerdos para ordenar el archivo por conclusión de los expedientes respectivos; 2 acuerdos relativos a comparecencia y 1 acuerdo de incomparecencia de tercero interesado y coadyuvante en recursos de reconsideración.

De igual forma se procedió con 1 acuerdo de presidencia para la integración de la Sala, 8 acuerdos de devolución de notificaciones enviadas por correo certificado, y 2 acuerdos de expedición de otra copia certificada de puntos resolutivos de sentencia de juicio de ciudadanos fundado, en virtud de que los interesados sufrieron su extravío.

## CERTIFICACIONES

Para su notificación:

En cumplimiento de la correspondiente atribución legal, reglamentariamente establecida para su notificación a las autoridades responsables o demandadas, así como a los actores, se realizaron un total de 798 certificaciones de sentencias dictadas por esta Sala Regional, al resolver los medios de impugnación de su competencia incluidos los asuntos especiales.

Del total de las referidas certificaciones, 306 de ellas corresponden a los puntos resolutivos de las sentencias de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que resultaron favorables, para que, en su caso, hicieran las veces de credencial para votar en la elección respectiva cuando por imposibilidad material o de tiempo, no lograra reponerla la autoridad responsable.

Otros documentos

También se certificaron diversos documentos que obraron de manera temporal en poder de la Secretaría General para, en su caso, ser agregados a los respectivos expedientes y cuadernillos.

Cuadernillos y expedientillos

En atención a los acuerdos, para que obren en archivo de esta Sala Regional, se armaron y certificaron 3 cuadernillos de reconsideración y 3 expedientillos elaborados de los expedientes originales que se ordenó remitir a la Sala Superior para su resolución o conocimiento.



## NOTIFICACIONES

Con apoyo de la Oficina de Actuarios, se recibieron los autos, acuerdos y sentencias a notificar, en cumplimiento de lo cual, previo el fotocopiado necesario y certificación en su caso, se practicaron un total de 2,864 diligencias de notificación. Del total de las mencionadas diligencias de notificación, estas se practicaron de conformidad con el tipo de recurso, juicio o asunto en la forma siguiente.

Los actuarios practicaron 130 diligencias de notificación o requerimiento para la obtención de diversa documentación electoral de las autoridades electorales federales en Guerrero, Morelos, Puebla y el Distrito Federal.

En forma adicional a su notificación, se fijaron copias de los autos, acuerdos y sentencias, cuya diligencia de notificación se practicó por diverso medio así ordenado en el auto de turno o sentencia respectiva.

## ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

El Archivo Jurisdiccional recibió un total de 7,369 documentos para ser incorporados por acuerdo del Magistrado Presidente, previo registro y análisis, a cada uno de los expedientes respectivos.

## RECEPCIÓN Y REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ANEXOS PARA SU ARCHIVO

Con el apoyo del Archivo Jurisdiccional, se recibieron 392 expedientes, 3 cuaderillos y 3 expedientillos que han sido debidamente revisados, integrados, ordenados y foliados para su ubicación física, conservación y consulta, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, quedando clasificados y registrados por orden cronológico de resolución y tipo de juicio o recurso, para ser remitidos oportunamente para su guarda y custodia definitiva al Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional.

Por otro lado, se realizaron 23 préstamos de expedientes al personal jurídico de la Sala Regional Distrito Federal, según lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Interno, efectuando en su oportunidad el registro y recibo del préstamo respectivo.

Aparte de la documentación jurisdiccional descrita, a través del Centro de Documentación de esta Sala Regional, se recibieron tanto de la Sala Superior del Tribunal Electoral, así como de otras instituciones, un total de 119 obras documentales y electrónicas para ser incorporadas al acervo bibliográfico de la misma Sala.

Por lo tanto, también se llevó el registro y control detallado de obras tanto de las ya existentes como de las nuevas adquisiciones, para su préstamo y consulta de las mismas, de las cuales se consultaron un total de 56 obras por parte del personal jurídico de esta Sala Regional.

#### DILIGENCIA JUDICIAL PARA EL NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Los tres Magistrados integrantes de esta Sala Regional fueron convocados por medio de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior para realizar las diligencias judiciales en los diferentes distritos electorales federales para la apertura y nuevo escrutinio y cómputo, en las casillas señaladas, de la elección presidencial. Al Magistrado Pedro Esteban Penagos López le correspondió dirigir la diligencia del distrito 24 del Distrito Federal, también de esta entidad pero del distrito 05 electoral federal al Magistrado Ángel Zarazúa Martínez y al informante en el distrito 01 del Estado de Morelos.



# Sala Regional Toluca

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN



La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, es competente para resolver los medios de impugnación a que se refieren los artículos 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que se someten a su conocimiento durante el proceso electoral federal, en el territorio donde ésta ejerce su jurisdicción.

La Quinta Circunscripción Plurinominal se integra con 61 distritos electorales uninominales y los Estados de Colima, Hidalgo, México y Michoacán, y tiene su cabecera en la ciudad de Toluca, Estado de México, de conformidad con el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitido el 30 de septiembre de 2005, por el que se estableció el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que habrán de elegirse en cada circunscripción plurinominal para las elecciones federales del 2 de julio de 2006, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de marzo de 2006.

## INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA

El 1o. de octubre de 2005, los Magistrados que integran la Sala Regional, en sesión interna, eligieron como Presidenta a la Magistrada Adriana Margarita Favela Herrera, para el período del proceso electoral federal 2005-2006.



Posteriormente, el 31 de octubre de esa anualidad, se instaló formalmente la Sala Regional; a la ceremonia asistieron el Magistrado Leonel Castillo González, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Magistrados José Alejandro Luna Ramos, Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, José de Jesús Orozco Henríquez y Mauro Miguel Reyes Zapata, así como coordinadores y funcionarios de la Sala Superior y Magistrados de Salas Regionales de este Tribunal, entre otras distinguidas personalidades.

La protesta constitucional del personal de esta Sala se rindió el 31 de octubre de 2005 ante el Magistrado José Alejandro Luna Ramos y el 13 de febrero de 2006 ante el Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata, según las fechas de su incorporación a esta institución.

## FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Esta Sala Regional tiene competencia para conocer los siguientes medios de impugnación: el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; el recurso de apelación y el juicio de inconformidad. También para resolver los recursos de revisión que se presenten dentro de los cinco días anteriores a la jornada electoral.

Se destaca que en el proceso electoral federal 2005-2006, no se interpusieron recursos de apelación en esta circunscripción plurinominal.

Durante el proceso electoral federal 2005-2006, esta Sala Regional celebró 14 sesiones públicas en las que conoció y resolvió un total de 137 medios de impugnación: 105 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 31 juicios de inconformidad y 1 recurso de revisión.

En el libro de gobierno de la Oficialía de Partes quedó asentada la recepción de los 137 medios de impugnación; así como las promociones que fueron presentadas durante la sustanciación de los mismos, cerrándose el libro en fecha 31 de agosto del año en curso, con la certificación correspondiente, realizada por el secretario general de esta Sala.



Los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano fueron resueltos mediante 13 sesiones públicas y el sentido de las resoluciones fue el siguiente: 99 juicios se declararon fundados y 1 parcialmente fundado, por lo que se ordenó a la autoridad responsable expedir la credencial para votar con fotografía solicitada, o bien, incluir al ciudadano en la lista nominal de electores correspondiente a su domicilio, según el caso; asimismo, en uno de estos asuntos, se declaró que la ciudadana tenía derecho de votar. Por otra parte, 5 juicios resultaron infundados, porque se concluyó que la negativa de la autoridad a expedir la credencial de elector solicitada o incluir a los ciudadanos en la lista nominal de electores, se encontraba ajustada a derecho.

Esta sala conoció de un recurso de revisión promovido por la Coalición Alianza por México, presentado el 1o. de julio de 2006, esto es, dentro de los cinco días anteriores al de la jornada electoral. Este medio de impugnación se resolvió en la sesión pública de 28 de julio de 2006, y se ordenó su archivo como asunto definitivamente concluido, por no guardar relación con algún juicio de inconformidad.

Los juicios de inconformidad fueron promovidos por los siguientes partidos políticos y coaliciones: 5 por el Partido Acción Nacional; 10 por la Coalición Por el Bien de Todos (PRD-PT-Convergencia) y 16 por la Coalición Alianza por México (PRI-PVEM), y todos fueron recibidos en esta Sala Regional en el mes de julio de 2006.

De los anteriores juicios, 28 correspondieron a las elecciones de diputados federales, de los cuales, en 20 únicamente se impugnó la elección por mayoría relativa y en 8 se cuestionó tanto la elección de mayoría relativa, como la de representación proporcional; y 3 a las elecciones de senadores, en los que sólo se cuestionaron por el principio de mayoría relativa.

Durante la sustanciación del juicio de inconformidad identificado con el número de expediente ST-V-JIN-14/2006, mediante el cual se impugnó la elección de diputados por el principio de mayoría relativa celebrada en el 40 Distrito Electoral Federal, con cabecera en Zinacantepec, Estado de México, se requirió a la autori-



dad responsable para que remitiera a esta Sala Regional, dos paquetes electorales, correspondientes a las casillas 2164 Especial y 5860 Básica. Posteriormente, el 17 de julio de 2006, se verificó la diligencia de apertura y conteo de la votación recibida en tales casillas, la cual estuvo a cargo del Magistrado Carlos A. Morales Paulín.

Los juicios de inconformidad se resolvieron en la sesión pública celebrada el 28 de julio de 2006 y las sentencias emitidas tuvieron los siguientes efectos: 3 juicios fueron desechados; en 6 asuntos se confirmaron los actos impugnados; en 21 casos se decretó la nulidad de la votación recibida en diversas casillas y, en consecuencia, se modificaron las actas de los cómputos cuestionados y se confirmó la declaración de validez de las elecciones por el principio de mayoría relativa y la entrega de las constancias de mayoría y validez expedidas por los órganos del Instituto Federal Electoral; y en un juicio se declaró inelegible al candidato propietario registrado para ocupar el cargo de diputado federal.

Con motivo de las sentencias emitidas en los juicios de inconformidad, esta Sala Regional decretó la nulidad de la votación recibida en un total de 92 casillas, lo que representó el 3.83% de las 2,398 casillas impugnadas.

En el proceso electoral federal 2005-2006, esta Sala Regional declaró la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, al haberse actualizado algunas de las hipótesis contempladas en el artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Se destaca que solamente se nulificó la votación recibida en 92 casillas, y la cifra de 94 se obtiene porque en la sentencia emitida en el expediente ST-V-JIN-17/2006 y acumulados, se decretó la nulidad de la votación recibida en las casillas 776 Básica y 3774 Contigua 1, por haberse actualizado las causales de anulación previstas en los incisos e) y f) del artículo 75 invocado.

De esta manera, se resolvieron en su totalidad los medios de impugnación que se han presentado en este órgano jurisdiccional.

Asimismo, los autos de turno a los Magistrados, las listas de las sesiones públicas, los boletines de prensa y las sentencias emitidas por esta Sala, son consultables en las páginas de intranet e internet de este Tribunal.

### TESIS RELEVANTES

Esta Sala Regional aprobó 11 tesis relevantes, derivadas de las resoluciones emitidas en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y los juicios de inconformidad.





---

## IV. ACTIVIDAD DE LA PRESIDENCIA COORDINACIONES



## Jurisprudencia y Estadística Judicial



Una de las actividades sustantivas de esta coordinación es la sistematización y compilación de criterios, que eventualmente pueden constituir jurisprudencia y tesis relevantes, los cuales surgen de la argumentación desarrollada por parte de la Sala Superior para la resolución de los distintos asuntos puestos a su consideración.

Esta actividad implica una intensa participación de los Magistrados integrantes de la Sala Superior y el personal que compone sus ponencias quienes, con acuciosidad y esmero, intervienen en la aprobación final de los textos de estas tesis que, además de su importancia por la obligatoriedad que llegan a adquirir, una vez cumplidos los requisitos legales respectivos, son criterios que desempeñan una importante misión orientadora de la actividad desplegada por los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos en materia electoral, así como de los ciudadanos en general, como se corrobora con su permanente invocación en los escritos iniciales de los actores; por su constante cita en las resoluciones de los tribunales locales, autoridades administrativas y partidistas, por los múltiples estudios y referencias que hacen los estudiosos del derecho en el ámbito académico que, incluso, han propiciado la publicación de diversas obras dedicadas específicamente al estudio de las argumentaciones que integran dichos criterios jurisprudenciales.

La importancia del tema conlleva ese arduo trabajo de los integrantes de la Sala Superior que, en múltiples ocasiones, realizan largas jornadas en la celebración de sesiones para lograr un producto que cumpla la misión de difundir, en forma de tesis, los criterios de este órgano jurisdiccional a partir de las propuestas presentadas por esta coordinación, dependiente de la presidencia.







Para formular las aludidas propuestas, se realizó la lectura y análisis metódico de cada una de las 3,225 sentencias emitidas durante el período que se informa, pronunciadas tanto en sesión pública como privada.

En el caso de las reiteraciones de tesis relevantes, se ha hecho especial énfasis en establecer la similitud o analogía en cada uno de los elementos de los precedentes que la conforman, para que a su vez se llegue a constituir jurisprudencia.

Actualmente el material jurisprudencial alcanza el número de 886 tesis, 656 con el carácter de relevantes y 230 de jurisprudencia.

Como se puede observar, la actualización de los criterios relevantes para la resolución de los diferentes conflictos electorales, ha sido constante, cuidando siempre la obligatoriedad que el diseño del sistema electoral impone para todas las autoridades electorales del país.

Como un apoyo tecnológico a las actividades de compilación y sistematización de tesis, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Elaboración de índices en versión electrónica de las tesis jurisprudenciales, incluyendo las más recientes aprobadas, con la finalidad de ser consultables tanto en intranet como en internet.
- b) Producción de archivos completos de las mencionadas tesis, para incluirlas tanto en internet como intranet, así como los respectivos vínculos electrónicos con el índice general.
- c) Análisis de alguno de los precedentes de las tesis jurisprudenciales mencionadas, con la finalidad de hacer los resúmenes respectivos, para su consulta.

## ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

Otra de las funciones desarrolladas por esta coordinación, fue la divulgación del material jurisprudencial emitido por la Sala Superior, aspecto que implicó la asistencia de su personal jurídico a diferentes entidades de la República.



Las actividades de divulgación consistieron en:

- Comunicar a todo el personal jurídico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las tesis aprobadas por la Sala Superior.
- Distribución de aproximadamente 400 ejemplares de la edición *Votos*, que forma parte de la obra *Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997–2005, Compilación Oficial*, ejemplar en el que se publicaron los votos particulares formulados por los Magistrados integrantes de la Sala Superior, los que reflejan diferentes puntos de vista o formas de resolución para un mismo asunto, circunstancia que revela la complejidad de la materia electoral y la pluralidad de criterios en torno a una misma controversia jurídica.
- Presentación de la obra *Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997–2005, Compilación Oficial*, en diversas entidades.
- Impartir talleres de redacción y realización de tesis relevantes y de jurisprudencia, en las ciudades de Chilpancingo, Guerrero; Pachuca, Hidalgo, y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Distribución del disco compacto denominado *Tesis en materia electoral*, el cual fue coproducido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- En el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe) se acudió a una charla referente a la jurisprudencia emitida en materia electoral, tanto por la Sala Superior, como aquellas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en acciones de inconstitucionalidad contra leyes electorales.
- En el marco de apoyo a las actividades de capacitación, estructuradas por esta institución judicial federal, y a instancia del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo y la Sala Superior del TEPJF, se impartieron dos pláticas sobre los sistemas interpretativos y la jurisprudencia electoral, como parte del Diplomado en Derecho Electoral organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Quintana Roo.

- Se impartieron seis cursillos en las Salas Regionales, a partir de un sistema que permite compartir archivos e imágenes entre dos terminales de computadora, en donde el instructor se apodera del control de la otra terminal.

Dichas clases virtuales versaron, por una parte, sobre la técnica de la elaboración de tesis relevantes y de jurisprudencia, así como la extracción de criterios. Esta actividad se realizó para capacitar al personal jurídico encargado de la jurisprudencia en todas las salas regionales, para la incorporación de los registros al sistema de estadística.

## CONSULTAS

En el marco de los servicios que brinda esta institución, destaca el contacto permanente con la ciudadanía, órganos electorales y partidos políticos, entre otros, a través de la atención de consultas sobre los criterios y tesis sustentados por este órgano jurisdiccional. En este contexto, se desahogaron 1,100 consultas formuladas por personal jurídico y académico de este Tribunal Electoral; por funcionarios de los órganos electorales de las entidades federativas con quienes se ha celebrado convenio de colaboración, y por otros funcionarios de diversas dependencias electorales federales o locales. Estas consultas ordinarias se desahogan el mismo día en que los peticionarios solicitan la información. Las consultas relativas al Sistema de Gestión de Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información, se contestan, en promedio, en un plazo de dos a tres días.

En materia de estadística se atendieron 452 consultas de diferentes ponencias y órganos electorales. Para la oportuna atención y desahogo de esta actividad, se realiza una cotidiana labor de enriquecimiento de las bases de datos con que cuenta la coordinación, por lo que permanentemente se ponen al día los archivos de los votos emitidos, actualizando la organización de la versión electrónica de las sentencias, mediante su análisis, revisión y clasificación, una vez que concluye la sesión pública de resolución.



También se brindó apoyo a otras áreas como la Coroe para la depuración y revisión de las sentencias que se incorporan a las consultas especiales en la intranet.

## ESTADÍSTICA

En este rubro, se ha generado la convicción en torno a la importancia y utilidad de la estadística como instrumento de seguimiento de la actividad judicial, por lo que se ha buscado ofrecer información estadística que permita analizar el contexto en el cual se desarrollan los procesos electorales, no sólo desde un punto de vista meramente cuantitativo, sino también en razón de la materia de la controversia, es decir, la esencia misma de los asuntos, a fin de convertir a la estadística en una herramienta de estudio y análisis del fenómeno electoral.

Así, se diseñó un sistema estadístico sobre la base del tipo de elección, las fases del proceso electoral o sobre la impugnación de que se trate, todo esto después de evaluar las diferentes variables que se presentan en los asuntos resueltos, tratando de establecer una nueva tipología estadística de tipo cualitativo, además del tradicional registro numérico.

Se elaboró un catálogo por temas que, conjuntamente con los campos tradicionales, nos dieran la posibilidad de obtener resultados estadísticos congruentes con determinadas necesidades de investigación.

Con plena conciencia de la problemática que implica realizar una determinada clasificación, ya sea por lo limitante o excluyente que pudiera resultar, con base en el análisis de las constantes consultas sobre los asuntos que se han sustanciado ante el tribunal, se concluyó identificando los asuntos en cuatro grandes temas: comicios, vida interna, órganos electorales y otras impugnaciones.

Paralelamente, y con el fin de que el sistema mencionado funcione adecuadamente, se ha efectuado una intensa actividad que comprende:

Alimentación del Sistema Computarizado de Control de Medios de Impugnación con los datos obtenidos tanto de los escritos iniciales ingresados a la Sala

Superior, los autos que se dictaron de turno a Magistrado y cierre de instrucción y las sentencias emitidas por la propia sala.

Elaboración del proyecto de propuesta del nuevo sistema estadístico.

Actualización y depuración de los bancos de información de la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral en sus diferentes rubros.

Estandarización y depuración del apartado correspondiente a los catálogos.

Actualización de la información estadística que se encuentra publicada en la red interna del tribunal, intranet.

Con la participación de todo el personal de la coordinación, se asignó tema a más de 11,000 expedientes.

Con el fin de contar con los elementos teóricos necesarios para el manejo de la información estadística se asistió a reuniones con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con el fin de consolidar la firma de un convenio de colaboración y de obtener capacitación para el desarrollo de los sistemas estadísticos.

**SALA SUPERIOR Y SALAS REGIONALES**  
COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA JUDICIAL  
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

**ASUNTOS RECIBIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR TIPO DE ASUNTO Y AÑO**  
DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 1996 AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

No.	DESCRIPCIÓN	AÑO										TOTAL 1996-2006	%			
		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005			2006		
1	REVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	REPR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
%		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**ASUNTOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR TIPO DE ASUNTO Y AÑO**  
DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 1996 AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

No.	DESCRIPCIÓN	AÑO										TOTAL 1996-2006	%			
		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005			2006		
1	REVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	REPR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	RESC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
%		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DE DISTRIBUCIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2006**

## Relaciones con Organismos Electorales



**E**n materia de participación en diferentes ámbitos institucionales y académicos, el tribunal ha consolidado su presencia, a través de su Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales.

Entre las actividades desarrolladas en el período que se informa, tanto en territorio nacional como en el extranjero, destacan las siguientes.

## PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

Año 2005

- Tercera Conferencia Global de Organismos Electorales (GEO) y la Asamblea General de la Asociación de Organismos Electorales de Europa Central y del Este (ACEEEO). La conferencia fue organizada por dicha Asociación y la Oficina Nacional Electoral de Hungría, en cooperación con otros organismos como la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES); Elecciones Canadá; el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas (UNEAD), y reunió a representantes de órganos electorales de las diferentes regiones del mundo para que analizaran y discutieran dos temas de gran actualidad: Las Resoluciones Judiciales en los Procesos Electorales y el Voto Electrónico (14 al 17 de septiembre, Siófok, Hungría).

*Participación: un Magistrado de la Sala Superior.*



- Seminario Iberoamericano sobre Partidos Políticos, organizado por el Ministerio del Interior de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional). (2 al 4 de noviembre, Antigua, Guatemala)

*Participación: Un Magistrado de la Sala Superior como ponente con el tema: Los Organismos Electorales y el Funcionamiento Interno de los Partidos Políticos.*

- Mesa redonda La Administración de elecciones: miradas cruzadas Francia y México, organizada por el Centro de Investigación y Estudios Internacionales (CERI). (14 y 15 de noviembre, París, Francia)

*Un Magistrado de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, quien durante su estancia en Francia también sostuvo reuniones de trabajo con el Director para América Latina del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Francesa; con el Presidente y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Cuentas de Campaña y con miembros del Consejo Constitucional Francés.*

- Seminario 2005 *Taiwan Election Observation Group*, organizado por la Unión Pacífica Democrática (DPU), institución que agrupa a 28 democracias de la cuenca del Pacífico (30 de noviembre al 4 de diciembre, Taipei, Taiwán).

*Participación: Un Magistrado de la Sala Superior.*

- Seminario para capacitar a los miembros de la recién creada Comisión Electoral de Egipto, organizado por la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) y el Centro Al Ahram de estudios políticos y estratégicos. (18 al 23 de diciembre, El Cairo, Egipto)

*Participación: Un Magistrado de la Sala Superior.*

#### Año 2006

- Ceremonia de renovación del Convenio de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Internacional para



la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y reunión de trabajo con el equipo encargado del tema de elecciones y democracia, con el que se exploraron nuevos proyectos de cooperación interinstitucional (9 de mayo, Estocolmo, Suecia).

*Participación: El Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional.*

- Reuniones de trabajo con el Presidente de la Comisión Nacional Electoral de Polonia, Dr. Ferdynand Rymarz y con el Dr. Marek Safjan, Presidente del Tribunal Constitucional de dicho país (12 y 13 de mayo, Varsovia, Polonia).

*Participación: El Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral*

- Foro Las impugnaciones en el proceso electoral: análisis del marco jurídico nicaragüense y presentación de experiencias en casos internacionales. Evento organizado por el NDI (National Democratic Institute) y por el Instituto para el Desarrollo y la Democracia, con la participación de autoridades electorales y miembros de partidos políticos nicaragüenses (11 y 12 de septiembre, Managua, Nicaragua).

*Participación: Un Magistrado de la Sala Superior de este Tribunal Electoral como ponente.*

- IV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, organizada por la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador (12 y 13 de septiembre, San Salvador, República de El Salvador).

*Participación: Un Magistrado de la Sala Superior.*

- II Seminario Iberoamericano sobre partidos políticos: procesos de reforma en los sistemas de gobierno, sistemas electorales y sus efectos en los sistemas de partidos, coorganizado por el Ministerio del Interior de España, a través de su Dirección General de Política Interior, y por la Agencia



Española de Cooperación Internacional, en colaboración con el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) (19 al 22 de septiembre, Cartagena de Indias, Colombia).

*Participación: Un Magistrado de la Sala Superior dictó la conferencia inaugural Reformas institucionales a los sistemas de gobierno y sistemas electorales, así como sus efectos en los sistemas de partidos políticos e intervino como comentarista en la presentación del libro Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina.*

## PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES REALIZADOS EN MÉXICO

Año 2005

- Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2005 (10 al 14 de octubre).

*Participación: el TEPJF, el IFE, la FEPADE, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto Mexicano de la Juventud, llevaron a cabo, en todo el país, este esfuerzo conjunto en el que se realizaron más de 2,600 actividades culturales, académicas, deportivas y cívicas, además de 110 foros de discusión donde el tema principal fue : Jóvenes y Democracia, retos y perspectivas para el ejercicio de su ciudadanía.*

- Suscripción del Convenio para la creación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2005-2006, en el que participan la Secretaría de Gobernación, el TEPJF, el IFE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (12 de octubre).

*Participación: El Magistrado Presidente.*

- Presentación de la obra *Regímenes de financiamiento y fiscalización y garantías de equidad en la contienda electoral*, editada conjuntamente por el IFE y la OEA (12 de octubre).

*Participación: El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral intervino como comentarista.*



- Seminario Internacional sobre Medios de Comunicación y Elecciones, organizado por el TEPJF, el IFE, *Elections Canada*, el Ministerio del Interior de España, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) (17 al 19 de octubre, Ciudad de México).
- XVII Congreso Nacional y Primer Congreso Internacional de Estudios Electorales, organizado por el TEPJF, el IFE, la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro (26 al 28 de octubre, Querétaro, Qro.).

*Participación: Un Magistrado de la Sala Superior dictó una conferencia magistral.*

- Seminario Internacional *Los Nuevos Retos de la Democracia en México*, organizado por el TEPJF, el IFE, el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Morelos, el Gobierno del Estado de Morelos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, la FEPADE, así como la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Tecnológico de Monterrey (campus Cuernavaca) y la Universidad Internacional. Durante las mesas de trabajo del seminario se abordaron los siguientes temas: Precampañas internas para la selección de candidatos, Delitos electorales, Democracia interna de los partidos políticos, Profesionalización de la justicia electoral, Observación electoral en condiciones extremas, y Ética, medios y elecciones (24 y 25 de noviembre, Cocoyoc, Morelos).

#### Año 2006

- Congreso Internacional de Derecho Constitucional, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (7 de febrero).

*Participación: Del Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral en la mesa Soberanía y Ciudadanía, con la ponencia El principio de legalidad en materia electoral.*



- Seminario Internacional *Diversidad Cultural, Democracia y Desarrollo: Dilemas y Perspectivas Contemporáneas*, organizado por la Comisión Juarista y el Gobierno del Estado de Oaxaca; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD/México), el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Electoral Estatal, el Congreso del Estado de Oaxaca, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como las Secretarías de Asuntos Indígenas y de Cultura del Estado, el Sistema de Universidades Regionales del Estado de Oaxaca (23 al 25 de marzo).
- Foro sobre el Proceso Electoral, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, con la asistencia de los embajadores y representantes de organismos internacionales acreditados en México (6 de abril).

*Participación: Del Magistrado Presidente en el panel: Acciones de las Instituciones Electorales para el blindaje del proceso electoral del 2 de julio.*

- XII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/Capel), este Tribunal Electoral y el IFE, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD/México), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega (24 al 27 de abril, Ciudad de México).
- Seminario Internacional Equidad en la Representación Electoral y Política, encuentro académico organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD/México) y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (2 de junio).









*Participación: El Magistrado Presidente participó en la mesa Fundamento Legal de la Equidad en la Representación.*

- Coloquio Nacional *Las Instituciones electorales ante la Sociedad Mexicana. Análisis y reflexión* organizado conjuntamente por este Tribunal Electoral, el IFE, la FEPADE, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el IPN, la UAM, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD/México).

El objetivo del coloquio fue analizar y discutir el Sistema Electoral Mexicano y la importancia de las instituciones electorales de nuestro país en el fortalecimiento de la democracia nacional, tomando en consideración que el ciudadano sólo puede ejercer a plenitud su derecho al voto si se encuentra debidamente informado. Para tales efectos, durante cinco días en todo el territorio nacional, más de 142 destacados académicos del país y del extranjero, investigadores, juristas, politólogos, junto con autoridades electorales y estudiantes, participaron en 30 mesas redondas y 51 conferencias que se llevaron a cabo en foros diferentes a fin de intercambiar opiniones, experiencias y puntos de vista en torno a esta temática de gran importancia y actualidad. El número total de asistentes presenciales fue de 5,316 personas.

Los trabajos se llevaron a cabo en los inmejorables espacios académicos que ofrecieron la UNAM, a través de su Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; el IPN en su unidad Zacatenco y la UAM, en sus unidades Azcapotzalco, Xochimilco e Iztapalapa; así como la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. De igual manera este Tribunal Electoral, a través de sus Salas Regionales Monterrey, Guadalajara, Toluca y Xalapa, así como los tribunales y salas electorales de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas fueron sede de diversas mesas redondas en el marco de este Coloquio Nacional.

Con la finalidad de hacer realidad el enorme reto que significó llegar a todos los rincones de México, se contó con el invaluable apoyo de la Comisión Nacional para



el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que hizo posible que una serie de mensajes cortos, pregrabados y traducidos a diversas lenguas indígenas, fueran difundidos a través de las 20 estaciones radiodifusoras que opera dicha comisión nacional, de manera tal que la información también llegó a oídos de nuestros hermanos indígenas.

Finalmente, buscando que el efecto multiplicador estuviera asegurado y que las reflexiones y conclusiones derivadas de este coloquio llegaran a otros sectores que no pudieron asistir físicamente a las sesiones de trabajo, se consideró adecuado emplear la internet, para transmitir una buena parte de las sesiones; de igual manera, todos los eventos celebrados en la Ciudad de México fueron videograbados y posteriormente difundidos de manera diferida a través de TV-UNAM, el Canal del Poder Judicial y el Canal del Congreso (5 al 9 de junio).

- Presentación del disco compacto *Observación, Concientización y Justicia Electoral*, el cual contiene información útil sobre el proceso electoral desde un punto de vista jurídico, incluyendo experiencias en el ámbito técnico profesional; fue creado con el objeto de brindar una herramienta de fácil acceso y consulta para todos los interesados en la materia y, de manera muy especial, para quienes realizan observación electoral. Este material interactivo fue preparado por el TEPJF, el IFE, la FEPADE, el PNUD y, en la parte técnica, se contó con el apoyo de la UNAM, a través de su Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (14 de junio).
- XIII Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y Salas Constitucionales de América Latina (11 al 15 de septiembre, Cuernavaca, Morelos), con la participación de un Magistrado de la Sala Superior, con la ponencia *El control de la constitucionalidad de los actos electorales y la elección presidencial mexicana de 2006*.
- Primer Curso sobre interpretación y argumentación jurídica para Magistrados de Tribunales Electorales, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Agencia Española de Cooperación



Internacional (AECI), con el apoyo del Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas. Concurrieron 50 Magistrados de diversos tribunales electorales de los estados y las exposiciones corrieron a cargo de expertos nacionales como Juan Antonio Cruz Parceró, Jaime Cicourel, Rolando Tamayo y Salmorán, así como los españoles Javier Esquiaga Ganuzas, Jordi Ferrer Beltrán y Juan Ruiz Manero (2 al 6 de octubre, Zacatecas, Zac.).

## ATENCIÓN A VISITANTES EXTRANJEROS

### Año 2005

Los Magistrados de la Sala Superior, en compañía de otros funcionarios del Tribunal Electoral, recibieron las visitas de las siguientes personas:

- El 19 de octubre, del Dr. Craig C. Donsanto, Director de la Unidad de Delitos Electorales en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.
- El 20 de octubre, de las señoras Brigalia H. Bam y Thoko Mpumwana, Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión Electoral Independiente de Sudáfrica, respectivamente, así como a Margaret Magota y Sam Rwakojoo, Comisionada y Secretario Ejecutivo de la Comisión Electoral de Uganda.
- El 21 de octubre, de varios miembros de la Comisión de Asuntos Legales del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, encabezados por su coordinador, el Dr. Roberto Rosas.
- El 6 de diciembre, de Elizabeth A. Whitaker, Directora adjunta en la Subsecretaría de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, en el Departamento de Estado, y Leslie A. Basset, Ministra Consejera de Asuntos Políticos de la Embajada de los Estados Unidos en México.

### Año 2006

- El 24 de enero del Dr. Esteban Kriskovich, Director del Departamento de Ética Judicial de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, quien en

compañía del profesor Brian Norris, miembro de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se interesaron en conocer los detalles de la composición y funcionamiento de este Tribunal, habida cuenta que se encuentra en desarrollo un proyecto para implementar una instancia similar en el máximo Tribunal del Paraguay.

- El 15 de febrero del señor William H. Duncan, Ministro Consejero Adjunto de Asuntos Políticos de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.
- El 21 de marzo, de la Dra. María del Rosario García Mahamut, Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior de España, con quien conversaron sobre las particularidades de los procesos electorales en México y España. De igual manera, exploraron nuevas formas de cooperación entre sus respectivas instituciones, a la luz del convenio de colaboración suscrito en octubre de 2004.
- El 5 de abril, de una delegación de miembros del Instituto Nacional Demócrata, cuya sede principal se encuentra en Washington, D. C. Estados Unidos de América. Durante la reunión de trabajo, los visitantes intercambiaron opiniones con los Magistrados sobre los retos y peculiaridades de la Justicia Electoral en el país, así como el papel que ha desempeñado este órgano jurisdiccional en los últimos diez años.
- El 27 de abril, de una Delegación de la Comisión Europea en México, encabezada por el señor Peter Versteeg, Consejero para Asuntos Políticos y de Cooperación, e integrada con Arturo Rodríguez, Coordinador de Derechos Humanos, Estado de Derecho y Justicia, así como Elsa Fenet, Rebecca Cox y Miguel Arranz, expertos en cuestiones electorales.
- El 4 de mayo, de la misión de acompañamiento técnico del proceso electoral federal, integrada con los funcionarios electorales Carlos Urruty, de la República del Uruguay; Juan Ignacio García, de Chile; Óscar Hassenteufel,

de Bolivia y los funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas, Ray Kennedy y Nguyen Huu Dong.

- El 9 de junio, del Dr. Jean Claude Colliard, miembro del Consejo Constitucional de la República Francesa.
- El 6 de septiembre, de la Dra. Magdalena Chu Villanueva, Jefa Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú.

## PARTICIPACIÓN EN MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EL EXTRANJERO

Los Magistrados de este órgano jurisdiccional recibieron invitaciones para participar en las siguientes misiones de observación internacional:

### Año 2005

- En la jornada electoral en la que se eligió Presidente y miembros del Parlamento en la República de Chile (9 al 11 de diciembre).
- En las elecciones generales de Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados en la República de Bolivia (16 a 19 de diciembre).

### Año 2006

- Del proceso para elegir Presidente, Vicepresidente, Diputados a la Asamblea Legislativa y regidores municipales de la República de Costa Rica (2 al 5 de febrero).
- Del proceso electoral para elegir miembros del Congreso de la República de Colombia (10 al 13 de marzo).
- De las elecciones ordinarias generales para el Congreso y municipales de la República Dominicana (13 al 17 de mayo).
- Del proceso electoral organizado para elegir Presidente de la República Federativa del Brasil (28 de septiembre al 1o. de octubre).
- De la jornada electoral efectuada para elegir al Presidente de la República del Ecuador (13 al 15 de octubre).







## PROGRAMA DE ATENCIÓN A VISITANTES EXTRANJEROS CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO

En colaboración con el Instituto Federal Electoral, este órgano jurisdiccional recibió y atendió durante su estancia en México, a un nutrido grupo integrado con 694 funcionarios y expertos en materia electoral de 60 países. Los visitantes extranjeros tuvieron la posibilidad de presenciar las diferentes etapas del proceso electoral federal, en particular el día de la jornada electoral.

A fin de brindarles un mejor panorama del momento electoral que se vive en México y Latinoamérica, se llevó a cabo un Foro de Intercambio Informativo en el cual se abordaron temas de especial interés para los visitantes, tales como: Organización y logística de las elecciones federales en México; panorama general del régimen electoral mexicano y la organización del IFE; la integración, organización y funcionamiento de las mesas de votación; la geografía y el padrón electoral; el proceso de distritación 2004-2005 y el mantenimiento y actualización del padrón electoral.

Especial mención merece el análisis sobre el panorama político-electoral de México, y de las encuestas y las elecciones, efectuado por dos de los más destacados especialistas mexicanos.

De igual manera, se abordaron otros temas que resultan de especial interés para quienes se dedican a la actividad electoral en sus respectivos países, como son: el Proyecto Red de Conocimientos Electorales ACE (el Proyecto ACE) y los desafíos para el fortalecimiento de la democracia.

En el marco que brindó el foro informativo, se hizo la presentación del *Manual para el Diseño de Sistemas Electorales*, publicado en español conjuntamente por IDEA Internacional, el IFE y el Tribunal Electoral.

Derivado de las actividades durante su estancia en México, la delegación de visitantes extranjeros, coordinada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos Capel/IIDH, efectuó el lunes 3 de julio un ejercicio de balance y reporte final, en el que se destacaron resultados



muy positivos, al constatarse la organización y tranquilidad con que discurrió la jornada electoral.

## VINCULACIÓN CON SECTORES ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN

### Año 2005

- Los días 24 y 25 de octubre, en Cocoyoc, Morelos, este Tribunal Electoral, el IFE, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la FEPADE, organizaron un taller para la revisión del CD-ROM *Guía para la Observación Electoral*.
- Asimismo, se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo con las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil: Tendiendo Puentes, A.C., Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Fundación Nuevo Milenio, Asociación Nacional Cívica Femenina, Voluntariado Sociedad sin Fronteras y Frente Mexicano Pro Derechos Humanos.

### Año 2006

- Los días 25 y 26 de mayo, en el Hotel Camino Real Pedregal, se llevaron a cabo las *Jornadas Informativas para la Observación Electoral 2006*. Se contó con la participación de 26 organizaciones de la sociedad civil y se abordaron los temas: Observadores Electorales: Derechos y Obligaciones; Proceso Electoral Federal; Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; Sistema de Medios de Impugnación; Jurisprudencia en Materia Electoral; Nuevas Tecnologías; El Delito Electoral Penal, y La Población Indígena en la Nueva Distribución Electoral 2005.
- En lo referente al rediseño y desarrollo de la página web en el dominio [democraciaytu.org.mx](http://democraciaytu.org.mx), se creó un portal de consulta dedicado a la observación electoral y se incluyó una base de datos con información útil que funciona como foro de intercambio de experiencias y permite abordar diversas temáticas relativas al valioso ejercicio de observación.

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS

### Año 2005

- El curso denominado *Jornadas de Divulgación Electoral: jóvenes para la democracia*, que se imparte en coordinación con el IFE y la FEPADE modificó su público objetivo, motivo por el cual se iniciaron gestiones ante la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, lo que permitió realizar una sesión piloto en la Escuela Nacional Preparatoria núm. 1.
- De igual forma, este Tribunal Electoral, con la colaboración del IFE y la FEPADE, impartieron el curso denominado *Curso en Materia Electoral* a todos los contralores y funcionarios de la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal; asimismo, se impartieron dos cursos a personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen); además, se dio un curso a miembros del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal.
- El 2 de diciembre, como parte de los eventos y actividades para dar continuidad a la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, se llevó a cabo la Conferencia *Participación Juvenil y Derechos Políticos Electorales* en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

### Año 2006

El Programa denominado *Jornadas de Divulgación Electoral: jóvenes para la democracia*, inició formalmente en las Escuelas Nacionales Preparatorias el día 22 de marzo, en el Plantel Núm. 2 Erasmo Castellanos Quinto. El día 5 de abril, el curso se impartió en el Plantel Núm. 1 Gabino Barreda.

- Del 13 al 17 de marzo, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la Semana Político-Electoral organizada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el TEPJF y la FEPADE. Durante el desarrollo de este encuentro académico con estudiantes y maestros, se abordaron diversos temas de actualidad.

- Durante marzo, el Curso en Materia Electoral fue transmitido en vivo a nivel nacional, en coordinación con el Indesol, el cual estuvo dirigido a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, integrantes de los Consejos Distritales y Locales del IFE, organizaciones de la sociedad civil, organismos electorales de la República Mexicana y público interesado. Cabe decir que el curso se transmitió vía satélite a nivel nacional por la Red Nacional de Teleaulas (300) y la Red Edusat por el canal 18.
- Los días 3, 5 y 7 de abril se llevó a cabo el ciclo de conferencias en materia electoral, organizado por el TEPJF y la Facultad de Derecho de la UNAM. El encuentro académico incluyó el tratamiento de temas como La Vida Interna de los Partidos Políticos; Partidos y Derechos Políticos Frente a las Elecciones del 2 de julio; Defensa Jurisdiccional de los Derechos Políticos; Fiscalización de los Partidos Políticos; Elecciones y Justicia Electoral y Usos y Costumbres Indígenas.
- El 7 de abril se asistió al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), en donde tuvo lugar la mesa redonda intitulada *El reciente abstencionismo en el Estado de México: la participación político-electoral y su distribución en los espacios de un Estado muy diversificado*, en la cual participaron François Lartigue (CIESAS), Alberto Aziz Nassif (CIESAS), Juan Carlos Villarreal (CEEM), Jorge Castillo (IHEAL-París) y Alejandro Macedo (Universidad Complutense de Madrid).
- La semana del 19 al 23 de junio, miembros de la Coroe impartieron un curso de capacitación a 760 mandos de la policía sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de manera tal que conozcan con claridad los alcances y límites de su desempeño durante la jornada electoral.



## VISITAS GUIADAS

### Año 2005

- Se atendieron cinco visitas guiadas a las instalaciones de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional; los alumnos que acudieron son de la Universidad del Valle de Puebla, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y del Conalep plantel Iztapalapa; asimismo, a través de la Embajada de Estados Unidos de América, se organizó una visita de jóvenes representantes populares de Texas, Florida e Illinois, que se complementaron con una plática informativa sobre las labores del propio tribunal.

### Año 2006

- Se atendieron tres visitas guiadas: de alumnos del Conalep plantel Iztapalapa; de estudiantes de la Universidad Latina de América, de Morelia, Michoacán y una más de Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas.





## Documentación y Apoyo Técnico





Para alcanzar los objetivos institucionales y dar cumplimiento a las funciones sustantivas del Tribunal Electoral, se requiere, entre otras cosas, información debidamente actualizada, sobre normatividad electoral, federal y local.

Además, para enriquecer el acervo de consulta del personal jurídico y administrativo de la institución, también es necesario impulsar otras actividades, como la edición, reproducción y distribución de publicaciones relativas a nuestra materia. Estas son tareas que desarrolla la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico, que ha llevado a cabo, de manera destacada, las siguientes.

### COLECCIÓN LEGISLACIONES

Una contribución significativa de la coordinación, es la tarea permanente para compilar y actualizar las normativas jurídicas electorales de las 32 entidades federativas, a través del programa denominado: Colección Legislaciones, así como diversos documentos normativos complementarios.

### COLECCIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

En materia de organización y administración de los recursos documentales, se fortalecieron y actualizaron las colecciones, mediante la adquisición por compra y donativos de 1,423 ejemplares, que permiten poner a disponibilidad de la comunidad del tribunal, y del público en general, un acervo especializado y actualizado en materia electoral y ciencias jurídicas, de 25,114 volúmenes.



Uno de los principales ejes de acción del Centro de Documentación de la Sala Superior es la atención a los usuarios, para lo cual concentra sus esfuerzos al responder de manera concreta a las consultas provenientes del personal jurídico, académico y administrativo del Tribunal, así como del público interesado, tales como préstamos internos, interbibliotecarios, búsqueda y envío de documentos a través de correo electrónico, atención a consultas telefónicas, y búsqueda de información en bases de datos en disco compacto y en páginas web.

Se instaló un módulo en el sistema de gestión bibliotecaria que permite el registro, control y consulta a la colección de publicaciones periódicas.

## PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

En el actual entramado social, en donde la información es esencial para la ciudadanía, ya que es la base de la transparencia, el debate y la toma de decisiones.

Con base en lo anterior, y considerando que los documentos son elementos primordiales para la conformación de archivos que se convierten en la memoria histórica de las instituciones y en importantes fuentes de consulta para la toma de decisiones, en febrero de 2005 se conformó un grupo de trabajo, con el objeto de estructurar los mecanismos y estrategias para la organización y conservación de la documentación administrativa, generada a lo largo de la vida institucional del Tribunal, el cual se denominó *Programa de Organización y Administración de los Archivos Administrativos*, cuyo objetivo fue definir las bases para la creación y gestión de los archivos administrativos de trámite, concentración e histórico del Tribunal.

Una de las actividades coordinadas por el mencionado grupo, fue la depuración y valoración de los archivos originales depositados en bodegas, por las áreas participantes, que para febrero de 2006, había alcanzado un avance del 94%. A la fecha, este proceso se encuentra concluido.

Correlativamente, desde septiembre de 2005 a la fecha, con apego a los procedimientos administrativos establecidos, y con el apoyo y supervisión de la



Contraloría Interna, se han efectuado diversos procesos de destrucción de documentación sin valor, resguardada por las unidades administrativas, eliminándose a la fecha, un volumen de 1,200 cajas.

En colaboración con la Unidad de Control de Gestión Administrativa y la Unidad de Sistemas, en noviembre de 2005 se comenzó a diseñar la herramienta informática para la administración de archivos denominada: *Sistema de Gestión de Archivos*, en consecuencia, durante marzo de 2006 se identificaron requerimientos informáticos adicionales y se definieron las prioridades para las modificaciones del sistema.

Asimismo, la coordinación inició su participación en los trabajos del Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación, relativos a la coordinación de bibliotecas y archivos administrativos.

Derivado del interés de los representantes de las instituciones participantes en los avances y experiencias de este órgano, se efectuó una reunión de trabajo interinstitucional, con el objeto de presentarles el Programa de Organización y Administración de Archivos y el Sistema de Gestión de Archivos a los representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Actualmente existen 1,300 cajas con documentación, que las unidades administrativas han identificado como parte del Archivo de Concentración e Histórico, y se ha cumplido con la elaboración y publicación en internet, de la Guía Simple de Archivo de Concentración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO

La producción editorial es uno de los principales medios que le han permitido al Tribunal Electoral difundir su incesante actividad jurisdiccional, académica y administrativa. En apoyo a esta tarea, la Dirección de Apoyo Técnico realizó diversas actividades de edición y producción de publicaciones, diseño gráfico, y reproducción de papelería institucional.

## PRODUCCIÓN EDITORIAL

La demanda del conocimiento generado por la institución es la base para definir las principales líneas editoriales, las que a su vez, orientan los tirajes de cada título. Al respecto, se imprimieron 34,600 ejemplares de diversos títulos, incrementando con ello el fondo editorial del Tribunal Electoral.

## REPRODUCCIÓN DE DISCOS COMPACTOS

Con la adopción de las tendencias para la edición electrónica de publicaciones, se realizó la reproducción de 3,000 discos compactos de la obra: *La argumentación en la justicia constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del derecho*.

## DISEÑO

Los proyectos de diseño del material de apoyo se orientaron al fortalecimiento de la imagen y los valores del Tribunal Electoral. Con esta visión se elaboraron los diseños y se realizó la impresión y reproducción de diferentes materiales para la promoción y difusión de 46 eventos organizados por las diversas áreas.

## OTRAS ACTIVIDADES

Para el Tribunal Electoral es imperativo actuar de manera armónica y coordinada con las entidades integrantes del Poder Judicial. En este sentido, a través de la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico, participó en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, en la organización de la *Cuarta Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*. Este evento fue una magnífica oportunidad para la promoción institucional y de su fondo editorial, correspondió al Magistrado Leonel Castillo González, Presidente de este órgano jurisdiccional, encabezar la ceremonia de clausura.



Por otra parte, en el período del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2005, representantes de la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico y personal jurídico de las ponencias, acudieron a la 19 Feria Internacional del Libro de Guadalajara, con el objeto de seleccionar y adquirir material para los centros de documentación del Tribunal Electoral.

En esta edición de la feria, se contó con un *stand* de 50.2 m<sup>2</sup> para la venta y distribución de publicaciones. Este espacio se aprovechó para realizar actividades de difusión institucional que incluyeron pláticas sobre la labor jurisdiccional del Tribunal Electoral y el funcionamiento del sistema de medios de impugnación, dictadas por los Magistrados Regionales de las Salas Guadalajara, Xalapa y Toluca.

Por otra parte, el tribunal, a través de sus coordinaciones de Documentación y Apoyo Técnico y de Relaciones con Organismos Electorales, organizó en colaboración con la División de Estudios Políticos y Sociales de la Universidad de

Guadalajara, un *Coloquio sobre Ética y legalidad de los procesos electorales*, donde participaron Magistrados de la Sala Superior y Salas Regionales, junto a otras reconocidas personalidades del ámbito académico.

Destaca también la presentación del libro *La argumentación en la justicia constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del derecho* del doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, celebrada en abril pasado en el auditorio del Palacio de Justicia Federal. En el evento estuvo presente el autor, se contó con la participación del Magistrado Leonel Castillo González, Presidente del Tribunal Electoral y del Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.





# Comunicación Social



Desde que el Tribunal Electoral fue incorporado al Poder Judicial de la Federación, se marcó el inicio de un redimensionamiento de sus actividades. En materia de comunicación social, se replantearon las políticas y estrategias existentes, con el propósito de dar a conocer y posicionar la imagen y presencia del TEPJF.

En este tiempo se ha transitado, en términos generales, por tres etapas:

- Creación y conceptualización de imagen;
- Posicionamiento basado en la construcción de la confianza ciudadana hacia la institución, y
- Consolidación de la credibilidad social hacia la institución.

Este proceso debe ser observado como una consecuencia de la legitimidad institucional construida, paulatina y sistemáticamente, a través de la difusión y transparencia con que se ha dado a conocer la función jurisdiccional y administrativa de este tribunal.

En un proceso que ha ido en constante evolución, los objetivos que se buscaron inmediatamente después de la reforma electoral de 1996, fueron:

- a) Diseñar y ejecutar una campaña de difusión de la nueva imagen institucional, así como dar una identidad gráfica del TEPJF, además de la generación de diversos materiales informativos que fueron difundidos a través de eventos académicos y los propios medios de comunicación al público en general.
- b) Planear y desarrollar todas las tareas de comunicación social tendientes a producir, operar, consolidar, recibir y difundir los mensajes tanto internos como externos.



Para el 2006, el objetivo de la coordinación se enfocó en consolidar la imagen y confiabilidad del TEPJF ante la comunidad nacional e internacional, a través del diseño y operación de procesos de comunicación que generen las acciones, mensajes e informaciones, que coadyuven al posicionamiento de nuestra institución como máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TEPJF

En el año 1996 existían ejes discursivos en el tratamiento hacia el TEPJF, de los cuales podría desprenderse que, en términos generales, se desconocía la existencia de la institución, y aunado a ello se carecía de la infraestructura suficiente para difundir las actividades a los medios de comunicación.

Por otra parte, existía una mínima presencia e interés de los medios de comunicación en las actividades jurisdiccionales, por desconocimiento del papel de la institución en la consolidación del proceso democrático, situación que actualmente se ha revertido, como se observa a continuación.



## MENCIONES DEL TEPJF EN MEDIOS IMPRESOS DE COMUNICACIÓN

A nivel cuantitativo, las cifras son apabullantes. Tomando como base los diarios y revistas que se editan en el Distrito Federal, el aumento en el número de menciones no deja lugar a dudas.

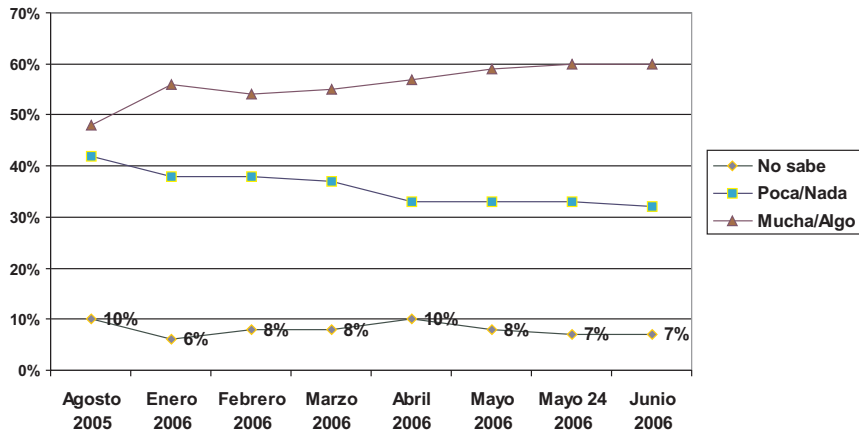
Año	Total de menciones*
1997	1,206
1998	1,738
1999	3,720
2000	9,880
2001	3,397
2002	3,866
2003	3,863
2004	4,454
2005	5,676
2006	19,288

\* Es importante hacer las siguientes precisiones: el año 1997, abarca el período de enero a octubre, en tanto que para los sucesivos años de 1998 a 2005, se incluyen las referencias aparecidas en los informes de actividades del TEPJF. El correspondiente a 2006 se circunscribe exclusivamente al primer trimestre. Es importante destacar que el incremento en las referencias al TEPJF durante el período 2000-2001 se dio, principalmente, por la información derivada de la anulación de los comicios para elegir gobernador de Tabasco y el desacato de las autoridades de Yucatán para la integración del Consejo Estatal Electoral.

## MONITOREO

Otra actividad importante es el monitoreo de medios electrónicos, a través del cual se responde oportunamente a las demandas de información. Así, conforme a los recursos técnicos y humanos con los que se cuenta, se realiza el monitoreo de los principales espacios informativos y de opinión, de radio y televisión.

### Confianza en el TEPJF







## ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN

Hoy, las empresas encuestadoras han puesto su atención en la valoración social respecto al TEPJF, y los resultados permiten afirmar, que el desconocimiento de la institución se ha venido diluyendo, especialmente con la expectativa generada por su papel en la calificación presidencial del 2006, momento en que el TEPJF figura como un factor indudable a ser evaluado como se observa en la siguiente gráfica.

## ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para el proceso electoral 2005-2006, la acreditación realizada da cuenta del incremento significativo en los medios interesados en la función del tribunal, por lo que ahora existe relación con medios de comunicación de todas las entidades federativas.

Adicionalmente, de manera sistemática se envía información electrónica a 401 representantes o titulares de medios impresos y electrónicos del interior de la República, así como a líderes de opinión interesados en el tema.



Como producto del interés que suscitó a nivel internacional el proceso electoral de 2006, para la etapa posterior a la elección, todas las agencias informativas internacionales así como corresponsales de diversos diarios estuvieron presentes.

## LA PROFESIONALIZACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En respuesta al interés de los representantes de los medios de comunicación encargados de realizar la cobertura de las actividades institucionales, se les capacitó a través de diversos cursos, lo que permitió que los responsables de dar cobertura a esta institución alcanzaran niveles de alta calidad y conocieran las dinámicas del trabajo jurisdiccional.

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Congruente con su espíritu de apertura, y a efecto de dar cabal cumplimiento a la obligación que establece el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió el *Acuerdo general que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, cuyo objetivo fundamental ha sido garantizar, a través de los órganos, procedimientos y demás disposiciones en él contenidas, el acceso de toda persona a la información que se encuentre en posesión del tribunal.

Sin embargo, el proceso electoral 2006 exigió de este órgano jurisdiccional mayor apertura y transparencia, para poder atender las distintas demandas de información que tuvieron periodistas, partidos políticos, investigadores y público en general, quienes manifestaron un interés inusitado por la actividad de este tribunal, lo que obligó a todas las áreas a trabajar conjuntamente a fin de atender las demandas de información de los diversos sectores de la sociedad, de forma paralela al trabajo jurisdiccional que se venía ejecutando, como lo ilustra el número de solicitudes recibidas en el período del 25 de agosto de 2005 al 15 de octubre

de 2006, en el que se recibieron y desahogaron en tiempo y forma un total de 584 solicitudes, siendo julio, agosto y septiembre los meses de mayor demanda con 73, 122 y 45, respectivamente, como consecuencia de la calificación y validación del proceso electoral federal de este año.

### RENOVACIÓN TECNOLÓGICA

Con motivo del contexto político y la creciente trascendencia de las resoluciones de este tribunal, así como el interés de la opinión pública y de los medios de comunicación en este ámbito, se creó la Dirección de Planeación de Medios e Imagen Institucional, con el objetivo de enfrentar y dar respuesta a las necesidades de información, implementando para ello un proyecto de transformación y profesionalización técnica y humana de vanguardia.

### DIFUSIÓN AUDIOVISUAL

Como parte de los preparativos para enfrentar el actual proceso electoral, a partir del 2005 se elaboró un Programa de Difusión Audiovisual que consistió en la producción de diversos *spots* para radio y televisión con el objetivo de que la sociedad en general se informe y conozca de manera clara y transparente las funciones desempeñadas por este órgano jurisdiccional.

### CANAL JUDICIAL

Con la puesta en marcha del Canal Judicial, el Tribunal Electoral se ha incorporado a las transmisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, creando un vínculo de apoyo y difusión de las tareas llevadas a cabo por el Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de promover y difundir la cultura jurídica entre el público en general.

En virtud de lo anterior, son transmitidas en vivo y en directo las sesiones públicas de resolución, y se abastece al canal de material audiovisual de diferentes eventos

jurisdiccionales y académicos para ser utilizados y transmitidos de manera diferida, en sus diferentes barras de programación. De igual manera se proporciona la señal de audio y video, para ser transmitida en vivo por internet e intranet.



# Asuntos Jurídicos



Conforme a sus atribuciones, corresponde a la Coordinación de Asuntos Jurídicos brindar asesoría legal en cualquier actividad del tribunal distinta de la jurisdiccional, en cualquier área que así lo requiera, así como representar al tribunal y defender sus intereses en cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional que se encuentre involucrado.

Entre sus actividades se encuentra la de integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública, en calidad de asesor permanente, así como el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos. Se ha buscado asesorar a los miembros de dichos comités, a fin de garantizar que su actuación se ajuste a la normatividad vigente.

Así, mediante la participación de la Coordinación de Asuntos Jurídicos en los procedimientos de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas realizadas durante el período que se informa, en materia de adquisición de los bienes necesarios para que el tribunal lleve a cabo sus labores, los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la contratación de prestación de servicios y la obra pública, se ha buscado que se ajusten invariablemente a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones para este órgano jurisdiccional.

En la elaboración de los contratos, se ha tenido especial cuidado en que, por un lado, reúnan todos los requisitos necesarios establecidos por la legislación civil para su validez, así como la normatividad rectora de sus actividades, y por otra, para que en su conformación se salvaguarden de mejor manera sus intereses.



También se ha puesto especial énfasis en la revisión de los convenios de colaboración celebrados con otras instituciones, a fin de que su clausulado sea congruente con el objeto perseguido y con las normas contenidas en las leyes y reglamentos aplicables, entre los cuales destacan los convenios de colaboración académica suscritos con el Instituto Politécnico Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como el convenio de coedición de la segunda edición del *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*.

Con las opiniones y dictámenes solicitados a la Coordinación de Asuntos Jurídicos por las distintas áreas del tribunal, y por la Comisión de Administración, se han disipado las dudas encontradas en la aplicación de las leyes que rigen la vida del tribunal, mediante la búsqueda de la norma adecuada y su interpretación sistemática y funcional, acorde a los principios que rigen su función, tanto en su naturaleza de órgano estatal, como jurisdiccional, y las propias de la materia electoral.

Asimismo, se obtuvo la excención del impuesto predial de los inmuebles en donde se ubica la Sala Superior, que desde 2002 se encontraban pendientes de expedición.

De entre sus actividades, esta coordinación puso especial énfasis en la atención de los distintos litigios de los que es parte, ya sea como actor, demandado o tercero interesado, con el objeto de garantizar una protección integral de los intereses del tribunal.

Durante el período que se informa, se emitió opinión jurídica en 110 asuntos planteados por las diversas áreas; se participó en 25 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública y en 11 del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos y se elaboraron 171 contratos y convenios.



---

## V. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA



# Presentación



Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y sentencias que emanan de sus resoluciones, el Tribunal Electoral cuenta con autonomía jurídica, política, administrativa y presupuestal. Del mismo modo, disfruta de facultades para dictar su propio régimen interior y emitir los acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento y administración.

Con ello, la función administrativa en la institución, no se limita a la provisión de los recursos necesarios para que la impartición de justicia electoral se lleve a cabo en los plazos y términos que fijen las leyes, sino que, al ejercer su autonomía de gestión y en el manejo de los recursos públicos, garantiza plenamente la imparcialidad de sus decisiones y la ejecución de sus resoluciones.

Con las reformas en materia electoral de 1996, fue necesario un cambio en la función administrativa del Tribunal Electoral, no sólo en la planeación, programación e instrumentación de los programas y acciones necesarios para la debida organización y administración del tribunal, sino que vino a reafirmar su autonomía de gestión administrativa, necesaria y fundamental para ejercer a plenitud su autonomía jurisdiccional en materia electoral.

A lo largo de sus diez años de existencia, la presencia de la Comisión de Administración, como órgano de gobierno, ha permitido fortalecer su autonomía e independencia, dentro del estado de derecho que rige la vida institucional en nuestro país.

Con fundamento en las decisiones y acuerdos tomados por la comisión y bajo la dirección de la Secretaría Administrativa, se ha conformado una plantilla de

personal estable, profesional y experimentado; se han suministrado todos aquellos insumos materiales, financieros, tecnológicos e informáticos necesarios para cada una de las labores cotidianas; se ha consolidado el patrimonio, y se han establecido las normas y lineamientos que regulan el ejercicio de los recursos públicos asignados a este órgano jurisdiccional.

En estricta observancia de los principios de autonomía e independencia que regulan la actuación del tribunal como organismo público, su función administrativa se ha desempeñado atendiendo cabalmente a cada una de las obligaciones emanadas de la legislación federal que lo comprometen a administrar con eficiencia, eficacia y honradez, los recursos económicos de los que dispone, así como a rendir cuentas a la sociedad sobre su manejo y destino.

El proceso electoral federal ordinario de 2005-2006, demandó la máxima atención de este órgano jurisdiccional, a efecto de cumplir íntegramente su mandato constitucional, por lo que todos los servidores públicos trabajaron intensamente en todas y cada una de las tareas adicionales que significó este proceso. El esfuerzo conjunto de las áreas jurisdiccionales y administrativas se reflejó en un ejercicio imparcial y expedito de impartición de justicia.

En su conjunto, la función administrativa ha contribuido para que el Tribunal Electoral se proyecte a la sociedad como una institución transparente, confiable, auténtica e imparcial, acorde con las responsabilidades constitucionales que tiene encomendadas.



## Comisión de Administración



Con la elección del Magistrado Leonel Castillo González como Presidente del Tribunal Electoral y consecuentemente, de la Comisión de Administración, a partir del 30 de septiembre de 2005, esta comisión quedó conformada, además, con la Magistrada Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y los consejeros María Teresa Herrera Tello, Adolfo O. Aragón Mendía y Miguel A. Quirós Pérez.

En el período comprendido entre el 25 de agosto de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, se celebraron 16 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias, emitiéndose al efecto 446 acuerdos encaminados a atender todos aquellos asuntos que, en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, son necesarios para el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral.

Aprobó, en lo general, la distribución del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2006, y autorizó su ampliación con los ingresos excedentes derivados de productos y rendimientos financieros, para su aplicación en programas y proyectos sustantivos derivados de los comicios federales.

Respecto al proceso electoral federal ordinario de 2005-2006, este órgano colegiado instruyó al secretario administrativo para que convocara a los Magistrados Electorales de las Salas Regionales, a fin de instalar las respectivas Salas a partir del 1º de octubre de 2005, conforme a los lineamientos aprobados previamente.

Adicionalmente, facultó al Magistrado Presidente para instruir a la Secretaría Administrativa para que, en cualquier momento y en función de las necesidades y demandas de operación jurisdiccional y administrativa, realizara la contratación de hasta cien

servidores públicos con carácter eventual adscritos a la Sala Superior para atender la calificación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención al proceso de transición de seis de los siete Magistrados Electorales que integran la Sala Superior, se instruyó a la Secretaría Administrativa para integrar y presentar todos aquellos documentos e informes, sobre el estado que guarda la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial en el Tribunal Electoral. De igual manera, aprobó el “Acuerdo que establece las Normas y Políticas Generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos asignados a los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión”.

Respecto a la administración de los recursos humanos, autorizó la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2006 y aprobó la actualización del “Manual de Percepciones, Prestaciones y demás Beneficios de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

En materia de prestaciones y compensaciones para el personal, la comisión autorizó dotar de uniformes al personal secretarial y operativo; implementar el “Fondo de Reserva Individualizado” para personal operativo, a partir del 1o. de abril de 2006; confirmar los porcentajes de subsidio al costo por comida para el ejercicio fiscal 2006, y absorber el costo de los alimentos durante junio, julio y agosto de este año, como apoyo al personal, frente a las cargas de trabajo adicionales derivadas del proceso electoral.

Por lo que se refiere a los seguros para el personal, ratificó la autorización para incorporar a los mandos medios y superiores a la póliza del seguro de gastos médicos mayores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

En materia financiera, aprobó el “Acuerdo por el que se emiten las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio fiscal de 2006”, mismo que se publicó el 12 de abril de 2006 en el *Diario Oficial de la Federación*.



Del mismo modo, aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2007, y se dio por informada de los trabajos realizados y los compromisos institucionales derivados de la aplicación de la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sobre las obras editadas por el tribunal, determinó que se pusieran a la venta al público, una vez terminada su distribución institucional, a un precio que sólo permita la recuperación de los costos actualizados de su producción.

En materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, aprobó el Programa Anual de Ejecución y la tabla de los montos máximos para adjudicaciones, invitaciones y licitaciones públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2006.

En lo que se refiere a las donaciones y desincorporación de bienes, la Comisión de Administración autorizó diversas donaciones de bienes de oficina y cómputo a diferentes instituciones. Asimismo, aprobó la venta mediante subasta interna, de diversos vehículos que habían cumplido con su vida útil.

Con relación al patrimonio, autorizó la transferencia de una superficie de 1,474.46 metros cuadrados al Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente a una fracción de terreno de la Sala Regional Monterrey; en materia de obra pública, autorizó la construcción del edificio de aulas de capacitación en las instalaciones de la Sala Superior.

En relación con la carrera judicial y a los asuntos presentados a la Comisión de Administración por el Centro de Capacitación Judicial Electoral, se autorizó la asistencia de 17 funcionarios adscritos a las Ponencias de la Sala Superior y a las áreas sustantivas de apoyo a la labor jurisdiccional, a los cursos denominados “Especialidad en argumentación jurídica”, “Derecho para iberoamericanos”, “Problemas actuales de los derechos fundamentales y transformaciones del Estado”, “Problemas constitucionales de la gobernabilidad”, y “Posgrado en Derecho”, en las universidades españolas de Alicante, Castilla-La Mancha, Carlos III de Madrid y Salamanca.

Aprobó también el Programa de Capacitación Judicial Electoral 2006 y la propuesta del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral, para nombrar a la Directora del Centro de Capacitación Judicial Electoral, con efectos a partir del 1º de febrero de 2006.

Conoció además del proceso de selección de secretarios y actuarios para las Salas Regionales, llevado a cabo por el centro de capacitación, y facultó a este órgano auxiliar para instrumentar y desarrollar, con base en los lineamientos aprobados por la misma comisión, los procesos de selección y los dispositivos de evaluación necesarios para satisfacer los requerimientos del personal jurídico de las Salas Regionales, previendo de esta manera las vacantes que pudieran presentarse.

En esta misma línea, se aprobaron las “Bases Generales de la Especialidad en Justicia Electoral”, las cuales establecen los objetivos, procedimientos y finalidades bajo los cuales se debe conducir el desarrollo de tales estudios, y se tuvo por informada de los distintos y variados eventos académicos llevados a cabo por el Centro de Capacitación Judicial Electoral, tales como conferencias, seminarios, cursos y talleres, organizados por el mismo centro o en colaboración con otras instituciones, donde participaron destacados académicos nacionales y extranjeros, especialistas en los distintos campos disciplinarios que analizan la materia electoral.



# Contraloría Interna



**D**urante el período a informar, la Contraloría Interna, con el apoyo de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento con las facultades contenidas en el Reglamento Interno de la institución, ha enfocado su participación hacia un ámbito preventivo que promueva la transparencia en la rendición de cuentas, así como la disminución de irregularidades que ameriten la determinación de medidas correctivas o sancionatorias a los servidores públicos.

Dicha participación se manifiesta en dos vertientes principales: la implementación de asesorías técnicas a las áreas administrativas, previamente a la realización de las operaciones; así como revisiones concomitantes y auditorías *ex post*, respecto de actos realizados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### ÁMBITO PREVENTIVO Y DE CONTROL

En materia de asesorías, se efectuaron revisiones y emitieron 316 dictámenes técnicos relativos a recursos humanos, materiales, financieros, servicios generales, informáticos, obra pública y presupuestales; adjudicaciones directas; fianzas; y situación financiera de las empresas participantes en los procedimientos de adjudicación.

Se promovieron medidas de control mediante 14 arqueos a los fondos fijos o revolventes, que representan el 60.71% del total autorizado; se participó en 111 actas de entrega-recepción, y se revisaron 401 constancias de no adeudo de empleados que presentaron su renuncia.

Se puso en marcha el programa Declarasat para apoyar a los servidores públicos del TEPJF en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y se dio atención personalizada a 90 funcionarios que presentaron casos especiales.

## ASPECTOS DE RESPONSABILIDADES Y SUSTANCIACIÓN

En el Libro de Gobierno de Servidores Públicos Sancionados, se registró el alta de 29 casos de responsabilidades, entre los cuales se incluyen 13 servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 7 del Consejo de la Judicatura Federal, y 9 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La Contraloría Interna recibió 9 quejas y denuncias que se atendieron de la siguiente forma: 3 con acuerdo de archivo por falta de elementos; 1 turnada a una instancia diferente por estar fuera de la competencia de la Contraloría Interna; 1 concluida; 2 en acuerdo de inicio y las 2 restantes en proceso de investigación.

Respecto a las solicitudes de intervención de la Contraloría Interna, promovidas por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal por el ejercicio de 2001, 3 procedimientos administrativos se encuentran en proceso de resolución.

Con relación al Programa de Asesoría Permanente a los Servidores Públicos para el llenado de la declaración inicial y de conclusión de encargo, se atendieron 257 consultas.

También se participó en el Programa de Verificación del Llenado de las Declaraciones Anuales de Modificación Patrimonial, instaurado por el CJF, lo que ha generado el inicio de 18 procedimientos de revisión, de los cuales 15 se encuentran concluidos y 3 en trámite.

Por otra parte, se implementó el Programa de Verificación de la Autenticidad de los Títulos y Cédulas Profesionales de los Servidores Públicos adscritos al TEPJF. Al respecto, se suscribió un convenio que tiene como fin otorgar al TEPJF el acceso directo a la base de datos denominada Registro Nacional de Profesionistas, que

permite el cotejo inmediato y permanente de la información presentada por sus servidores públicos o aspirantes a ocupar algún cargo dentro de la institución.

Con base en el convenio antes señalado, se elaboró el manual de procedimientos interno que permite regular las consultas al Registro Nacional de Profesionistas y se estima concluir la formalización del Acuerdo de Coordinación para el Programa de Renovación de Cédulas Profesionales, con el fin de proporcionar a los servidores públicos profesionistas un formato de cédula más práctico y con mayores medidas de seguridad.





# Centro de Capacitación Judicial Electoral



**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha logrado transformarse en una de las instituciones más relevantes de la democracia mexicana. Su destacada e incansable labor como árbitro último en los conflictos electorales de mayor talante en nuestro país, lo ha hecho acreedor a un amplio reconocimiento por parte no sólo de los principales actores políticos nacionales, sino de gobiernos extranjeros e importantes organismos internacionales.

Ordinariamente, la magnitud y el valor de la función jurisdiccional se proyecta en las esferas externas al Tribunal Electoral, a través de su producto más notable: resoluciones con un alto grado de racionalidad y razonabilidad, que muestran un empleo depurado de las diversas herramientas argumentativas que actualmente existen. De ahí que, al hablar de la trascendencia de dicho órgano, se aluda invariablemente a las cualidades intrínsecas de sus sentencias. Pero los atributos de la función jurisdiccional electoral tienen un origen más profundo que, si bien se conecta íntimamente a los fallos, no proviene directamente de ellos. Este origen se encuentra en la formación de cuadros de profesionales ampliamente capacitados y especializados que proponen soluciones, proyectan decisiones y difunden conocimientos, y en la asimilación y conducción heurística del vertiginoso desarrollo que ha experimentado, en épocas recientes, el saber jurídico electoral.

Es justamente por esta razón que en el espíritu que subyace a los mandatos legales que guían el actuar del Tribunal Electoral, existe una suerte de amalgama funcional y estructural que une, de un modo indisoluble, las acciones encaminadas a impartir justicia y las actividades de enseñanza, formación y preparación, destinadas a optimizar los procesos de la propia impartición.

Es por ello también que a la estructura organizativa básica del Tribunal se le ha provisto de un órgano académico especializado que funciona como principal soporte educativo de sus actividades jurisdiccionales ordinarias. Este órgano es el Centro de Capacitación Judicial Electoral, el que, a lo largo de la existencia del Tribunal, ha logrado consolidar el recurso humano profesional y, al mismo tiempo, encauzar el importante desenvolvimiento de la materia electoral.

Año con año, el Centro de Capacitación Judicial Electoral se transforma y renueva. Con esta vitalidad planea, diseña, organiza, implementa y evalúa numerosas actividades educativas, de preparación y de perfeccionamiento, cuyo horizonte trasciende los límites del Tribunal Electoral, extendiéndose en el amplio universo de los organismos electorales locales, de las organizaciones partidistas, de los institutos de educación, universidades, colegios de profesionistas, así como grupos, asociaciones y congregaciones de ciudadanos. El diseño de nuevas acciones y estrategias deviene, cada vez, más diversificado y ambicioso. El “Programa de Capacitación Judicial Electoral 2006”, aprobado por la Comisión de Administración, es una muestra de este empeño de mejoramiento e innovación.

## CAPACITACIÓN EXTERNA

La cantidad y la importancia de las actividades que en materia de “capacitación externa” se han efectuado durante el presente año son, sin duda, vastísimas. Empero, hay ciertas actividades que por su valor, trascendencia y resultados sobresalen especialmente. Una de ellas es la labor de preparación y actualización que continua e intensivamente se ha realizado con los organismos electorales —administrativos y jurisdiccionales— de los Estados, con el propósito de dotar a sus miembros del instrumental necesario para encauzar sus justas democráticas de la mejor manera posible, y con distintas instituciones de educación superior, con el fin de proyectar el conocimiento de la materia electoral, en los espacios académicos de mayor dimensión. Otra actividad de este mismo cariz y notabilidad es el trabajo de capacitación que se ha realizado a través de sistemas virtuales

interactivos y de transferencia de información. Este es el caso, por ejemplo, de la transmisión de innumerables videoconferencias y de la continuidad que se le ha dado a los talleres sobre nulidades electorales, impartidos ininterrumpidamente desde hace tres años.

En los siguientes párrafos se mencionan las actividades más destacadas que ha efectuado el centro, como parte de la capacitación externa.

### SEMANAS DE CAPACITACIÓN A AUTORIDADES ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Como parte de la capacitación externa, el Programa de Capacitación Judicial Electoral 2006 incluyó la preparación de los integrantes de los tribunales y organismos administrativos electorales de los Estados de la República. Esta actividad se desarrolló bajo dos criterios fundamentales: Por un lado, el proceso de enseñanza-aprendizaje se realizó de forma intensiva, esto es, durante períodos semanales que comprendieran sesiones condensadas de tres horas por la mañana y tres horas por la tarde, así como conferencias sobre temas sustanciales de derecho electoral, que fueron dictadas dentro los mismos horarios y como complemento de las referidas sesiones. Por otro lado, se buscó que la capacitación se ofreciera no sólo a los órganos electorales locales que estaban a punto de organizar sus procesos comiciales, sino, también, a los consejos y juntas del Instituto Federal Electoral de cada estado, a las universidades e instituciones de educación superior, así como a comités directivos de partidos políticos y ciudadanos interesados.

De esta manera, con la participación de los Magistrados Electorales de las Salas Regionales, quienes atendieron las necesidades de los estados incluidos en cada una de sus circunscripciones plurinominales, así como del personal del Centro de Capacitación, se consiguió llegar a una significativa cantidad de personas. Los estados en donde se llevaron a cabo estas actividades, y las fechas en que tuvieron verificativo se muestran en el siguiente cuadro:

Estado	Fecha
Querétaro	27 de febrero al 4 de marzo
Guanajuato	6 al 11 de marzo
Campeche	13 al 18 de marzo
San Luis Potosí	20 al 25 de marzo
Jalisco	27 de marzo al 1 de abril
Chiapas (Junta Local)	4 y 5 de abril
Chihuahua	24 al 29 de abril
Chiapas (Tribunal e Instituto)	2 al 6 de mayo
Tabasco	8 al 13 de mayo
Morelos	15 al 20 de mayo
Colima	22 al 27 de mayo
Oaxaca	12 al 16 de junio
Nuevo León	15 al 21 de junio
Sonora	19 al 22 de junio
Tapachula, Chiapas	19 al 30 de junio

Del mismo modo, los temas más sobresalientes que fueron impartidos durante el curso de esta actividad fueron los siguientes: reglas comunes del sistema de medios de impugnación, nulidades, juicio de inconformidad, recurso de reconsideración, jurisprudencia y criterios relevantes, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, juicio de revisión constitucional, precampañas y campañas, argumentación, candidaturas independientes y comunes, valoración de la prueba y alcances de la jurisprudencia electoral, generalidades de derecho administrativo sancionador, fundamentación y motivación de las sen-

tencias, abstracción, síntesis y calificación de agravios, quejas administrativas y criterios relevantes en el procedimiento administrativo sancionador, causa abstracta de nulidad, preparación de la elección y jornada electoral, resultados y declaraciones de validez, y, por último, dictamen y declaración de validez de la elección y de presidente electo.

No obstante, la capacitación proporcionada a las entidades federativas durante todo este período (agosto de 2005 a octubre de 2006) abarcó otros cursos que, si bien no fueron efectuados de modo concentrado, es decir, a lo largo de una sola semana, sí se destinaron a la preparación integral del personal de los órganos electorales locales.

### EDUCACIÓN A DISTANCIA

Debido al éxito que en años pasados ha tenido esta modalidad educativa, se pusieron en marcha la cuarta y quinta versión de los talleres virtuales de nulidades. Su propósito fue ofrecer una opción de capacitación vía internet al personal jurídico de los tribunales e institutos electorales que, por diversas causas, se encuentra ante la imposibilidad de acudir a un curso presencial.



La cuarta versión se planeó exclusivamente para los estados de Hidalgo y Nuevo León. Se inscribieron 60 alumnos que fueron asesorados, en su mayoría, por profesores investigadores adscritos al Centro de Capacitación. Su duración fue del 15 de agosto al 25 de octubre de 2005 y culminó, como en las demás ocasiones, con una evaluación presencial aplicada el 4 de noviembre.

Para el quinto taller, que se llevó a cabo del 13 de marzo al 5 de junio del año en curso, la convocatoria se abrió nuevamente al personal jurídico de tribunales, institutos y salas electorales, lo cual redundó en un notable aumento de la matrícula. Se inscribieron un total de 146 alumnos de 23 entidades federativas. La plantilla docente estuvo conformada con profesores investigadores del Centro de Capacitación y Magistrados de las cinco Salas Regionales, quienes, además de cumplir con sus labores jurisdiccionales, apoyaron al centro compartiendo sus conocimientos con los alumnos. La evaluación final se realizó el 16 de junio en seis sedes.

### CAPACITACIÓN INTERNA

Como parte de las funciones del centro, se encuentra la labor de mantener a los colaboradores del Tribunal Electoral en constante especialización, con el fin de proporcionarles elementos teóricos y metodológicos de vanguardia, que les permitan desarrollar de mejor manera sus funciones. Pero sus acciones no se han enfocado únicamente a atender los requerimientos de la Sala Superior, sino que, también, durante el período 2005-2006, se planearon actividades específicas para responder a las necesidades de las Salas Regionales, que, como resultado de su instalación para el proceso electoral federal que estaba por iniciar, se pusieron en marcha.

Con el ánimo de continuar con los trabajos de actualización y profesionalización del personal de este tribunal, especialmente del área jurisdiccional, se planearon variadas actividades académicas que favorecieron y enriquecieron su desarrollo profesional.

Algunas actividades destacaron por la participación de notables y experimentados expositores en distintas ramas del Derecho, que, por sus interesantes aportes







vale la pena mencionar: Dr. Carlos Bernal Pulido, Dr. Manuel Atienza Rodríguez, Mario Alberto Cajas Sarría y Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, todos ellos procedentes de reconocidas universidades europeas y latinoamericanas.

## ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ELECTORAL

Con el objetivo de ampliar y fortalecer los conocimientos y las habilidades de los integrantes del Tribunal Electoral y de quienes tengan la aspiración de formar parte de él, así como de contribuir al perfeccionamiento de las instituciones democráticas y a la promoción de la vocación de servicio y del ejercicio ético y responsable de la función jurisdiccional, el Centro de Capacitación puso en marcha la Especialidad en Justicia Electoral. Su fin primordial fue ofrecerles una formación de alta calidad que les proporcionara elementos teóricos y prácticos suficientes para desempeñar las funciones inherentes a los cargos de secretario instructor y de estudio y cuenta.

Hasta el momento, han surgido dos generaciones de la citada especialidad. Los detalles serán mencionados en los próximos párrafos, haciendo especial referencia a la segunda edición, cuya operatividad se enmarca completamente en el período que corresponde a este informe de labores.

Especialidad 2005. El 25 de octubre finalizó el tercer módulo que formó parte del programa académico de 9 meses de esta especialidad. Los trámites de reconocimiento y validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública han avanzado significativamente, pues ya se cuenta con el convenio que la respalda oficialmente, todavía continúan las gestiones con la Dirección General de Profesiones para emitir las cédulas correspondientes.

Especialidad 2006. Para dar continuidad al proceso de formación de los secretarios auxiliares que colaboran en las ponencias de la Sala Superior o en las Salas Regionales, se programó la segunda versión de la especialidad, la cual inició el 3 de abril. A diferencia de la anterior, ésta presentó actualizaciones en su plan de estudios para reducirla en duración, no así en los objetivos, que se mantuvieron sin cambios. Las clases se impartieron en las instalaciones del aula de capacitación a un total de 24 alumnos.



Los alumnos de esta generación se beneficiaron, además, con la actualización de los criterios recientes asumidos por la Sala Superior, al resolver los juicios de inconformidad, así como la relación de éstos con el material probatorio.

Para satisfacer el requisito de presentar ante la Secretaría de Educación Pública la normatividad general que establece las disposiciones sustantivas y procedimentales de la especialidad, el Centro de Capacitación puso a consideración de los miembros de la Comisión de Administración de este tribunal, un documento que pretendía cumplir con estos fines. El documento fue valorado con detenimiento por los señores comisionados, quienes formularon diversas observaciones y sugerencias para mejorarlo. Estas observaciones han sido atendidas de tal forma que las denominadas “Bases Generales de la Especialidad en Justicia Electoral” fueron autorizadas por el citado órgano colegiado el 11 de julio de 2006 en su ciento doce sesión ordinaria del 11 de julio de 2006. No obstante, es importante señalar que algunas de las modificaciones aún se están detallando para darles el matiz que se requiere.

## PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL JURÍDICO PARA LAS SALAS REGIONALES

Por disposición de la Comisión de Administración, se le confió al Centro de Capacitación la responsabilidad de instrumentar un examen de aptitud para el personal jurídico que aspirara a ingresar a alguna de las Salas Regionales, con la finalidad de ocupar las plazas de secretario instructor y de estudio y cuenta autorizadas con motivo del inicio del proceso electoral federal del 2006. El Centro estableció los lineamientos básicos y los criterios para su planeación. De esta forma, se diseñó un curso de preparación previo a la evaluación, el cual se llevó a cabo del 7 de noviembre al 9 de diciembre de 2005 en la Sala Superior y las Salas Regionales. La aplicación del examen tuvo lugar los días 14 y 15 de diciembre.

Una vez obtenidos los resultados, y en atención a que no logró cubrirse la totalidad de las plazas vacantes en la Sala Regional de la Segunda Circunscripción

Plurinominal, con sede en la ciudad de Monterrey, se acordó organizar un nuevo curso, que se realizó en las instalaciones del propio centro del 16 al 20 de enero de 2006, lugar en donde, al día siguiente, se aplicó la evaluación respectiva. El diseño del curso y del examen siguió las mismas bases establecidas para el primer proceso, fundamentalmente, las que tenían que ver con la división de la evaluación en dos partes, una teórica y otra práctica; la consideración de los diversos aspectos de la prueba práctica, así como la participación del centro y sus representantes en la calificación de ambas pruebas.

Ante la eventualidad de que, por razones diversas, se presentaran vacantes en el personal jurídico de alguna de las Salas Regionales, la Comisión de Administración emitió un acuerdo en el que autorizó al Centro de Capacitación a instrumentar y desarrollar, cuando se requiriera, los procedimientos de evaluación necesarios para solventar con eficacia las demandas de personal jurídico en las mencionadas salas. En este contexto, el 18 de abril de este año se volvió a aplicar un examen de aptitud en el que se siguieron los lineamientos ya fijados y el 28 de abril se pusieron a disposición de los aspirantes las calificaciones finales.

## INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

El papel preponderante de la investigación es ampliamente reconocido como un factor esencial para la evolución del conocimiento. El Centro de Capacitación consciente de que esta tarea constituye la base de la actualización y el perfeccionamiento de su personal, ha impulsado el análisis profundo de temas de relevancia en el ámbito electoral, que le proporcione sólidas herramientas conceptuales y metodológicas para desempeñar adecuadamente su función educativa.

Con este esquema, el Centro inició la planeación de las actividades de investigación. Las acciones consistieron, por un lado, en presentar y analizar algunas líneas de investigación y, por otro, en seleccionar obras de actualidad que pudieran ser objeto de reseñas y comentarios. Respecto a las líneas de investigación, sobresalen





las relacionadas con los temas: “Candidaturas independientes”, “Régimen laboral del TEPJF”, “Principios jurídicos” y “Garantismo judicial”, mientras que, en lo que atañe al avance en el análisis de obras, recientemente se concluyeron cuatro reseñas, las cuales se encuentran en proceso de publicación, y se señalan a continuación:

- ATIENZA Rodríguez, Manuel, *El derecho como argumentación. Concepciones de la Argumentación*, Barcelona, 2006.
- ATIENZA Rodríguez, Manuel y RUIZ Manero, Juan, *Ilícitos atípicos*, Trotta, Madrid, 2002.
- BOVERO, Michelangelo, *Una gramática de la democracia*, Trotta, Madrid, 2002.
- STEIN Velasco, José Luis, *Democracia y medios de comunicación*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Serie Doctrina Jurídica, núm. 206, México, 2005.

También hay que destacar la contribución de las Magistradas María Macarita Elizondo Gasperín y Yolli García Álvarez, así como del Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas, quienes han aportado interesantes y novedosas ideas en la redacción de artículos y reseñas, lo cual ayudó a enriquecer el acervo documental del Centro de Capacitación.



# Secretaría Administrativa



La Secretaría Administrativa es el área responsable de la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos necesarios para atender los requerimientos derivados de las actividades sustantivas de este órgano jurisdiccional. Tiene la tarea de ejecutar y vigilar la ejecución de todos aquellos acuerdos que emita la Comisión de Administración en el ámbito administrativo. Bajo su conducción, las áreas de apoyo que la conforman, llevan a cabo un conjunto de actividades y tareas encaminadas a incrementar la eficiencia y la eficacia en el manejo y suministro oportuno de los recursos.

Al mismo tiempo, el secretario administrativo debe fungir como secretario de la propia comisión, con las atribuciones que le consigna el artículo 33 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Por su naturaleza, a la secretaría le corresponde hacer las previsiones presupuestales, para llevar a cabo las actividades previstas en los programas, y aportar a la Comisión de Administración los elementos necesarios para que su Presidente elabore el anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos del Tribunal. Asimismo, es responsable de presentar oportunamente la información de carácter administrativo, presupuestal y financiero que le sea requerida por la misma Comisión, y de analizar y coordinar las diversas instancias de planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control del área administrativa, atendiendo a la congruencia y logro de los programas, objetivos, metas y acciones. De igual modo, ha atendido puntualmente, en el ámbito de sus atribuciones, los requerimientos de información que se vinculan con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental correspondientes a sus áreas de apoyo.



Con la premisa de que el principal recurso de la institución es el humano, a lo largo de este tiempo se ha desarrollado un sistema de prestaciones, retribuciones y compensaciones que busca estimular, desde su ingreso y hasta su separación, el desarrollo material y profesional de los servidores públicos y sus familias.

Asimismo, ha procurado que la institución goce de una infraestructura física óptima para el desempeño de sus funciones. Tanto la Sala Superior, como las Salas Regionales cuentan con los inmuebles, las instalaciones, el equipamiento, los servicios, los sistemas y el mobiliario más modernos, funcionales y confortables, lo que ha implicado el desarrollo de cuidadosas estrategias de inversión de los recursos públicos asignados, que le aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cabe destacar, en este período, que el manejo responsable y racional de los recursos públicos, la estricta observancia y apego a la norma y la obligación de rendir cuentas frente a las instancias fiscalizadoras, tanto internas como externas,

han garantizado la pulcritud y la transparencia con la que debe administrarse un organismo público que tiene como mandato constitucional, ser la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral. Debe mencionarse también, el importante esfuerzo por mejorar los procedimientos internos y optimizar la estructura orgánica, como elementos necesarios para contar con una administración más ágil, eficiente, congruente, oportuna, eficaz, responsable y siempre pendiente de las necesidades para realizar las labores jurisdiccionales que constituyen la razón de ser de este órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.



## Coordinación Administrativa



Como instancia responsable de la administración de los recursos humanos y materiales, así como de la seguridad y los servicios generales, la Coordinación Administrativa supervisó a las áreas bajo su adscripción, en la elaboración y presentación del Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública 2006 y en la integración del anteproyecto de presupuesto para el mismo ejercicio; coordinó el seguimiento a la atención de los requerimientos y las observaciones derivadas de las auditorías internas y externas que se practicaron a sus áreas operativas; participó como vocal en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública; fungió como Secretario y proporcionó apoyo administrativo al Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos, y desarrolló otros proyectos para simplificar las funciones y procurar mayor eficiencia en los procedimientos administrativos.

### SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS

La Coordinación Administrativa ha tenido a su cargo el seguimiento a la atención y envío de documentación, sobre los requerimientos de información derivados de las auditorías y revisiones practicadas a las áreas operativas que le están adscritas, por la Contraloría Interna, los despachos externos y la Auditoría Superior de la Federación, así como el cumplimiento de las acciones necesarias para atender las observaciones y recomendaciones emitidas.

Al respecto, en este período, se recibió y atendió el informe del estado de las recomendaciones y solicitudes de aclaración, formuladas por la Auditoría Superior



de la Federación, registradas en su Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías y se continuaron las acciones para atender aquellas que requieren información adicional. Igualmente, se atendieron los requerimientos para el desarrollo de los trabajos previos a la planeación de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2005 y actualmente se supervisan los trabajos para que se lleve a cabo la auditoría 514 “Egresos Presupuestales del capítulo 1000, Servicios Personales” por parte de este órgano fiscalizador.

Asimismo, se supervisó la atención de los diversos requerimientos de información y seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por el órgano interno de control. En particular, en lo referente a la revisión de “Evaluación del cumplimiento de los acuerdos de instrucción emitidos por la Comisión de Administración durante el ejercicio 2004”; los informes bimestrales de las Adjudicaciones Directas del 2005 y 2006 y a las auditorías internas “Activo fijo”, “Evaluación de control interno de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones”, “Evaluación del cumplimiento de las obligaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación”, “Evaluación de la normatividad vigente en materia de adquisiciones” y “Retención a favor de terceros” practicadas a las áreas operativas de la Coordinación Administrativa, entre otras.

En cuanto a las auditorías realizadas por despachos externos, la Coordinación Administrativa dio seguimiento a las diferentes etapas de la revisión efectuada por el Despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., a los Estados Financieros y Presupuestales del Tribunal Electoral para el ejercicio fiscal 2005.

## INTEGRACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS

En cumplimiento de sus responsabilidades, la Coordinación Administrativa coordinó la presentación, frente a las instancias correspondientes, del Programa Anual de Ejecución 2006; de la tabla de los montos máximos para las adquisiciones por adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública; y del Manual de percepciones, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos del Tribunal Electoral.



Con motivo de la instalación de las Salas Regionales para el proceso electoral 2005-2006, la Coordinación Administrativa participó en el Programa de Capacitación General para las Delegaciones Administrativas.

Frente a los daños sufridos en las costas de Chiapas por la presencia del huracán *Stan* en octubre de 2005, la Coordinación Administrativa instrumentó los mecanismos necesarios para realizar una colecta institucional, mediante la cual los servidores públicos de este Alto Tribunal expresaron su solidaridad con los damnificados por este desastre.



# Recursos Humanos



**E**l desempeño eficaz de las labores cotidianas consignadas al Tribunal Electoral, por mandato constitucional, depende de la suma de actividades que realizan, día a día, cada uno de los servidores públicos que lo integran. Tanto en las áreas jurisdiccionales y de apoyo, como en las docentes y administrativas, se considera que las personas son el recurso más valioso con el que cuenta la institución. La formación profesional, los conocimientos, la mesura, la honestidad, la experiencia, el carácter, la dedicación, la responsabilidad, el esfuerzo, la creatividad y el dinamismo se conjugan en cada área de trabajo, expresándose en importantes logros que consolidan la confianza de la sociedad en el Tribunal Electoral.

### TRÁMITES Y REGISTRO DEL PERSONAL

Con la finalidad de afrontar el Proceso Electoral Federal 2005-2006, el Tribunal Electoral amplió su plantilla de personal tanto en las Salas Regionales como en la Sala Superior. La Comisión de Administración autorizó la contratación de 372 plazas eventuales para atender cargas de trabajo adicionales en las Salas Regionales, la Sala Superior, las coordinaciones de apoyo a la Presidencia y la Secretaría Administrativa.

Lo anterior se reflejó en un incremento sustancial de los movimientos de personal realizados en la Dirección General de Recursos Humanos. La mayor parte de estos movimientos se originaron por la contratación del personal de Salas Regionales y el personal eventual que apoyó a la Sala Superior, mientras que los cambios de nivel se debieron fundamentalmente a las promociones que obtuvieron los servidores públicos provenientes de la Sala Superior que fueron comisionados a las Salas Regionales.



## PRESTACIONES

En apego al “Acuerdo por el que se autoriza la publicación y la actualización del manual de percepciones, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos del TEPJF” aprobado por la Comisión de Administración, con fundamento en el Decreto de Egresos de la Federación, la Dirección General de Recursos Humanos ha procurado que todos los servidores públicos del Tribunal Electoral sean beneficiados de las prestaciones económicas, de seguridad social e inherentes al puesto consignadas en dicho documento, ajustándose en todo momento a los montos y términos emanados de los acuerdos específicos de la Comisión de Administración.

Dentro del Programa de Fomento a la Salud se llevaron a cabo las campañas de prevención de la hipertensión arterial, la diabetes mellitus y la obesidad. También se realizaron las campañas de vacunación contra la influenza, el sarampión y la rubéola.

## SERVICIO SOCIAL

A partir del primero de marzo de 2006 inició el servicio social conforme a los lineamientos específicos aprobados por la Comisión de Administración. Cabe mencionar que los prestadores de servicio social han recibido de parte del Tribunal Electoral una ayuda económica y el servicio de comedor a bajo costo. En total, han sido aceptados para realizar su servicio social en este órgano jurisdiccional 60 prestadores provenientes, en su mayoría, de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, de la Universidad Autónoma Metropolitana y de las Universidades Intercontinental y del Valle de México.

## SEGUROS PARA EL PERSONAL

El Tribunal Electoral, en el marco del “Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación”, promovió un esquema de negociación conjunta con la Suprema Corte de Justicia de la

Nación y el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación de las tarifas y condiciones del seguro de gastos médicos mayores que ofrecen a sus servidores públicos, con objeto de reducir el costo de las primas y aportaciones que realizan los tres órganos jurisdiccionales.

Como resultado de este proceso, se contrataron las nuevas pólizas de los seguros de gastos médicos mayores para el personal de mandos medios y superiores y el personal operativo. Estas pólizas, con mayores beneficios en cuanto a condiciones y cobertura, se sumaron al amplio esquema de aseguramiento del que disfrutaban los servidores públicos del Tribunal.





# Recursos Materiales



**E**n estricto apego a la normatividad en la materia y considerando que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, prestación de servicios y contratación de obra que necesita el Tribunal Electoral, para cumplir con los programas y objetivos de las funciones que tiene encomendadas, deben llevarse a cabo mediante procedimientos de adjudicación en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que aseguren la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; se llevaron a cabo, a lo largo de este año, diversas acciones encaminadas a garantizar la provisión oportuna de todos aquellos bienes, suministros y servicios requeridos por las áreas jurídicas y administrativas del Tribunal Electoral en cumplimiento de su mandato constitucional.

## ADQUISICIONES

Durante el tiempo que se abarca, la Dirección General de Recursos Materiales llevó a cabo diversos procesos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa con el propósito de atender todos aquellos requerimientos de materiales, suministros, servicios y equipamiento que pudieran derivarse de las exigencias de las elecciones federales del presente año.

## ALMACENES E INVENTARIOS

Bajo la premisa de que, tanto la administración eficiente de los almacenes, como la actualización permanente de los inventarios son dos elementos fundamentales para lograr el abastecimiento oportuno de todos aquellos bienes requeridos por las áreas sustantivas y de apoyo que conforman el Tribunal Electoral; se emprendieron diversas acciones encaminadas a mejorar su desempeño.



Se llevó a cabo la actualización del catálogo de bienes de consumo e inversión y se incluyó en la intranet el catálogo de artículos con que cuenta el almacén de consumibles. Asimismo, se implantó el “vale electrónico” para que la totalidad de las áreas del Tribunal Electoral, incluyendo las Salas Regionales, realicen sus solicitudes de consumibles a través de la intranet y puedan recibir, en menos de 24 horas, los suministros requeridos.

#### PROGRAMA ANUAL DE EJECUCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

El Programa Anual de Ejecución es el documento básico que integra los proyectos y programas de trabajo propuestos por las áreas jurisdiccionales y administrativas del tribunal. Constituye el eje rector mediante el cual se articulan la programación y el ejercicio del presupuesto con las necesidades concretas en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública. Asimismo, permite establecer las prioridades en cuanto a la planeación y ejecución del Presupuesto de Egresos Anual.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo General 22-05E, a través del Programa Anual de Ejecución se recopilaron las necesidades derivadas del proceso electivo 2005-2006 para cada una de las áreas que conforman el Tribunal Electoral. Dichos requerimientos se expresaron oportunamente en el Presupuesto de Egresos del tribunal y se establecieron las políticas generales necesarias para garantizar su satisfacción oportuna.

Actualmente, para la integración del Programa Anual de Ejecución para el ejercicio fiscal 2007, se han considerado los requerimientos de materiales, servicios y bienes muebles necesarios para el pleno cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales consignadas a este órgano jurisdiccional.

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

Como el órgano interno multidisciplinario, de carácter permanente, dedicado específicamente a la adquisición o arrendamiento de todo tipo de bienes y a

la contratación de servicios y obra pública del Tribunal Electoral; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública ha sesionado con toda regularidad, con la participación de la Contraloría Interna y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para garantizar el debido cumplimiento de las normas aplicables y la mayor transparencia en el ejercicio de los recursos financieros destinados a estos rubros.

Destacan, por su impacto, la autorización del incremento en los montos para la conclusión de las obras de las Salas Regionales Guadalajara, Monterrey y Xalapa; la autorización para realizar la licitación pública nacional para la construcción de las aulas de capacitación; y la aprobación del equipamiento para la sala de prensa instalada para atender sus necesidades en la materia.

## COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES IMPRODUCTIVOS

El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos fue formalmente instalado el 13 de octubre de 2004 como un cuerpo multidisciplinario de carácter permanente, dedicado específicamente a la enajenación de los bienes obsoletos que requiera realizar el Tribunal Electoral.

Este comité celebró once sesiones extraordinarias, en las que se emitieron 42 acuerdos relacionados con la baja y el destino final de aquellos bienes, propiedad del Tribunal Electoral, que ya no resultaban útiles o funcionales. Para tal fin se establecieron diversos convenios para la donación de papelería obsoleta, mobiliario y equipo de cómputo con diversas instituciones públicas y órganos estatales de impartición de justicia, entre los que destacan: la Zona 12 de Educación Especial, de Coatepec, Veracruz; la Presidencia Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila; el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos.

# Seguridad y Servicios Generales



La seguridad, la protección civil y los servicios generales, integrados con las operaciones de mensajería, correspondencia, conmutador, limpieza, fotocopiado, apoyo logístico, transporte y mantenimiento, constituyen un importante respaldo para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas de este tribunal. Su buen funcionamiento y cumplimiento oportuno facilitaron las labores cotidianas, mantuvieron en condiciones óptimas y confortables los espacios de trabajo y garantizaron la seguridad para las personas y los bienes.

## MANTENIMIENTO

Con el objeto de mantener su funcionamiento óptimo, se llevaron a cabo diversas actividades encaminadas a mantener y conservar las instalaciones y el equipamiento disponible en el Tribunal Electoral. Entre otras actividades, se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo en la red de circuito cerrado de televisión, en los equipos de fotocopiado, en las subestaciones eléctricas de la Sala Superior y la Sala Regional Toluca y en las cuatro plantas de emergencia con motor diésel ubicadas en los edificios sede y anexo. En cuanto al mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, se ha realizado conforme al programa de revisión y mantenimiento rutinario que se tiene establecido; como es el caso, también del mantenimiento dirigido a los elevadores y el montacargas.

Con el propósito de evitar fallas, se realizaron servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los controles de los accesos automáticos, vehiculares y peatonales, de la Sala Superior. Del mismo modo, para preservar la arquitectura del paisaje y el buen estado de las plantas de ornato existentes en el interior de



las oficinas, se ha prestado el servicio de jardinería para el mantenimiento y conservación permanente de las áreas verdes.

En cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Tribunal Electoral, todos los vehículos han sido sometidos a los servicios correspondientes y se han presentado a la verificación obligatoria de emisiones contaminantes conforme al calendario emitido por las autoridades.

## SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Con el propósito de preservar la seguridad del personal, los visitantes, las instalaciones y el patrimonio institucional, se mantienen en operación diversos sistemas de vigilancia permanente, tanto al interior, como al exterior del edificio sede. Se cuenta con un Programa Interno de Protección Civil, que aporta los elementos necesarios para salvaguardar la integridad física de las personas y disminuir los efectos destructivos en los bienes, el acervo documental y el entorno, en situaciones de riesgo, siniestro, desastre o emergencia.

Para tal efecto, se cuenta con un equipo y un servicio de señal de alerta sísmica en la Sala Superior, además del equipo necesario para hacer frente a las situaciones de emergencia. Asimismo, se llevan a cabo diversas acciones de capacitación e información en materia de protección civil, frente a los riesgos derivados de emergencias de naturaleza diversa.

# Coordinación Financiera





La Coordinación Financiera es la instancia responsable de planear, coordinar, controlar e integrar la estructura programática, el anteproyecto, proyecto y el presupuesto, las ministraciones de recursos, el ejercicio del gasto y la contabilidad; desarrolló diversas acciones encaminadas a fortalecer la gestión financiera de este órgano jurisdiccional durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

Al cierre del ejercicio fiscal 2005, el presupuesto ejercido ascendió a 1,129.9 millones de pesos, cifra que representó el 95% respecto al presupuesto modificado anual. La disponibilidad presupuestal resultante se debió principalmente a la implementación de políticas de racionalidad y austeridad presupuestaria con las que se ejerció el presupuesto autorizado de este órgano jurisdiccional, sin demérito de los objetivos y metas planteadas para este ejercicio. En cumplimiento al artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2005; asimismo, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el presupuesto devengado y no devengado correspondiente al ejercicio fiscal 2005, con fecha 14 de febrero de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y 123 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se elaboró la Cuenta de la Hacienda Pública Federal con la información financiera, presupuestal, programática y económica del año 2005, en los formatos correspondientes, y se presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tiempo y forma.





Con motivo de la reducción del 19.15% al presupuesto originalmente propuesto, fue necesario redistribuir los conceptos de gasto, que se reflejó en una política de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que permitió cumplir con los requerimientos mínimos indispensables. En complemento, la Comisión de Administración aprobó el “Acuerdo por el que se emiten las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2006”.

La implementación de dichas medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria se sustentó en cuatro estrategias fundamentales: el desarrollo de campañas de difusión y concientización del personal; la emisión de circulares y oficios para informar sobre las políticas y lineamientos para regular el gasto; el establecimiento

de puntos de control para la autorización y ejercicio del gasto, y la implementación de programas específicos de trabajo.

En lo referente a las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006 y en la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Información Presupuestal del primer, segundo y tercer trimestres, el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer semestre, el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público de manera mensual, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los formatos de Finanzas Públicas y de la Deuda Pública, la evaluación y seguimiento del gasto público del primer, segundo y tercer trimestres.

En atención a lo dispuesto por el artículo 99, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2007, para efectos de lo dispuesto en el artículo 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Para tal fin, se llevaron a cabo los trabajos para el desarrollo del sistema del anteproyecto, la revisión del prototipo del sistema, la carga de los catálogos de los programas, la presentación del sistema, la capacitación y asesoría de las áreas para la carga de la información y el envío de los archivos.

Cabe mencionar que el Anteproyecto del Presupuesto fue aprobado por la Comisión de Administración, procediéndose a su envío a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de que se incorporara al Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación.

## Control de Gestión Administrativa



Se continuó la elaboración y actualización de los manuales específicos de organización para cada una de las áreas que integran el Tribunal Electoral. Durante este período fueron aprobados por la Comisión de Administración los manuales específicos de organización de la Secretaría Administrativa; de la Coordinación Administrativa y las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Recursos Materiales y de Seguridad y Servicios Generales; de la Coordinación Finan-

ciera; de la Contraloría Interna; de las Unidades de Control de Gestión Administrativa, de Sistemas, y de Control de Obras y Conservación; del Centro de Capacitación Judicial Electoral y de la Coordinación Técnica Administrativa.

## SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO Y DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En materia de seguimiento programático y de la gestión, la Unidad de Control de Gestión Administrativa elaboró la metodología para la integración y seguimiento mensual de los Programas Anuales de Trabajo 2006 de las áreas que integran la Secretaría Administrativa. De este modo, presentó a la Secretaría Administrativa los informes sobre el avance de los programas de trabajo y las actividades desarrollados por cada una de las áreas.

## PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Con motivo de la conclusión de la presidencia del Tribunal Electoral, y del término del plazo constitucional para seis de los siete Magistrados Electorales que integran la Sala Superior, la Unidad de Control de Gestión Administrativa se dio a la tarea de preparar la normatividad y documentación necesarias para organizar este proceso de transición.

Para este fin, se prepararon para la aprobación de la Comisión de Administración las normas y políticas generales que deberán seguir los servidores públicos del Tribunal Electoral para la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; y la documentación sobre el estado que guarda la administración, vigilancia, disciplina y la carrera judicial en el Tribunal Electoral.

# Obras y Conservación



Con la finalidad de contar con la infraestructura necesaria para enfrentar las exigencias del Proceso Electoral Federal 2005-2006, el Tribunal Electoral emprendió nuevos proyectos de remodelación, mantenimiento y construcción.

#### CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE SALAS REGIONALES

Al igual que la Sala Regional Xalapa, terminada en el 2005, en el presente año se terminaron de construir los edificios para las sedes de las Salas Regionales de la Primera y Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal en las ciudades de Guadalajara y Monterrey, respectivamente. De esta manera, estas dos salas cuentan a la fecha con inmuebles propios y adecuados que se encuentran en servicio desde el mes de julio, para dar cumplimiento a las tareas que tienen encomendadas. Cabe señalar que, en ambos casos, se encuentra en proceso de verificar y constatar que la obra esté terminada, para extender sus correspondientes finiquitos.

#### CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS AULAS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL

Para atender la importante labor de formación y capacitación de las nuevas generaciones de especialistas en materia electoral, se inició la construcción de instalaciones para el Centro de Capacitación Judicial Electoral, que contarán con las aulas necesarias para el desarrollo de proyectos académicos y demás actividades propias de una escuela judicial electoral.





Estas instalaciones permitirán desarrollar tareas de docencia e investigación orientadas a la comprensión del fenómeno político, la función jurisdiccional y la normatividad electoral, así como fortalecer los conocimientos y habilidades de los integrantes del Tribunal Electoral y de quienes aspiren a ingresar a éste. También contribuirán al fomento de la cultura política, al fortalecimiento de las instituciones, procedimientos e instrumentos democráticos, a consolidar la vocación de servicio y, por ende, al ejercicio de los valores y principios jurídicos y éticos, inherentes a la función judicial.



# Sistemas



La Unidad de Sistemas es el área responsable de dirigir el rumbo informático del Tribunal Electoral, lleva a cabo la administración de los recursos de tecnología de la información y la automatización de los procesos jurídicos y administrativos que las áreas requieren para coadyuvar a la toma de decisiones y mejorar su desempeño.

Con motivo del proceso electoral federal del presente año, la Unidad de Sistemas implementó diversas actividades a partir del último cuatrimestre de 2005 con la finalidad de instalar los centros de cómputo de las Salas Regionales en sus nuevas sedes y estandarizar, con ello, las comunicaciones, las videoconferencias, la red de datos, los sistemas de archivos, el equipo de cómputo y los sistemas jurídico-administrativos.

#### INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA SALA SUPERIOR Y SUS SALAS REGIONALES

Con la aparición de nuevas tecnologías en el ámbito de las comunicaciones, fue necesario realizar una estandarización en la red nacional de cómputo del Tribunal Electoral, para lo cual se migraron las comunicaciones existentes punto multipunto a una red privada virtual (VPN) entre la Sala Superior y las Salas Regionales, quedando bajo la Unidad de Sistemas la responsabilidad de administrarla y operarla. En este sentido, se renovó la red de datos institucional, adquiriendo equipos activos centrales y departamentales de gran capacidad y velocidad de transmisión, compatibles con la VPN que enlaza a la Sala Superior con las Salas

Regionales, con lo que se incrementaron los anchos de banda de 192 a 2,048 Kbps para la transmisión de voz y datos.

Para garantizar el acceso a la información en el portal institucional, durante el proceso electivo, se contrató con INFOTEC un balanceador de cargas y un servidor redundante, debido al incremento del número de usuarios que visitarían nuestro sitio durante las sesiones públicas que se llevarían a cabo en la Sala Superior.

Con la actualización del equipo de videoconferencia en la Sala Superior y las Salas Regionales, no sólo se difundieron de manera remota y en tiempo real diversos eventos de carácter institucional, sino que, además, se logró establecer comunicación a través de este medio, con los demás órganos del Poder Judicial.

#### HABILITACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN LAS NUEVAS SEDES DE LAS SALAS REGIONALES DE XALAPA, GUADALAJARA Y MONTERREY

Durante el último cuatrimestre de 2005 y derivado del inicio de las construcciones de las nuevas sedes de las Salas Regionales, se participó técnicamente en la planeación de la infraestructura de comunicaciones, implementación y puesta en marcha de los centros de cómputo, redes de voz y datos, así como en la migración de las salas a las nuevas instalaciones a nivel usuario final, garantizando la continuidad de los servicios de internet, intranet, telefonía, red de datos y correo electrónico, todo ello sin pérdidas de información, ni daño alguno en los equipos.

#### INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2005-2006

Para hacer frente a las demandas de espacio en los servidores, derivado de la llegada de las impugnaciones de los diversos actores políticos, durante el proceso citado, y tomando como base el Programa Institucional de Desarrollo Informático, en abril se adquirieron tres servidores de alto rendimiento en procesamiento de

información y capacidad de almacenamiento. Por otro lado, como una medida de seguridad y en caso de contingencia, se puso en marcha el centro de cómputo alternativo de la Sala Superior en las instalaciones de la Sala Regional Distrito Federal, para el cual se instalaron tres servidores con sistemas operativos compatibles con la Sala Superior, en los cuales se configuraron la intranet, el sistema administrativo y el sistema de archivos para el área jurídica.

En este sentido y como una medida más en caso de contingencia, se preparó un sitio alternativo con la infraestructura de comunicaciones y de equipo de cómputo. A iniciativa de la Coordinación de Comunicación Social, se apoyó la instalación de una sala de prensa alterna, para cubrir las necesidades de equipo de cómputo y comunicaciones de los diversos medios de comunicación nacionales e internacionales. Por tal motivo, se instalaron 50 computadoras con servicios de internet, correo electrónico, *chat*, lectores de memorias para todos los tipos de cámaras fotográficas y programas de cómputo para la edición de imágenes, además de la instalación de una pantalla gigante y un cañón de alta potencia, para transmitir en vivo las sesiones del pleno.

## SITIO WEB E INTRANET

Se diseñó e integró una nueva versión de los sitios de intranet e internet, modificando su interfaz y adecuándolos para ofrecer mejores opciones de navegación que faciliten la búsqueda de información relevante y de interés general.

Como parte de las actividades de administración de los sitios de intranet e internet se realizó la publicación de los siguientes documentos: 272 turnos a magistrados, 67 avisos de sesión, 3,898 documentos de sentencias, 58 resolutivos, 120 boletines de prensa, 386 resúmenes informativos, 46 eventos, 145 documentos de legislación y 18 tesis. Durante el período que se reporta, el sitio web recibió la visita de aproximadamente 1,425,338 usuarios, lo que representó un promedio diario de 46,267 usuarios, quienes descargaron un total de 96,522,736 archivos. Del total, aproximadamente el 20% fueron visitantes del extranjero.





## SISTEMAS DE APOYO A LA LABOR JURISDICCIONAL

En apoyo a las actividades jurisdiccionales, se llevaron a cabo diversas modificaciones en el Sistema Computarizado para el Control de Medios de Impugnación, entre las que destacan la migración de la información de 1996 a 2005, lo que permitió realizar consultas estadísticas y generar reportes históricos. Adicionalmente, se realizaron diversos trabajos para la instalación, capacitación, mantenimiento y asesoría del sistema. Cabe mencionar que el sistema se instaló en las Salas Regionales, manteniendo la interconexión entre éstas y la Sala Superior, lo que permitió capturar y consultar la información de manera directa y con oportunidad.

Por otra parte, se desarrolló un sistema denominado Sistema de Recomposición del Voto con el objetivo de proporcionar al personal jurídico del Tribunal Electoral, una herramienta para la consulta y recomposición de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

## SISTEMAS DE APOYO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Con la finalidad de mejorar el desempeño de las áreas administrativas que operan el Sistema Integral Administrativo, se diseñaron y desarrollaron nuevos módulos y se mejoraron algunos de los existentes. Destacan, entre ellos, los módulos de “Vale de Almacén”, “Levantamiento físico de inventario”, lectores biométricos y algunas aplicaciones para presupuesto, contabilidad y contratos.

De igual forma, se desarrolló el Sistema de Gestión de Archivos del Tribunal Electoral con el propósito de proporcionar una herramienta para registrar e integrar los expedientes y archivos de las diferentes áreas de la institución, manteniendo relacionada la información de acuerdo al cuadro de clasificación archivística y al catálogo de disposición documental.

## DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS SALAS REGIONALES

El Tribunal Electoral cuenta con cinco Salas Regionales que, conforme a la Ley, deben instalarse a más tardar en la semana en que se inicie el proceso electoral



correspondiente, y entrar en receso cuando concluya. Para su operación administrativa, cada una de las Salas cuenta con una Delegación Administrativa que es responsable del trámite y gestión de los recursos que demande el cumplimiento de su función jurisdiccional.

Para la instalación de las Salas Regionales se efectuó, en octubre de 2005, el programa de capacitación general administrativa para Delegados Administrativos. En esta oportunidad, los responsables de la administración de cada Sala Regional conocieron las principales disposiciones, normas, procedimientos, trámites y servicios en materia administrativa que rigen al Tribunal Electoral. De esta manera, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, las Delegaciones Administrativas atendieron diligentemente el suministro de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, y de los servicios necesarios para su buen funcionamiento.

Asimismo, se comunicó al personal de cada Sala Regional sobre las disposiciones en torno a las facilidades para el cumplimiento de disposiciones normativas que son otorgadas en la Sala Superior, tales como el trámite de la firma electrónica avanzada y la elaboración de la declaración anual de ingresos. En este tenor, se informó acerca de los requisitos y plazos de cumplimiento de disposiciones normativas, tales como la declaración patrimonial y entrega de los formatos respectivos.



## Comisión Sustanciadora



El 25 de agosto de 2005, la Comisión Sustanciadora de los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus Servidores se encontraba integrada de la siguiente manera: Mtro. Jaime del Río Salcedo, Presidente; Lic. Guillermo E. López Romero, Representante de la Comisión de Administración; Lic. Fernando Ramírez Barrios, Representante de los Servidores y Empleados, y Lic. Rafael Márquez Morentín, Secretario de Acuerdos.

El 31 de enero de 2006, el Mtro. Jaime del Río Salcedo y el Lic. Guillermo Eduardo López Romero presentaron su renuncia a los cargos que desempeñaban en la Sala Superior al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En tal virtud, por acuerdo de 20 de marzo del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación designó a la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, como su Representante ante la Comisión Sustanciadora de los Conflictos y Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus Servidores.

Por su parte, en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo del referido año, la Comisión de Administración emitió el acuerdo 117/S107 (22-III-2006), mediante el cual nombró al Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez como su Representante ante la Comisión Sustanciadora del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación





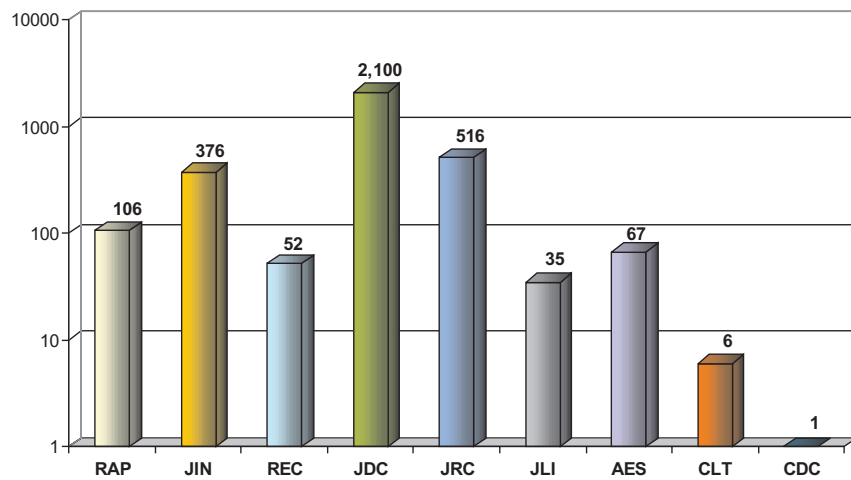
---

ANEXO

# Datos Estadísticos

## ASUNTOS INGRESADOS

25 de agosto de 2005 al 30 de septiembre de 2006



Total: 3,259

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha logrado captar significativamente la atención de la ciudadanía, la que al encauzar sus controversias e inconformidades por la vía jurisdiccional ha permitido la evolución y el fortalecimiento de las instituciones democráticas y mediante sus planteamientos ha proporcionado materia prima para la definición de sus criterios interpretativos de la norma. Los siguientes indicadores estadísticos permiten observar esa manifestación de confianza y por otra parte, aportan elementos para el análisis del fenómeno electoral en el país.

La labor del tribunal en el período que abarca del 25 de agosto de 2005 al 30 de septiembre de 2006, ha girado en torno al ingreso de 3,259 medios de impugnación, los que se especifican en la gráfica de la página anterior.

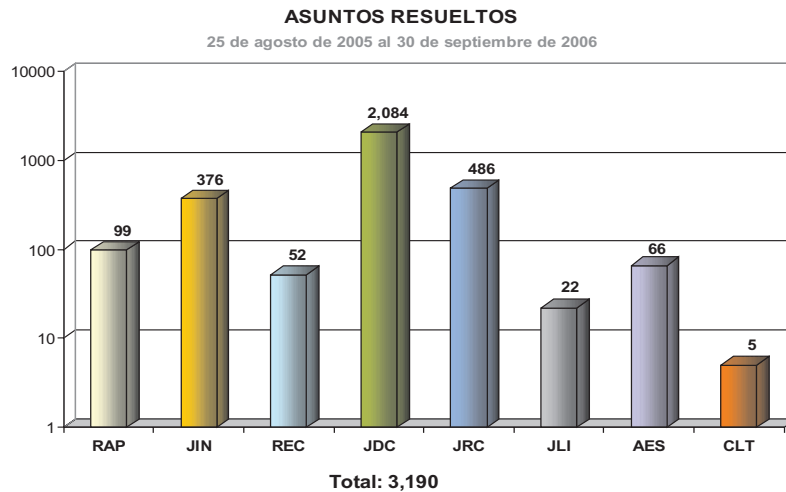
De los asuntos ingresados se resolvieron 3,190 los cuales se distribuyen de la manera siguiente: 2,084 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 486 juicios de revisión constitucional electoral, 99 recursos de apelación, 22 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, 66 asuntos especiales, 5 controversias para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus servidores, 376 juicios de inconformidad y 52 recursos de reconsideración.

A continuación se hace referencia a los medios de impugnación resueltos, más significativos por su cantidad y en relación con la temática en ellos planteada.

De estas cifras destaca, por representar la mayor cantidad de medios resueltos, la relativa a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que guarda estrecha relación con la facultad del tribunal de conocer



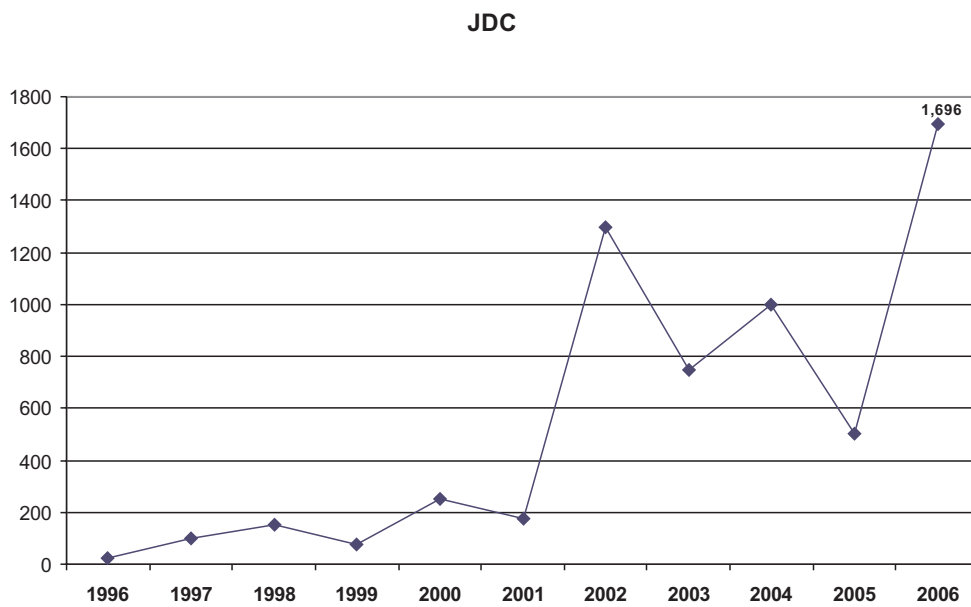
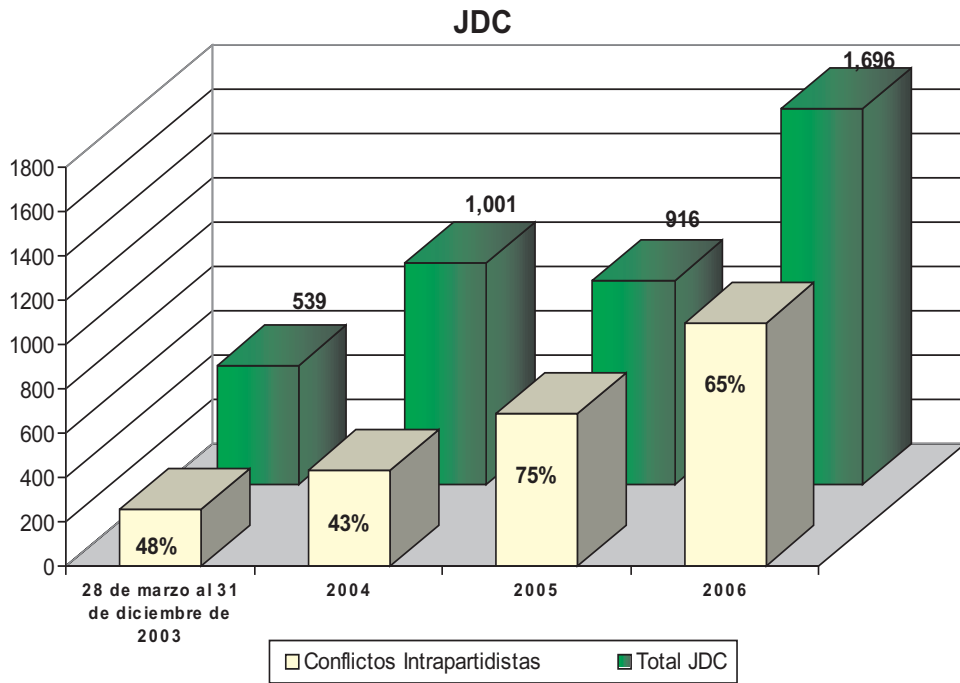
los actos relacionados con la vida interna de los partidos políticos, al respecto, resultan de interés los datos siguientes:



A partir del 28 de marzo de 2003 en que se estableció dicha postura, se observa un franco crecimiento en cuanto a los juicios referidos a dicha problemática, ya que si bien en un principio no se explotó esta oportunidad impugnativa, conforme se advirtieron sus posibilidades se convirtió en una opción altamente confiable para los ciudadanos, muestra de ello es el siguiente cuadro en el que se advierte el incremento en la promoción de este medio.

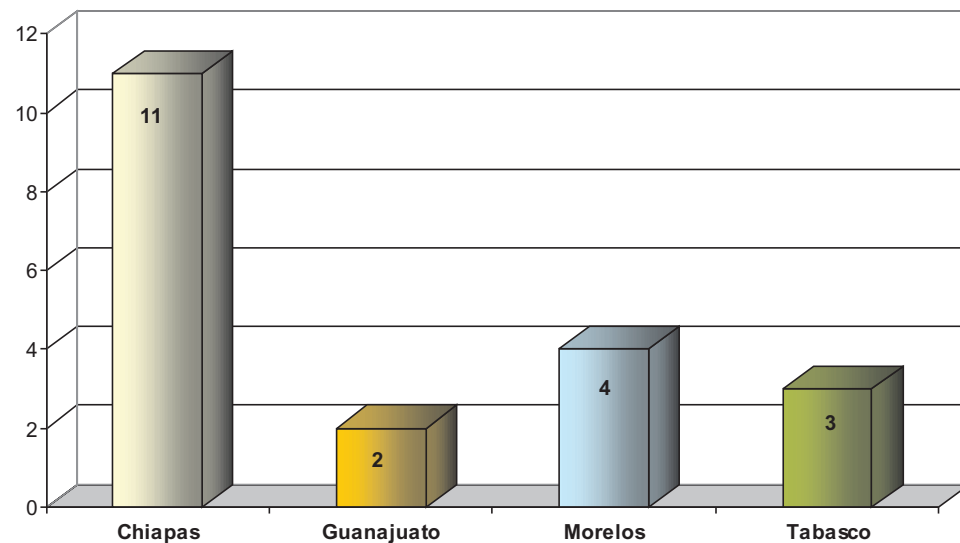
#### JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

Período	Total	Relacionados con conflictos intrapartidistas	%
Del 28 de marzo de 2003 al 31 diciembre de 2003	539	257	48
2004	1,001	433	43
2005	916	687	75
2006 (30 de septiembre de 2006)	1,696	1,098	65



El mayor número de controversias tuvo relación con los procesos internos de selección de candidatos impugnados mediante juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, que alcanzaron la cantidad de 880,<sup>1</sup> de las cuales, en el ámbito local, se plantearon 20 respecto a la postulación de aspirantes a las gubernaturas, específicamente en los Estados de Chiapas 11, Guanajuato 2; Morelos 4 y Tabasco 3. Como se detalla en la siguiente gráfica.

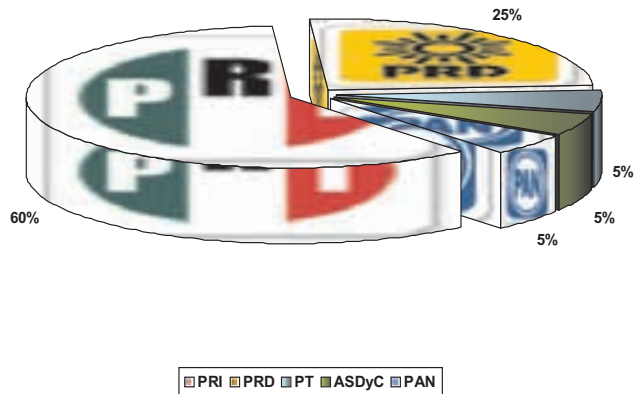
### JDC de elección de Gobernador



Los partidos políticos involucrados en estos juicios fueron el Partido Revolucionario Institucional en 12 ocasiones, el Partido de la Revolución Democrática en 5, y el Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Alternativa Social Demócrata y Campesina en una ocasión respectivamente.

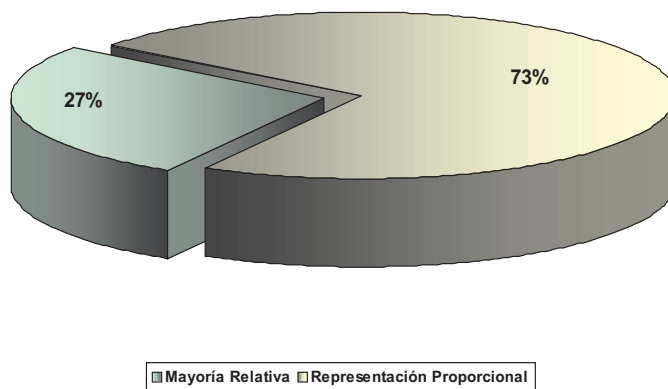
<sup>1</sup> Es importante mencionar que en una misma demanda se impugnaron dos o tres procesos simultáneamente por lo que el dato relativo al número de juicios no coincide con el de procesos impugnados.

Partidos involucrados en la elección de Gobernador



Respecto de los procesos de postulación de candidatos a diputados de mayoría relativa se plantearon 296, mientras que para diputados de representación proporcional 108, como se informa con los siguientes porcentajes.

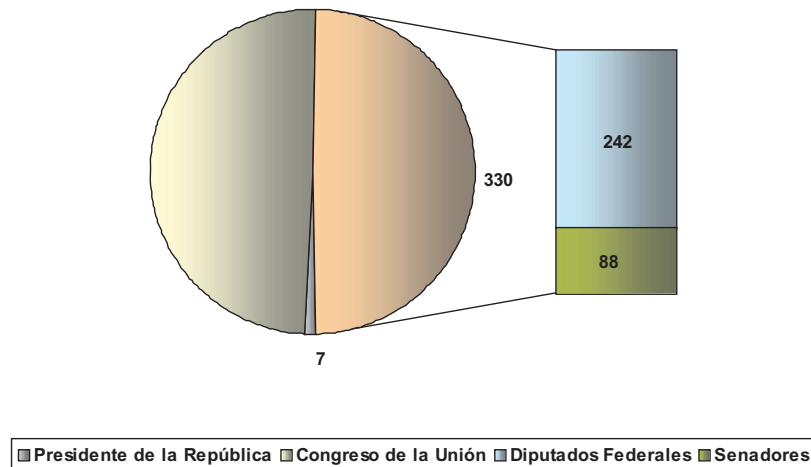
Partidos involucrados en la elección de Diputados



De candidatos a integrar ayuntamientos fueron un total de 342 asuntos.

En el ámbito federal se resolvieron 7 impugnaciones relacionadas con los procesos de selección interna de candidatos a la Presidencia de la República y 330 para integrantes del Congreso de la Unión (242 de aspirantes a una diputación federal y 88 a una senaduría).

### JDC de elección federal

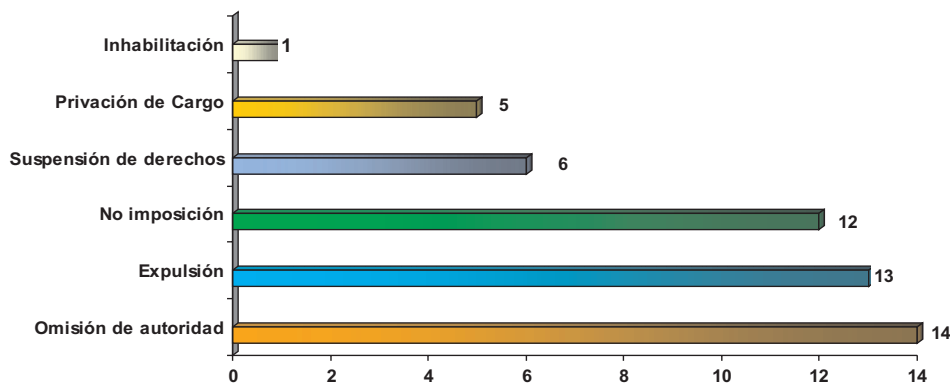


Cabe mencionar que en algunos casos estos conflictos se plantearon mediante la impugnación de algún acto del partido ante la autoridad administrativa electoral, por lo que el medio de impugnación pudo tratarse de uno diverso al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en este supuesto se ubican 18 juicios de revisión constitucional electoral, 4 recursos de apelación y 19 asuntos especiales.

En el ámbito de la vida interna de los partidos políticos, se emitió resolución en 50 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos en contra de imposición de sanciones a los militantes.

El tipo de sanciones impuestas e impugnadas fueron de expulsión 13, de suspensión de derechos 6, de inhabilitación 1 y privación de cargo o comisión partidista 5. En 14 casos se impugnó la omisión de la autoridad interna de resolver impugnaciones relacionadas con la imposición de sanciones y en 12 se cuestionó la no imposición, como se refleja en la gráfica siguiente.

**Sanciones impuestas**



Es importante destacar que en un caso se impugnaron diversas cuestiones dentro de un solo juicio.

De estos procesos 30 resultaron fundados y 1 parcialmente fundado, en el resto de los asuntos los promoventes no tuvieron la razón o bien fue improcedente el juicio.

Los partidos políticos involucrados fueron el PAN en 30, el PRD en 8, PRI 4, PT 1, Alternativa Socialdemócrata y Campesina 5 y 1 el Partido Centro Democrático de Tlaxcala y el Partido de la Revolución del Sur, respectivamente.

Respecto a la elección de dirigencias y nombramiento de representantes se presentaron 398 impugnaciones por la vía del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, de las que resultaron fundadas 40.

El resto tuvo que ver con diversos actos de las dirigencias relacionados con la modificación de disposiciones estatutarias, con el derecho a la información de los militantes, etc.

### JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS

Fuera del ámbito de la vida interna partidista se resolvieron 713 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano relacionados con la impugnación del nombramiento de consejeros electorales, contra actos vinculados con la preparación de los procesos electorales tales como acreditación de observadores electorales, entre otros.

Por lo novedoso del tema destacan 23 relacionados con el voto de los mexicanos en el extranjero, de los cuales 22 fueron remitidos mediante acuerdo, a las diversas Salas Regionales por estimarse que eran de su competencia, uno fue resuelto por la Sala Superior y se relacionó con la realización de las campañas fuera del país.

### IMPUGNACIÓN DE DIVERSOS ACTOS RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON LOS COMICIOS

#### Proceso electoral federal 2006

En el periodo que comprende este informe tuvo lugar el proceso electoral para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la renovación del Poder Legislativo Federal, en virtud de que algunos de los datos correspondientes ya han sido mencionados en diverso apartado, a continuación se exponen otros datos generales relacionados con estos comicios.

En cuanto al registro de candidaturas se promovieron 5 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano para impugnar la negativa por parte del Instituto Federal Electoral para permitirles contender en forma in-



dependiente a la titularidad del Ejecutivo Federal, igualmente se reclamó en dos diversas vías, la negativa de registro como candidato a la presidencia por parte de un ciudadano que se ostentaba como candidato por el Partido Católico.<sup>2</sup>

Respecto de las objeciones relacionadas con los cómputos de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de este año, se recibieron 376 juicios de inconformidad. De los cuales, 240 fueron interpuestos por la Coalición por el Bien de Todos, 133 por el Partido Acción Nacional y 3 incoados por ciudadanos, como se ilustra.

Dicha elección también se combatió con 273 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; además de otro por el cual se solicitó se ordenara el recuento de la votación recibida en todas las casillas instaladas para la elección presidencial

Por lo que toca a la renovación de la Legislatura Federal, se presentaron 18 impugnaciones contra los registros de candidatos a diputados y 1 de senadores. De los cuales en 1 caso se cuestionó la elegibilidad del candidato.

Se sustanciaron 44 recursos de reconsideración, para controvertir las resoluciones pronunciadas por las salas regionales respecto a la impugnación de los cómputos de la elección de diputados; mientras que 7 de estos medios de impugnación correspondieron a la elección de senadores, desglosándose de la siguiente manera:

### JUICIOS DE INCONFORMIDAD

25 de agosto de 2005 al 30 de septiembre de 2006



<sup>2</sup> Este partido no cuenta con registro

Circunscripción	Asuntos
I. Guadalajara	3
II. Monterrey	9
III. Xalapa	18
IV. Distrito Federal	3
V. Toluca	16
<b>Total</b>	<b>49</b>

Cabe destacar, dentro de la justicia electoral y de su impacto directo en la composición de la Cámara de Diputados, la determinación relativa a la revocación de la constancia de mayoría y validez respecto a la diputación federal correspondiente al distrito XXXV en Tenancingo, Estado de México, otorgada inicialmente a la planilla propuesta por la Coalición por el Bien de Todos y que tras su impugnación se entregó a la candidatura proveniente de la Coalición Alianza por México.<sup>3</sup>

También es de mencionarse la revocación de la declaración de inelegibilidad de un candidato a diputado federal de la Coalición por el Bien de Todos, el cual contendía por un escaño por el II distrito federal, de Teoloyucan, Estado de México.<sup>4</sup> Tal asunto destaca, al igual que el anterior, por la repercusión de lo decidido por las diferentes instancias jurisdiccionales en la composición del órgano representativo de la soberanía popular.

De los 3 recursos de reconsideración restantes, uno se interpuso en contra de la resolución emitida por la Sala Regional con sede en el Distrito Federal por la que desechó un juicio para la protección de los derechos político-electorales del

<sup>3</sup> SUP-REC-19/2006 Y ACUMULADO.

<sup>4</sup> SUP-REC-18/2006 Y ACUMULADO.

ciudadano, el cual se interpuso en contra de la negativa de inscripción al padrón electoral, así como la no expedición de credencial para votar con fotografía y la no inclusión en la lista nominal de electores; otro, en contra de la resolución emitida por la Sala Superior, en un juicio similar que fue desechado por estimarse que no había tiempo para reponer el procedimiento interno para elegir un candidato a diputado de mayoría relativa en el distrito XVIII, del Distrito Federal; y el tercero, en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se realiza su asignación a los partidos políticos, el que se desechó al encontrarse consumado de forma irreparable.

## PROCESOS ELECTORALES LOCALES

Se realizaron elecciones constitucionales para elegir gobernador en los estados de Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Nayarit; asimismo se eligió jefe de gobierno en el Distrito Federal; en 5 casos se impugnó el registro de las candidaturas y en 6 los cómputos, impugnaciones que resultaron infundadas y por ende, no sufrió modificación el resultado validado previamente por las instancias electorales a nivel local, por lo que se confirmó el triunfo de los candidatos en cada una de estas entidades.

## IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE CONGRESOS LOCALES

Se resolvieron las impugnaciones correspondientes a la renovación de legislaturas locales en 14 entidades federativas: Campeche, Coahuila, Colima, D.F., Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

Relacionados con estos procesos se solucionaron 88 juicios de revisión constitucional electoral, de los cuales 7 se plantearon respecto del registro de candidatos.

Por lo que toca a la impugnación de cómputos distritales para la elección de diputados se registraron 84.

### IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS<sup>5</sup>

Se realizaron comicios para la elección de ayuntamientos lo que dio lugar, hasta la fecha de este informe, a la solventación de 473 juicios,<sup>6</sup> de los que 201 tuvieron que ver con los actos de registro de candidatos ante las autoridades administrativas electorales y 214 con los cómputos municipales para la elección de ayuntamientos.

Las restantes controversias se relacionaron con la designación de funcionarios electorales, con el registro de partidos políticos, con cuestiones sobre financiamiento y diversos actos en torno a la preparación de los procesos electorales.

Es importante aclarar que, en ocasiones, en un mismo escrito se formularon dos o más impugnaciones.

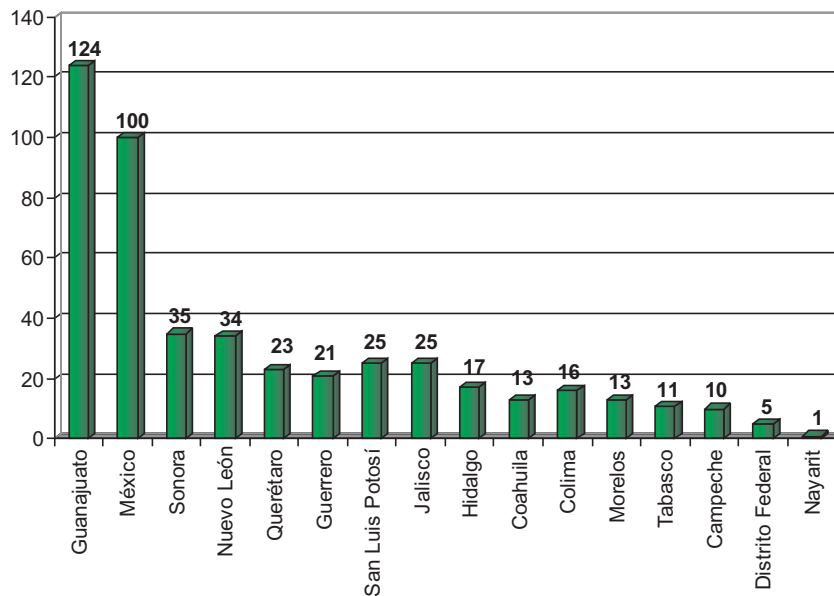
Se registró cambio de ganador con la resolución de dos juicios de revisión constitucional electoral en los que se modificaron los cómputos respecto de la elección de ayuntamientos en San Bartolo Tutotepec, Hidalgo y en Santa Catarina, San Luis Potosí.

De esta manera, de las entidades que registraron controversias en el período, tenemos que el mayor número de impugnaciones fue de 124 relacionadas con la actividad electoral del Estado de Guanajuato, seguido de 100 del Estado de México y el resto, como se muestra en la gráfica siguiente:

<sup>5</sup> En este apartado se incluyen las elecciones de jefes delegacionales en el Distrito Federal.

<sup>6</sup> 283 en JRC y 190 en JDC.

### Elección de Ayuntamientos por Entidad



### ACTUACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVO-ELECTORALES

En cuanto a los recursos de apelación se resolvieron 93 asuntos correspondientes a actos de órganos electorales, de los cuales 30 tuvieron que ver con la imposición de sanciones, 18 con el financiamiento y su fiscalización, 5 contra actos de registro de agrupaciones o partidos y 20 más vinculados con diversos actos de las autoridades electorales, el resto se relacionó con impugnación de actos de las dirigencias y la integración de órganos administrativos electorales.

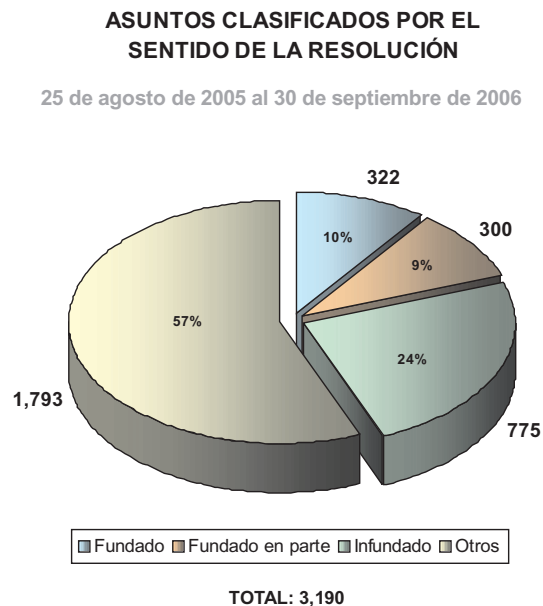
En algunos casos en un sólo medio se impugnaron diversos actos.

### OTRAS IMPUGNACIONES

De los asuntos especiales se sustanciaron 66, de entre los cuales 13 se relacionaron con la emisión de opinión respecto de acciones de inconstitucionalidad en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

En cuanto al porcentaje de asuntos en los que se acogieron los planteamientos de los partidos políticos promoventes, tenemos los datos siguientes.

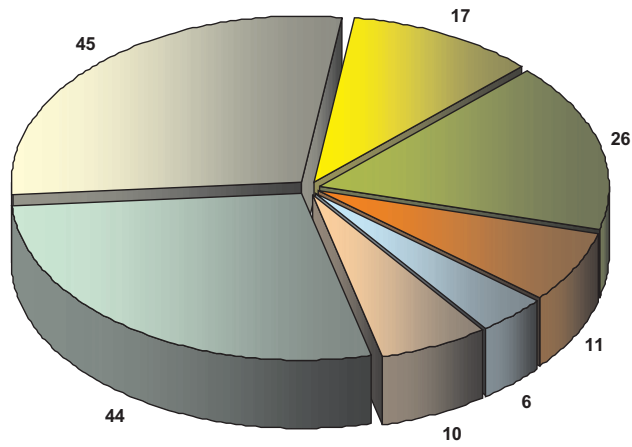


## DINÁMICA DE LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS

Como uno más de los indicadores que guarda una especial relevancia para calibrar el grado de eficacia en la solución de los diferentes asuntos, cabe mencionar que dada la naturaleza del desarrollo de los comicios, las diversas impugnaciones que se van gestando a lo largo de su realización, por lo general, deben resolverse en tiempos brevísimos por lo que los periodos de resolución de los asuntos muestran una dinámica muy peculiar y, en muchos casos, el pronunciamiento de las sentencias debe hacerse en forma inmediata para lograr la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía. Por otra parte existen asuntos que se resuelven el mismo día de su ingreso, aunque por lo general, es posible establecer en este periodo un promedio de 22 días para la solventación de las impugnaciones, lo que se refleja en la gráfica siguiente:

### TIEMPO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)

25 de agosto de 2005 al 30 de septiembre de 2006



■ AES ■ JDC ■ JIN ■ JLI ■ JRC ■ RAP ■ REC

